



# El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)

**JUAN ABELLÁN PÉREZ**

**mHA**

MONOGRAFÍAS

Historia y Arte



**UCA**

Universidad  
de Cádiz

Servicio de Publicaciones

**El ajuar de las viviendas jerezanas  
en época de Isabel I de Castilla  
(1474-1504)**



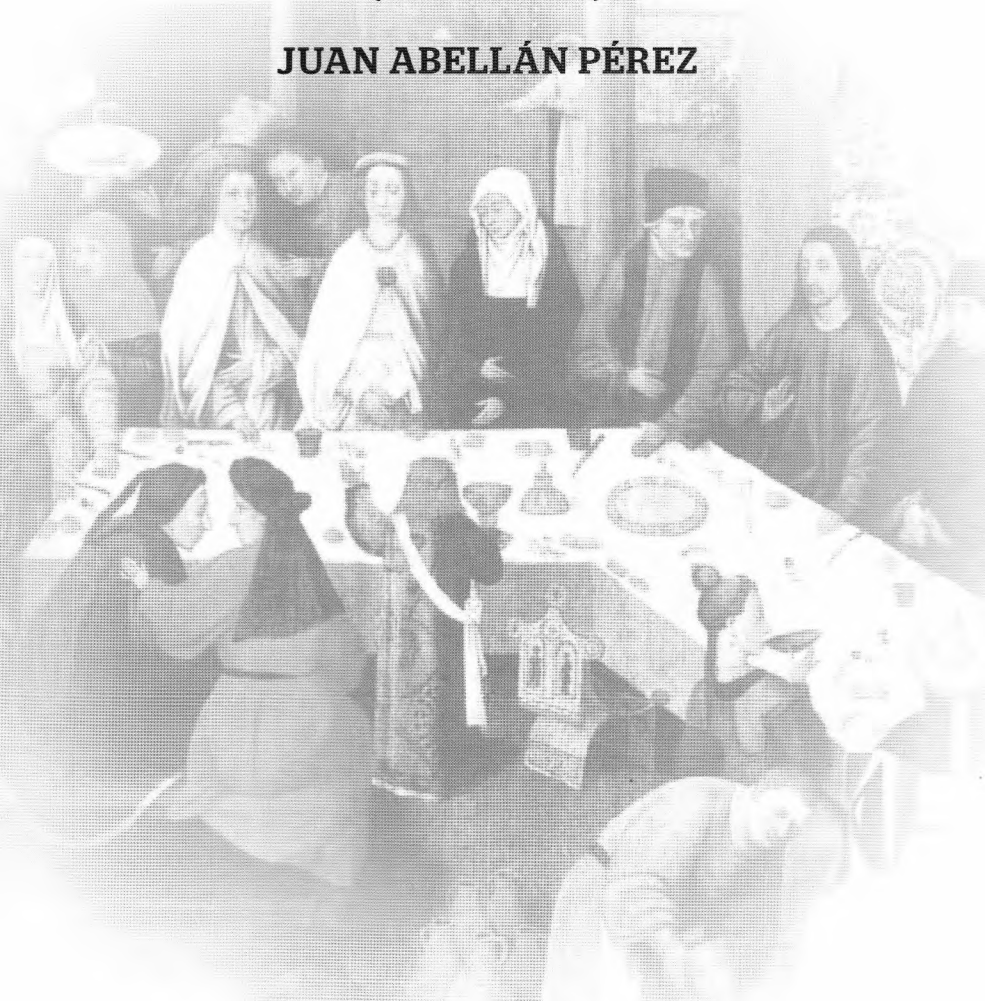
**mHA**

**MONOGRAFÍAS**

Historia y Arte

# El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)

**JUAN ABELLÁN PÉREZ**



Universidad  
de Cádiz

Servicio de Publicaciones

Primera edición: marzo 2011

Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz  
C/ Doctor Marañón, 3 – 11002 Cádiz (España).  
[www.uca.es/publicaciones](http://www.uca.es/publicaciones)  
[publicaciones@uca.es](mailto:publicaciones@uca.es)

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz

© Juan Abellán Pérez

Motivo de cubierta:

*Las bodas de Caná*. El Bosco (Museo Boymans van Beuningen -Rotterdam-).

ISBN: 978-84-9828-330-3

Depósito Legal: CA-40/11

Imprime: Jiménez-Mena, S.L.- Cádiz

# 1. INTRODUCCIÓN

En esta última década las viviendas bajomedievales y su ajuar han sido objeto de algunas investigaciones, con la finalidad de dar a conocer algunos aspectos de la vida cotidiana de ese periodo, desde una doble perspectiva, aprovechando la información que ofrecen las fuentes arqueológicas y las que proporcionan los documentos escritos, aunque ambas vías acceso al conocimiento histórico siguen caminos distintos pero paralelos. Su conjunción, permitirá en su momento obtener una información completa de cómo se vivía en esa larga etapa de algo más de tres siglos, cómo eran las casas y su tipología, cuáles eran los objetos comunes a todas las viviendas, de dónde procedían los bienes muebles, cómo eran, cuánto costaban, etc.

Pues bien, en esta breve monografía hemos pretendido dar respuesta a algunas de estas cuestiones en la medida que nos lo permiten las fuentes escritas<sup>1</sup> que son la base sobre la que se sustenta esta investigación que, en esta oca-

---

<sup>1</sup> Como es sabido los textos no ofrecen una descripción de los objetos y en numerosas ocasiones tampoco la disposición que ocupaban dentro del ámbito doméstico. GUILLERMO ROSELLÓ BORDOY, *El ajuar de las casas andalusíes*, Málaga, 2002, p.10.

sión, la hemos centrado sobre la ciudad de Jerez de la Frontera durante el reinado de Isabel I de Castilla. Las fuentes que se han utilizado son fundamentalmente los Protocolos Notariales de la ciudad: testamentos, inventarios *post mortem*, cartas de dote, etc., y las Actas Capitulares del cabildo jerezano.

La información obtenida, rica y variada, se ha puesto en relación con otros estudios que hemos realizado en el ámbito de la Bahía gaditana<sup>2</sup> y del Reino de Murcia<sup>3</sup>, e, incluso, con el Reino de Granada en su etapa morisca<sup>4</sup>, en este último se puede observar las relaciones interculturales entre cristianos viejos y nuevos.

En su conjunto, se constata, al margen de la posición económica de cada una de las unidades familiares, que una buena parte de los objetos muebles eran comunes a todas las casas, al menos textualmente, ya que los materiales de fabricación de muchos de ellos, salvo contadas excepciones, no han resistido el paso de tiempo<sup>5</sup>.

El análisis y estudio de los objetos que usaban los vecinos y moradores de los núcleos de población de la Bahía gaditana en su vida cotidiana es esencial para comprender

---

<sup>2</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, Biblioteca de Temas Portuenses, núm. 27, 2006.

<sup>3</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media (Cultura material a través de los textos)*, Murcia, Real Academia Alfonso X El sabio, 2009.

<sup>4</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ: "Relaciones interculturales entre musulmanes y cristianos. Vida cotidiana", en *Simposio Internacional sobre presencia islámica en Andalucía* (Chaouen, 2009. En prensa).

<sup>5</sup> Especialmente en lo que se refiere a los textiles, que no se han conservado en esta zona geográfica ningún fragmento. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *La industria textil en Jerez de la Frontera (De finales del siglo XIV a mediados del XV)*, Jerez de la Frontera, 1993 y *Ornamentos y tejidos litúrgicos de la iglesia parroquial de Lebrija en época de los Reyes Católicos. Producción y comercio*, Cádiz, 2002.



su cultura<sup>6</sup>. Su importancia como fuente para la comprensión del pasado se evidencia sobre todo si analizamos el objeto dentro de su contexto cultural, que nos podrá sugerir nuevas reflexiones sobre la estructura y la organización de la sociedad, en la cual esos objetos son producidos o consumidos y nos ayudará a comprender mejor los hábitos cotidianos de sus usuarios.

Somos conscientes de que las fuentes escritas tienen limitaciones como también las tiene la arqueología, aunque cada una por sí, ofrece información que complementa a la otra.

En esta ocasión, hemos limitado el estudio del ajuar de las viviendas jerezanas al de uso común, excluyendo del mismo los textiles de hogar que serán objeto de un trabajo posterior, en consecuencia, esta monografía se ha estructurado en una serie de apartados. En el primero se trata de la vivienda jerezana durante el siglo XV, utilizando toda la información que ofrecen los contratos de compra-venta y de arrendamiento que, aunque no ofrecen una descripción completa de las diferentes estancias de la casa, nos permiten conocer algunos de sus espacios como cocinas, portales, palacios, aljofarías, soberados, azoteas, corrales, trascorrales, establos, pozos, etc. De todas esas dependencias destacan las cocinas, a las que dedicamos un capítulo en el que se recogen toda la noticia encontrada en los textos, así como aquellos utensilios que eran usuales en ella como sartenes, ollas, cazuelas, calderas, trébedes, tajadores... Otro de los apartados se ha dedicado al servicio y presentación de ali-

---

<sup>6</sup> La actividad de los jerezanos ante la muerte durante la primera mitad del siglo XV, ya se publicó: M<sup>o</sup> DEL MAR GARCÍA GUZMÁN y JUAN ABELLÁN PÉREZ, *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (Siglo XV)*, Cádiz, 1997, así mismo la de los portuenses: M<sup>o</sup> DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, *La sociedad de El Puerto de Santa María a finales de la Edad Media a través de sus testamentos*, El Puerto de Santa María, 2007.

mentos como fuentes y platos, hondos y llanos, que en los albores de la modernidad están presentes en todas las mesas cristianas, bien fabricados en barro vidriado o sin vidriar, conquetas y escudillas que a diferencia de los platos se utilizaban como contenedores de alimentos líquidos, vasos, jarras, tazas y copas entre otras piezas. Así mismo, aunque no disponemos de información que nos permitan definir sus características formales, las fuentes escritas testimonian en algunos hogares la presencia de cuchillos, cucharas y tenedores.

Los objetos de almacenaje y transporte son los que tienen mayor representación y variedad de formas en los inventarios. Los hubo de diversos materiales: cerámica, vidrio, fibra vegetal y metal. De todos ellos, las tinajas son las más documentadas, con capacidades que llegan a superar las 30 arrobas. La cestería le siguen en variedad y forma: cestos, cestas, banastos... Los objetos de vidrio son escasos y caros, debido a que no se fabricaban en la zona, al menos hasta comienzos del siglo XVI en que hay constancia de la licencia que otorgó el concejo de Jerez para la construcción de los primeros hornos de vidrio, de los que habrían de salir una variada producción de piezas destinadas al consumo local y, solo abastecida la ciudad, el sobrante se podría vender en otros lugares, tal como lo establece la normativa concejil.

En los textos se menciona como único instrumento de calefacción, los braseros. Todos los datos que conocemos apuntan como único material de fabricación el metal. Los inventarios no aluden a que se elaboraran en cerámica o en madera como ocurre en otras zonas de la geografía castellana. La información es parca, a lo sumo se especifica su tamaño o su forma. Algo similar ocurre con el sistema de iluminación que, aunque las noticias son exiguas, se ha tratado, también, como capítulo aparte.

En otro apartado se trata de los aperos agrícolas y de los instrumentos de transformación de los productos procedente del campo, pero, siendo Jerez y su comarca durante los siglos medievales, una zona esencialmente agrícola y con la mayoría de sus pobladores propietarios de tierras y ganados, los inventarios recogen escasamente el instrumental utilizado en las labores de siembra, vendimia y recogida de aceitunas. Sin embargo, algo distinto ocurre en los objetos y maquinaria utilizados en la elaboración del vino. Es frecuente encontrar en los inventarios la descripción de lagares completos con su husillo y puertas, lagaretas o tintero –tinajas de madera de boca ancha para pisar la uva– y alquitaras para destilar.

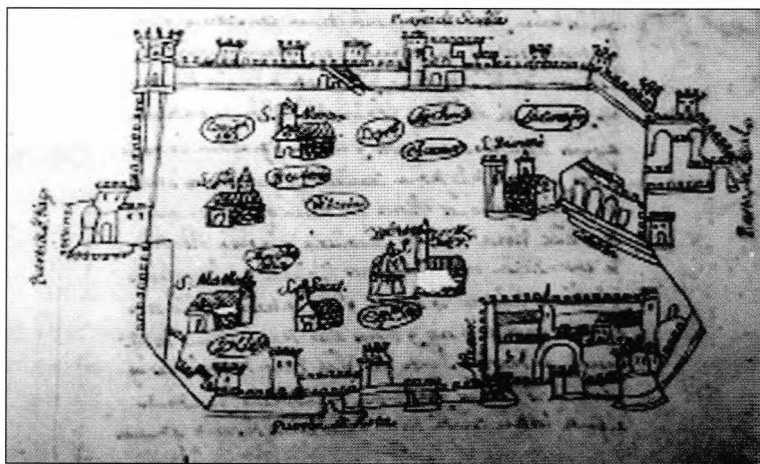
En el apartado que titulamos otros utensilios, se han recogido una serie objetos que podrían encontrarse en cualquier dependencia de la vivienda: como escaleras, escobillas de ropa y espejos, que no cuentan, a excepción de las escaleras, de una amplia representación.

Otro de los capítulo se dedica al estudio de los muebles que se mencionan en los inventarios *post mortem*, de acuerdo a su funcionalidad, ya que, es imposible darles a muchos de ellos una ubicación exacta. Generalmente una buena parte de ellos se situaban en la cocina y otros en el dormitorio. Las obras pictóricas de la época representan el dormitorio como un conglomerado de objetos. Junto a la cama aparecen arcas, cofres, bancos, aparadores, pailas, jarras, calderas para el agua, etc., piezas que pueden hallarse en otras dependencias de la vivienda. Se describen los diferentes tipos de mesas, asientos, de camas y objetos de almacenaje, de ropas, joyas, menaje de hogar, etc., y en la medida que es posible su valoración.

Por último, como apéndice documental, se incorpora una muestra de inventarios, aunque en las notas a pie de

página no se remite a ellos sino al Protocolo Notarial en el que se halla inserto, con referencia al año y a la paginación.

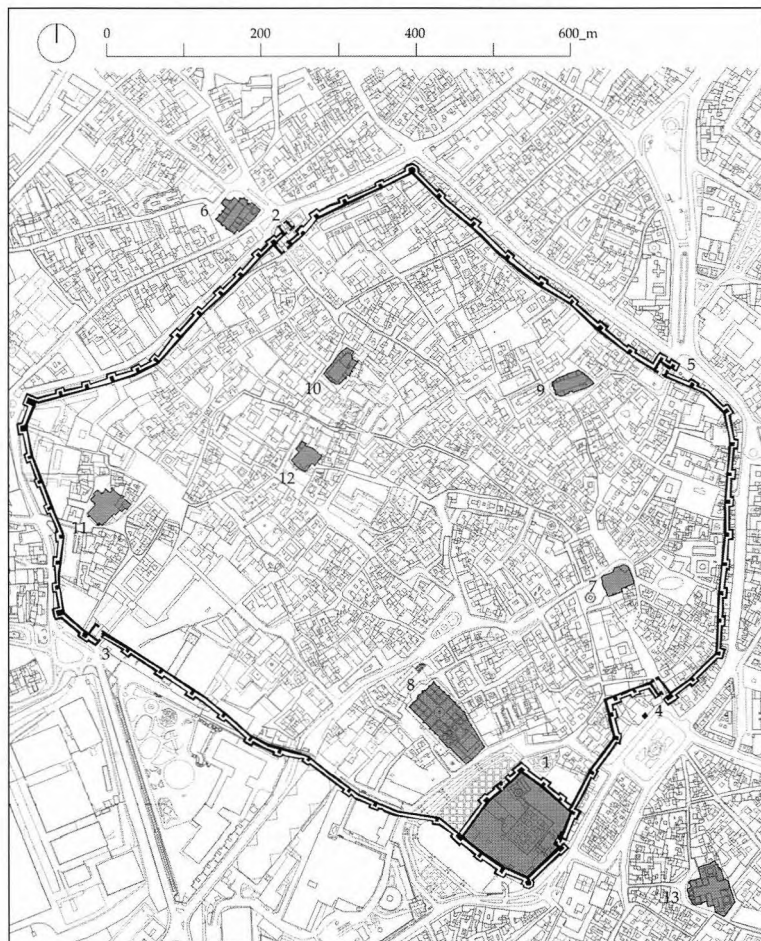
Se acompaña este estudio con ilustraciones, en su mayor parte, procedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas en la ciudad de Jerez de la Frontera que se conservan en el Museo Arqueológico de la ciudad, a cuya Directora Doña Rosalía González Rodríguez le agradezco las facilidades mostradas para la reproducción de las piezas. Así mismo a Doña Pilar Lafuente que me ha facilitado algunas fotografías de piezas de cerámica sevillana del siglo XV, inéditas, procedentes de las excavaciones realizadas en Sevilla.



Plano de Jerez de la Frontera. MS. C-3, N° 89 (AHR).

Joseph Ángelo Dávila, *Historia de Xerez de la Frontera*, edición Juan Abellán Pérez, p. 89.

Plano de Jerez de la Frontera en época Medieval.  
(Juan Francisco Abellán García).



- |                      |                           |                          |
|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 Alcázar            | 6 Iglesia de Santiago     | 11 Iglesia de San Mateo  |
| 2 Puerta de Santiago | 7 Iglesia de San Dionisio | 12 Iglesia de San Lucas  |
| 3 Puerta de Rota     | 8 Iglesia de San Salvador | 13 Iglesia de San Miguel |
| 4 Puerta Real        | 9 Iglesia de San Marcos   |                          |
| 5 Puerta de Sevilla  | 10 Iglesia San Juan       |                          |





## 2. LA VIVIENDA JEREZANA EN EL SIGLO XV

La documentación que obra en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera no permite conocer cómo eran las viviendas jerezanas en el siglo XV, aunque no tenemos duda de que aquellas debieron de mantener buena parte de la estructura de época musulmana. Las excavaciones arqueológicas realizadas hasta la fecha tampoco nos permiten conocer la tipología de las casas ni la distribución de sus espacios. No obstante, desde los años finales del siglo XIV, de los que se conserva un protocolo notarial correspondiente al año 1392, disponemos de algunos contratos de compraventa y arrendamiento, pero sin que nos informen de la totalidad de sus dependencias, simplemente se especifica "*unas casas que nos avemos*". Esta misma tónica la encontramos en los protocolos del año 1414, en los que se recogen, en otros, los siguientes casos: "*unas casas que nos avemos en la dicha collaçion de Sant Marcos*"<sup>7</sup>, sin embargo, a partir de

---

<sup>7</sup> Se trata de las casas que tenían Fernando Ruiz, alfayate, el Mozo y Flor Sánchez, su mujer, y que arrendaron a Gonzalo Ruiz, alguacil de espada, criado de Fernando González de Vargas. PN. 1414, fs. 19v-20r. El domingo, 21 de julio de 1448 vendieron Martín Fernández, cantarero, y Marina García, su mujer, una casa que tenían en el arrabal de San Miguel a Aparicio Martínez de Zamora por 250 mrs. PN. 1448, f. 93v. El miércoles 11 de septiembre le dio poder Francisca Rodríguez a su marido, Andrés Martínez de Fontanas, vecino

esa fecha los textos aportan más datos como ocurre con la carta de venta que otorgó Pedro Martínez, herrero, y Leonor Fernández, su mujer, a Urraca Gutiérrez de Salvatierra en la que se indica que le venden "*unas casas e corral que se tiene todo en uno que nos avemos en el dicho arraval de Sant Miguel que han por linderos de la una parte casas e corral de nos los dichos vendedores*"<sup>8</sup>. Idéntica información ofrece otro contrato de compra-venta, el otorgado por Pedro García en el que se recoge la venta de unas casas en la colación de San Marcos al trapero Pedro Díaz de Carmona y a su mujer Leonor Díaz: "*una casa e corral que se tiene todo en uno*"<sup>9</sup>.

En la donación que hizo Catalina Núñez, vecina de Jerez en la colación de San Salvador, el jueves 8 de febrero de 1414 al escribano del rey Alfonso González se hace mención a otros espacios anexos a las viviendas como son las aljofas y los pozos; en ella se dice literalmente: "*unas casas mias e aljofas e corral e pozo que se tiene todo en uno*"<sup>10</sup>. Unos meses más tarde, el martes 24 de julio, consta en el mencionado protocolo otra donación, la realizada por Catalina Ruiz, aunque con nuevas aportaciones, en este caso la de un lagar: "*estando dentro en las dichas casas e aljofas e lagar e co-*

---

de la villa de Arcos de la Frontera, para que pudiera vender unas casas que tenía en el arrabal de San Miguel, cerca del fonsario de los judíos. PN. 1448, fs. 144r-145v.

<sup>8</sup> PN. 1414, f. 42r-v. Una casa similar debió ser la que Marina García de Astorga entregó a tributo, de la que se dice que constaba de "*unas casas e corral*" (PN. 1448, f. 18r-v). Semejante a la anterior fue la que vendió Pedro Fernández, hijo de Velasco Martínez, mesonero, y Mari Sánchez a Francisco Fernández Cordero el miércoles 12 de junio (PN. 1448, f. 77r-v).

<sup>9</sup> PN. 1414, fs. 43v-44r. De ese mismo tipo debió de ser la vivienda que arrendó Antonia García, viuda de Juan García de Natera, en la parroquia de San Marcos a Benito González, jubetero. PN. 1448, f. 85r-v. El miércoles 12 de junio de 1448 vendieron Pedro Fernández, hijo de Velasco Martínez, mesonero, y su mujer Mari Sánchez una casa y corral situada en el arrabal de San Miguel a Francisco Fernández, calderero. PN. 1448, f. 113v-114r.

<sup>10</sup> PN. 1414, fs. 67r-68r.

rral e pozo”<sup>11</sup>. El 6 de agosto, la viuda Catalina Martínez vendió a Alfonso Fernández, albañil, y a su mujer Juana Jiménez “unas casas e corrales e pozo que se tiene todo en uno que yo he en esta dicha çibdat de Xerez en la collaçion de Sant Matheos”<sup>12</sup>.

El esquema casas, algorfás, corral y pozo se repite con mucha frecuencia en el Protocolo Notarial de 1448. Así se recoge, el jueves 5 de septiembre, en la venta que hizo Cecilia Marques, viuda de Alfonso Gómez de Palma, a Pedro Mesía de Toledo y a su mujer Francisca Fernández de “unas casas e algorfás e corral con un pozo de agua que dentro en ellas esta”<sup>13</sup>. En la misma fecha, Capes el Bermejo, jubetero, judío, hijo de Mosé Capes, morador en Lebrija, por sí y en nombre de Jamila, judía, hija de don Jacob, vendió a Diego Rodríguez Gaitán y a Isabel Rodríguez de Muçabay, su mujer, vecinos de Jerez de la Frontera “unas casa e corral e trascorral con un pozo de agua que dentro en ellas esta”<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> PN. 1414, fs. 186v-187r.

<sup>12</sup> PN. 1414, f. 198r-v. El domingo, 18 de mayo de 1448, vendió Juana García la Calva, pescadera, a Juan García de la Torre, hijo de Martín Sánchez de Roa, alguacil, una vivienda en el arrabal de San Miguel que constaba de casas, corral y pozo de aguas (PN. 1448, fs. 50r-51r) y el día 19, en el mismo arrabal, otra de características similares, a Juan García (PN. 1448, fs. 67v-68r). El jueves 28 de marzo de 1448 arrendó el jurado Francisco López de Grejal a Francisco García, morador, en la parroquia de San Dionisio, una casa, corral con un pozo de agua (PN. 1448, fs. 60v-61r). También compuesta de casa, corral y pozo fue la casa que vendió Antón Martínez de Roa, hijo de Diego Martínez Cano e Isabel Martínez en el arrabal de San Miguel a Juan García, cantarero, hijo de Antón García, cantarero, y de Inés García (PN. 1448, f. 79r). Compuestas por estos 3 elementos fue la casas que donaron el pescador Juan Sánchez y su mujer Juana Sánchez, vecinos en el arrabal de San Miguel, a fray Pedro Contententes, doctor del monasterio de San Francisco de dicha ciudad (PN. 1448, f. 169v).

<sup>13</sup> PN. 1448, f. 3r-v. Similar a esta fue la casa que arrendó Diego González, zapatero, hijo de Luis González, zapatero, vecino de Jerez en la colación de San Salvador, a Diego Martínez, zapatero, hijo de Antón Martínez, zapatero, unas casas, soberados, y corral con un pozo de agua. PN. 1448, fs. 67v-68r.

<sup>14</sup> PN. 1448, f. 19r-v. El 8 de abril, en la venta que hizo Diego Rodríguez, monedero, hijo de Juan Rodríguez, monedero, y su mujer Marina Sánchez de las Casas que tenían en el arrabal de San Miguel al prioste de la cofradía de San

Quizás, el año de 1448 es el más rico en información. Con anterioridad hemos mencionado un nuevo espacio, el trascorral, pero es el viernes, 1 de marzo, cuando los datos sobre las viviendas se enriquecen con nuevos elementos. Dicho día, arrendó Juan Rodríguez, corredor de bestias, hijo de Alfonso Rodríguez, vecino de Jerez de la Frontera en la colación de San Dionisio, a Juan Fernández de Sanlúcar, unas "*casas e soberados e açotea e corral e trascorral con un pozo de agua que dentro en ellas esta que se tiene todo en uno*"<sup>15</sup> y el martes 23 de abril arrendó al chapinero Lope de Sevilla y su mujer Catalina Sánchez otra vivienda similar en la misma parroquia<sup>16</sup>. Muy similar a la vivienda anterior debió de ser la que donó el maestro Diego, herbolario, vecino de Burgos, a su cuñado Pedro González Sedano, corredor<sup>17</sup>. El domingo, 23 de junio de 1448 entregó en empeño Alfonso García, alfayate, a su cuñado Juan Gutiérrez, alfayate, por una deuda de 3.000 maravedíes "*unas casas e algorfa e açotea e corral e trascorral con un pozo de agua que dentro en ellas esta*" en la parroquia de San Marcos<sup>18</sup>.

---

Luis, Bartolomé Ruiz se mencionan algunos de los espacios ya mencionados, en concreto un objeto de la transacción comercial "*unas casas e corral e trascorral con un pozo de agua que dentro en ellas esta*" (PN. 1448, fs. 43v-44v).

<sup>15</sup> PN. 1448, fs. 35v-36r.

<sup>16</sup> PN. 1448, fs. 46r-47v. El soberado también se documenta en la casa que arrendó Beatriz Alfonso, en la colación de San Dionisio, a Fernando Conejo, barbero, en 900 maravedíes (PN. 1448, f. 200r-v).

<sup>17</sup> La vivienda contaba con unas casas, soberado, corral y pozo de agua. PN. 1448, fs. 59v-60r.

<sup>18</sup> PN. 1448, f.82r. Pocas diferencias debieron de existir entre esta vivienda y la que arrendó, el viernes 28 de junio, Catalina Fernández en la colación de San Marcos al mercader Juan Díaz de Sevilla, que estaba compuesta por "*unas casas e açotea e corral e trascorral con un pozo de agua*" (PN. 1448, f. 83r-v). De características similares fue la que vendió Juan Rodríguez, zapatero, hijo de Juan Rodríguez, zapatero, e Isabel Rodríguez, e mujer, en la parroquia de San Dionisio, al judío Menahé y a su esposa doña Judía en 3.300 mrs. PN. 1448, fs. 145v-146v. El sábado, 28 de septiembre arrendó Alfonso Martínez de Sanlúcar, mercader, vecino de Jerez a Pedro Fernández de Valladolid, tejedor, ma-



En este año aparece citada la vivienda que Marina González vendió en el arrabal de San Miguel a Juana Martínez por un importe de 1.100 maravedíes. De ella se dice que es "*una casa de çinco asnados*"<sup>19</sup>. Es el único caso que se describe en singular y que probablemente hace referencia a una tipología de vivienda o sistema constructivo.

Otro elemento al que se hace alusión en las viviendas es el poyo. Así se documenta en la carta de arrendamiento que otorgó Alfonso Sánchez de Morales, tundidor, morador en la colación de San Dionisio, a Juan Canela el Mozo, zapatero, y a su mujer: "*una casa e soberado con su poyo que se tyene todo en uno*"<sup>20</sup>.

Los protocolos notariales de la primera mitad del siglo XV son los más explícitos al enumerar los espacios de las viviendas: casas, algorfas, soberados, azoteas, poyos, corrales, trascorales, pozos de agua, etc. Sin embargo, no dan información de las diferentes dependencias de las casas: dormitorios, cocina, etc. Pero esta tónica se rompe en 1470, ya que en los contratos de compra-venta y alquiler solo se indica el objeto de la transacción y su importe. Los ejemplos son numerosos, así el miércoles, 25 de abril arrendó Diego Bueno, trapero, a Fernando Martínez de Barrientos unas casas que tenía en la colación de San Salvador<sup>21</sup>; el sábado 28 del mismo mes, hizo otro tanto Bartolomé Núñez de Villavicencio, veinticuatro y alcalde mayor de Jerez, a la mujer

---

rido de Teresa Sánchez, morador en la colación de San Salvador unas "*casas e algorfa e corral e trascorral con un pozo de agua*" por 700 mrs (PN. 1448, fs. 162v-163r) y el jueves 3 de octubre Francisco Martínez del Portillo, hijo de Nicolás Martínez de Portillo, comitre, vendió a Bartolomé Ruiz, tejedor, hijo de Pedro Ruiz, tejedor, y a Juana Martínez, su mujer, unas "*casas e algorfas e corral e trascorral e un pozo de agua*" situadas en el arrabal de San Miguel en 3.400 mrs (PN. 1448, f. 165r-v).

<sup>19</sup> Martes, 2 de julio de 1448. PN. 1448, f. 84v.

<sup>20</sup> 18 de noviembre (PN. 1448, fs. 198r-v).

<sup>21</sup> PN. 1470, f. 150r.

de Diego García con una casa que tenía en la colación de San Salvador al precio de 900 maravedíes al año<sup>22</sup>; el lunes 14 de mayo Juan de Alcalá alquiló a Pedro Gallego, tundidor, y a María Rodríguez, su hija, mujer de Francisco Benítez de los Palacios, unas casas que tenía en la parroquia de San Salvador<sup>23</sup>. El lunes 20 de mayo Gonzalo Haçan, zapatero, arrendó a Pedro García, barbero, unas casas en la colación de Santiago<sup>24</sup>; el sábado 16 de septiembre Juana Martínez la Cebollera de Medina, mujer de Cristóbal Martínez, cebollero, vecina en el arrabal de Santiago vendió a Cristóbal Fernández Barba unas casas que tenía en la mencionada parroquia, sin que en la carta de venta se haga referencia a sus dependencias<sup>25</sup> y el jueves 25 de octubre alquiló Diego Bueno, trapero, a Catalina Vázquez, tejedora, mujer de Juan, colchero, unas casas que tenía en la calle Francos<sup>26</sup>.

Los Protocolos Notariales de 1471, aunque siguen en la misma línea que los del año anterior<sup>27</sup>, ofrecen algunas no-

---

<sup>22</sup> PN. 1470, f. 151r-v.

<sup>23</sup> PN. 1470, f. 155r-V.

<sup>24</sup> PN. 1470, fs. 155v-156r.

<sup>25</sup> PN. 1470, fs. 59v-60r. Tampoco se especifican las dependencias de las casas que vendieron Juan Alfonso Monforte y Leonor Martínez, su mujer, en la colación de Santiago, a Miguel Martínez, labrador, el lunes 1 de octubre (PN. 1470, f. 62r-v).

<sup>26</sup> PN. 1470, f. 68r.

<sup>27</sup> Los asientos donde se recogen arrendamientos de casas son los siguientes: el martes 1 de enero, fray Pedro Magdaleno, vecino de Jerez, arrendó a Juan Rodríguez, albañil, "*unas casas quel ha e tyene en la calle de los Morenos en la collacion de Sant Miguell*", el jueves, 14 de febrero la que alquiló Luis Sánchez, boticario, a Juan de Castilla, frenero, el lunes, 22 de abril el veinticuatro Bartolomé Núñez de Villavicencio arrendó a maestre Gonzalo, tundidor un casa en la colación de San Salvador (PN. 1471, f. 188r-v), y ese mismo día hizo otro tanto Bartolomé González, ollero, a Fernando López de Córdoba, aunque en este caso la casa se hallaba en la colación de San Miguel (PN. 1471, f. 188v). El lunes 17 de junio Antón Martínez Pocasangre arrendó una casa en la calle de las Cruces a Francisco Jiménez, zapatero (PN. 1471, f. 510r). El 3 de julio hizo lo mismo Juan Marques de Cuenca alquilando la casa que tenía en la colación

ticias sobre las dependencias de las casas. Así se testimonia en el contrato de alquiler otorgado el lunes 22 de abril de 1471, por el que Gonzalo Rodríguez, zapatero, en nombre de su madre alquiló a Juan González, linero, un *“palacio e un portal que esta dentro de las casas de la dicha Gentyll García, su madre, que son en la collaçion de Sant Marcos [...] en la servi-dunbre del establo e corral e cocina de las dichas casas”*<sup>28</sup>.

Unos años más tarde, el miércoles 12 de agosto del año 1489, el hortelano Miguel Martínez Garrido arrendó parte de una casa que tenía en la colación de San Miguel al calderero Diego López, el espacio objeto de la contratación comprendía *“un portal e una cozina e un corral e el serviçio del pozo”*<sup>29</sup>. La misma tónica de alquiler de una dependencia con derecho al uso de la cocina, corral y pozo se mantiene en los protocolos de los años siguientes. Así, el viernes 23 de abril de 1490 el herrero Alonso Gutiérrez, en calidad de guardador de los hijos de Juan Chamorro y Constanza Rodríguez, alquiló en un nombre parte de unas casas: *“un palacio [...] como entra por las dichas casas a la mano yzquierda con servindunbre de pozo e corral e cozina”*<sup>30</sup> y ese mismo día a Isabel García y a su hija Juana, moradoras en Jerez, otro *“palacio e un portal, el qual es como entran en las dichas casas a*

---

de San Dionisio a Juan de Ayala, agujetero (PN. 1471, f. 514r). El mencionado Bartolomé González, que aparece mencionado en otro contrato como cantarero, en nombre de su madre vuelve a alquilar otra casa en la parroquia de San Miguel a Juan Martínez de Pineda el viernes 11 de octubre (PN. 1471, f. 480 v).

Entre las cartas de compra-venta se incorporan las siguientes: El miércoles 2 de enero la venta de unas casas que hizo Antón Rodríguez, pichelero, y su mujer Catalina Martínez a Miguel Martínez, criado del escribano Juan Román, y a Mencia Sánchez, su mujer.

<sup>28</sup> PN. 1471, f. 188r.

<sup>29</sup> PN. 1489, f.183r. La casa estaba ubicada en la parroquia de San Miguel, linde con las casas-huerta de la Postiga y las casas de Pedro Rodríguez. Fue alquilada por 1.000 maravedíes al año.

<sup>30</sup> PN. 1491, f. 69r.

*la mano derecha, los quales dichos palaçio e portal les arrienda con seruidunbre de pozo e corral e cozina*"<sup>31</sup>.

El martes 11 de junio Alfonso González, herrero, guardador de los fijos de Juan Chamorro, en su nonbre arrendó "*un palaçio de unas casas [...] ques a la mano izquierda el primero con servindunbre de pozo e corral e cozina*"<sup>32</sup> y el domingo 22 de junio de 1490 Alfonso García, vecino de Jerez en la colación de San Marcos, al especiero Rodrigo de Jerez, "*un soberado e una cozina alta e el seruçio del pozo de unas casas quel tyene en esta dicha çibdad en la collaçion de Sant Dionis*"<sup>33</sup>. De nuevo, al año siguiente, el viernes 10 de mayo de 1491, se vuelve a tener noticia de otra cocina a través del arrendamiento de unas casas que otorgó Fernando Pichón a Juan de Córdoba, curtidor, que estaban situadas en "*la collaçion de Sant Salvador que halindan de una parte casas de Pedro Camacho y de la calle, un palaçio y un soberado que esta ençima del, el qual palaçio es como entran por las dichas casas enfrente con seruidunbre del corral y pozo y cozyna*"<sup>34</sup>, y el viernes 3 de junio se recoge en otro contrato de arrendamiento que otorgó Gonzalo García a la portuguesa Malgarida "*un palaçio con un portal que sale a la calle con seruidunbre de pozo e corral e cozyna*"<sup>35</sup>. Un contrato similar al anterior fue el establecido entre el albardero Antón Rodríguez y la lumbraria del monasterio de Santo Domingo, Juana Martínez, por el que ésta arrendó "*un palaçio e corral con seruidunbre de pozo e corral e cozyna ques de las casas de su morada*"<sup>36</sup>.

Tanto en este año de 1491 como en el siguiente son numerosos los contratos de compra-venta y alquiler que se rea-

---

<sup>31</sup> 1491, f. 69v.

<sup>32</sup> PN. 1491, f. 86r.

<sup>33</sup> PN. 1490, f. 144v.

<sup>34</sup> PN. 1491, f. 83v.

<sup>35</sup> PN. 1491, f. 91r.

<sup>36</sup> PN. 1491, f. 137r.

lizaron; los primeros no ofrecen ningún tipo de información sobre las viviendas y los segundos solo una pequeña parte contienen algún dato. Entre ellos, cabe destacar el arrendamiento que realizó el martes, 21 de febrero de 1492, Pedro de Fuentes, escribano del Rey y de la justicia, al alcaide Esteban de Villacreces, se trataba de una casa-tienda y consistorio que contaba con un poyo y con un soberado<sup>37</sup> y el miércoles, 13 de junio el albañil Fernando Domínguez, vecino en la colación de San Juan, al atahonero García Rodríguez dos piedras de tahona, un palacio y un establo que estaban en las casas de su morada, con el servicio del pozo, pila y de la puerta de la calle<sup>38</sup>. El sábado, 16 de junio, a través del contrato de subarriendo que otorgó Diego de Sanlúcar, zapatero, al también zapatero Francisco de Medina se testimonia el alquiler de un palacio<sup>39</sup>, el lunes 14 de junio de 1501 alquiló García de León a Juan de Jerez, zapatero, un palacio de una casa que tenía en la colación de San Marcos, en la calle de la Judería, con la servidumbre de la casa<sup>40</sup> y el viernes 1 de octubre del mismo año, venden Bartolomé Parrado y su mujer, Juana Rodríguez, vecinos de El Puerto de Santa María, una casa, corral y pozo que tenía en la colación de San Miguel del Arrabal<sup>41</sup> por un importe de 35.000 maravedíes; el jueves, 10 de marzo de 1502 arrendó Fernando de Galdamez, tonelero, vecino de Jerez, a Guillén de Esquivel “*un palacio, e una cozina con un corral e un pozo*” en

---

<sup>37</sup> Se trata de una escribanía en la que ocasionalmente se reunió la asamblea concejil. PN. 1492, fs. 10v-11r.

<sup>38</sup> Sin duda, se trata de un molino harinero. AMJ. PN. 1492, f. 52v.

<sup>39</sup> Diego de Sanlúcar, a su vez, había arrendado las casas al albañil Diego de Miraval. PN. 1492, fs. 60v-61r.

<sup>40</sup> PN. 1501, f. 368v.

<sup>41</sup> Este matrimonio otorgó carta de poder para la venta a Francisco Martínez de Portillo, vecino en la colación de San Miguel de Jerez de la Frontera, en El Puerto de Santa María, el 1 de octubre 1501. PN. 1501, fs. 376v-378r.



las casas donde vivía en la parroquia de San Salvador<sup>42</sup> y al día siguiente Alfonso de Soria, vecino de la colación de San Lucas hacia otro tanto a Pedro de Jerez, pero en este caso se trata de un soberado y una casa puerta con la servidumbre del pozo y corral que formaban parte de su morada<sup>43</sup>.

Otros arrendamientos llevan implícito la construcción de nuevos espacios en la vivienda. Sirva de ejemplo el contrato que otorgó Alfonso Gil de la Barca en nombre de su cuñada, Mari Sánchez, al sastre Juan Muñoz el jueves, 20 de febrero de 1505. Por el cual, Alfonso Gil se comprometía a construir, en un plazo máximo de 15 días, *“un portal que esta delante del palacio de las dichas casas”*<sup>44</sup>. Es frecuente encontrar en los alquileres otras condiciones dirigida a la mejora el aspecto exterior de las casas como se puede comprobar en el contrato que firmó el jurado Francisco González de Gallegos el 6 de abril de 1500, por el cual se comprometía a encalar *“el palacio del cubo de las dichas casas”* y arreglar la techumbre<sup>45</sup> o en el que estableció Pedro Fernández de Tarifa, mayordomo de Fernán Ruiz, regidor, en su nombre, con Pedro de Zorita, hijo de Sancho de Zorita, en el que se acuerda que en las casas arrendadas, situadas en la colación de San Marcos, se debían realizar algunas labores de saneamiento como encalar los soberados que estaban situados fuera del cuerpo de la vivienda, así como el arreglo de los portillos<sup>46</sup>.

Ciertos protocolos ofrecen otro tipo de información. Tal es el caso del arrendamiento que efectuó Pedro Anbra, borciguero, en nombre de su madre, Beatriz González, de unas

---

<sup>42</sup> PN. 1502, f. 489r.

<sup>43</sup> PN. 1502, f. 490r.

<sup>44</sup> La renta se fijó en 2.200 maravedíes anuales. PN. 1505, f. 175v.

<sup>45</sup> La vivienda estaba situada en la parroquia de San Salvador y el arrendatorio fue Alfonso de Galdamez. PN. 1500, f. 485v.

<sup>46</sup> El alquiler se fijo en 4.500 maravedíes al año. PN, 1505, f. 180v.

casas: “arriendo a vos Ferrando del Alhondiga, chapinero, que estades presente, todo lo baxo de una casas en que la dicha mi madre agora mora que son en la collaçion de Sant Saluador desta çibdat, eçebto una quadra que esta a mano derecha como entran por la puerta de la calle”<sup>47</sup>.

De toda esta información podemos extraer algunas conclusiones que nos confirman la existencia de una variada tipología de viviendas, que van desde las casas de una a las de varias plantas, asociadas, en algunos casos, a determinadas actividades económicas<sup>48</sup>. De ellas, hay que destacar aquellas que presentan una mayor complejidad de estructuras, en las que suelen habitar varias familias y en sus bajos y portales se asientan determinados artesanos y comerciantes que en un pequeño espacio combinan el desempeño de sus oficio con la morada. Se trata de las denominadas casapatio que, según se contiene en las *Carta arqueológica municipal de Jerez*, son el más genuino exponente de la arquitectura tradicional andaluza, que hunde sus raíces en la tradición romana e islámica<sup>49</sup>. Se trata de un tipo de arquitectura cuya superficie edificada oscila entre los 200 y 300 m<sup>2</sup> de parcela, lo que le aproxima a las viviendas denominadas señoriales<sup>50</sup>. Este modelo de casa se ha mantenido en el tiempo hasta la actualidad en todos los núcleos de población de la Bahía gaditana y en la que los servicios son de uso común:

---

<sup>47</sup> El alquiler se fijó en 2.100 maravedíes al año. PN. 1505, f. 188v.

<sup>48</sup> Las viviendas jerezanas responden a la pervivencia de los modelos de época islámica con ciertas modificaciones que responden a nuevas pautas de comportamiento. LAUREANO AGUILAR MOYA: “Jerez islámico” en *Historia de Jerez de la Frontera. Tomo 1: De los orígenes a la época medieval*, Cádiz, 1999, pp. 219-230. ANTONIO COLLANTES DE TERÁN: “El modelo meridional: Sevilla”, en *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente Europeo (siglos XI-XV)*, Pamplona, 2007, pp. 591-629.

<sup>49</sup> ROSALÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ et alli, *Carta Arqueológica Municipal. Jerez. 1: El núcleo urbano*, Sevilla, 2008, p. 49.

<sup>50</sup> Este tipo de vivienda no se registra en la documentación consultada.

cocina, pozo, corral, trascorral, etc., y es el prototipo de vivienda que tiene una amplia representación en el Jerez bajomedieval.

Otro tipo de vivienda sería aquella en la que convivía la unidad familiar y en la que comerciantes, artesanos y propietarios agrícolas desarrollaban sus actividades económicas; algunas de ellas, con el paso de los siglos, evolucionarían hacia las denominadas casas burguesas. La existencia de este prototipo se puede deducir de algunos de los inventarios del siglo XV, vinculados a algunas de la casa-tienda y casa-taller; por lo general, estas edificaciones suelen contar con algarfa o sobrado –cámara alta donde se solía almacenar determinados productos<sup>51</sup>– y soberados –desván<sup>52</sup>–. Ambos términos responden a una misma finalidad –espacios de almacenaje en las dependencias más elevadas de las viviendas– y se usaban indistintamente, aunque a partir de la segunda mitad del siglo XV, predomina el segundo vocablo. Collantes de Terán<sup>53</sup> aclara que en la documentación bajomedieval sevillana se utiliza el término soberado o soberados para indicar que una vivienda tenía dos plantas y que la funcionalidad de estos no se limitaba únicamente al almacén, puesto que, al menos en Sevilla, estaban compuestos de palacios, cámaras, cocinas, etc. Así debió de ocurrir en Jerez de la Frontera, en que estas edificaciones se remataban con una techumbre de teja, frente a las casas de planta baja que indistintamente podían disponer de un tejado a un agua o de una azotea. Estas casas, debieron de tener una superficie de parcela inferior a las anteriormente mencionadas, aunque no se puede descartar que el espacio edifi-

---

<sup>51</sup> DRAE, p. 99,b.

<sup>52</sup> DRAE, p.1889,b.

<sup>53</sup> ANTONIO COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1984, p. 115.

cado de algunas de ellas se aproximara a las viviendas señoriales y a las casas-patio.

Una parte muy significativa del espacio intramuros de la ciudad estuvo ocupado por las casas-tiendas y las tiendas. Los textos no aportan información sobre sus dimensiones, aunque es de suponer que las primeras responderían al modelo de las que anteriormente hemos mencionado, mientras que las tiendas se reducían a una pequeña superficie que se prolongaban hacia las calles, en la que los artesanos y comerciantes solían sacar sus expositores dificultando el tránsito de personas y carretas por la estrechez de las mismas<sup>54</sup>.

Los textos consultados, así mismo, permiten afirmar que en el interior de la ciudad se situaban determinadas edificaciones destinadas a la transformación de productos agrícolas como molinos harineros, hornos, almazaras destinadas a la elaboración de aceite y lagares para el prensado de la uva, a veces exentos y otras situados en el interior de las viviendas.

El sistema de abastecimiento de agua de las viviendas se realiza a través de pozos que generalmente se sitúa en el patio<sup>55</sup> o en el corral. Los inventarios consultados así lo confirman, puesto que casi todos ellos registran entre sus bienes cubos de madera con su respectivas sogas para sacar el agua, y el uso de carretillas para transportarla al interior de la casa y almacenarla en grandes tinajas de barro vidriado.

---

<sup>54</sup> Debido a la angostura de determinadas calles, el concejo no solo prohibió esta práctica, sino también la edificación de portales y ajimeces que, por otro lado, fomentaban como medida ennoblecedora de las fachadas. JUAN ABELLÁN PÉREZ, "Influencias de las viviendas jerezanas (siglo XV): los ajimeces", en *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, Zaragoza, 1999, pp. 19-25.

<sup>55</sup> Las noticias acerca de pozos en el interior de la viviendas no son abundantes, pero sí suficientemente para testimoniar su existencia en las casas-patio.

Así mismo, un elementos presente en todas las casas es el corral en el que se sitúa, además del pozo, el establo, la sarmenteras y otros espacios abiertos por el que deambulan diferentes tipos de aves y animales domésticos; pero, quizá, haya que destacar el establo, pues, caballos, mulas y asnos están presentes entre los bienes que se mencionan en los inventarios *post mortem*, lo que no es extraño debido a que el desplazamiento de personas y transporte de mercancías se realizaba con estos animales, así como el servicio de guerra al que estaban obligados los caballeros de cuantía.

Los contratos de compra-venta y los de alquiler de viviendas, hacen referencia a otros espacios como el trascorral, es decir, a aquel espacio cerrado y descubierto que se sitúa en algunas casas después del corral y que en ocasiones se trata de una pequeña huerta.

Además de estos espacios, los textos hacen referencias a los “palacios”, o habitaciones, aunque en ningún caso se especifica el número; no obstante, la mayoría de las viviendas de esta época debieron de contar con más de una de esas estancias como se desprenden de algunas informaciones contenidas en los contratos de venta y de alquiler, sobretodo en estos últimos. En algunos de los ejemplos expuestos con anterioridad, se hace referencia al alquiler de palacios con servidumbre de portales, cocinas, pozos, corrales y establos en una misma vivienda a diferentes personas. Se trata de edificios de cierta amplitud en poder de algunos miembros de la oligarquía local que mediante un sistema de arrendamientos parciales obtenían importantes beneficios.

En líneas generales, la documentación escrita que se conserva no permite ir más allá de las informaciones que se exponen en este apartado, pero, sin duda, permiten una aproximación a su tipología que se podrá completar con las noticias que aporten las excavaciones arqueológicas.

### 3. LA COCINA

Los protocolos notariales del siglo XV permiten comprobar que las cocinas constituían un espacio específico en las viviendas jerezanas como se puede observar en los contratos de compra-venta y arrendamiento de casas. Así se testimonia en el contrato de alquiler otorgado el lunes 22 de abril de 1471, por el que Gonzalo Rodríguez, zapatero, en nombre de su madre alquiló a Juan González, linero, un *“palaçio e un portal que esta dentro de las casas de la dicha Gentyll Garçia, su madre, que son en la collaçion de Sant Marcos [...] en la servidunbre del establo e corral e cozina de las dichas casas”*<sup>56</sup>. Unos años más tarde, el miércoles 12 de agosto del año 1489, el hortelano Miguel Martínez Garrido arrendó parte de una casa que tenía en la colación de San Miguel al calderero Diego López, el espacio objeto de la contratación comprendía *“un portal e una cozina e un corral e el serviçio del pozo”*<sup>57</sup>. El viernes 23 de abril de 1490 el herrero Alonso Gutiérrez, en calidad de guardador de los hijos de Juan Chamorro y Constanza Rodríguez, alquiló en su nombre parte

---

<sup>56</sup> PN. 1471, f. 188r.

<sup>57</sup> PN. 1489, f.183r. La casa estaba ubicada en la parroquia de San Miguel, linde con las casas-huerta de la Postiga y las casas de Pedro Rodríguez. Fue alquilada por 1.000 maravedies al año.

de unas casas: “*un palaçio [...] como entra por las dichas casas a la mano yzquierda con seruidunbre de pozo e corral e cozina*”<sup>58</sup> y ese mismo día a Isabel García y a su hija Juana, moradoras en Jerez, otro “*palaçio e un portal, el qual es como entran en las dichas casas a la mano derecha, los quales dichos palaçio e portal les arrienda con seruidunbre de pozo e corral e cozina*”<sup>59</sup>.

El martes 11 de junio Alfonso González, herrero, guardador de los fijos de Juan Chamorro, en su nonbre arrendó “*un palaçio de unas casas [...] ques a la mano izquierda el primero con seruidunbre de pozo e corral e cozina*”<sup>60</sup> y el domingo 22 de junio de 1490 Alfonso García, vecino de Jerez en la colación de San Marcos, al especiero Rodrigo de Jerez, “*un soberado e una cozina alta e el serviçio del pozo de unas casas quel tyene en esta dicha çibdad en la collaçion de Sant Dionis*”<sup>61</sup>. De nuevo, al año siguiente, el viernes 10 de mayo de 1491, se vuelve a tener noticia de otra cocina a través del arrendamiento de unas casas que otorgó Fernando Pichón a Juan de Córdoba, curtidor, que estaban situadas en “*la collaçion de Sant Salvador que halindan de una parte casas de Pedro Camacho y de la calle, un palaçio y un soberado que esta ençima del, el qual palaçio es como entran por las dichas casas enfrente con seruidunbre del corral y pozo y cozyrna*”<sup>62</sup>, y el viernes 3 de junio se recoge en otro contrato de arrendamiento que otorgó Gonzalo García a la portuguesa Malgarida “*un palaçio con un portal que sale a la calle con seruidunbre de pozo e corral e cozyrna*”<sup>63</sup>. Un contrato similar al anterior fue el establecido entre el albardero Antón Rodríguez y la lumbraria del mo-

<sup>58</sup> PN. 1491, f. 69r.

<sup>59</sup> PN. 1491, f. 69v.

<sup>60</sup> PN. 1491, f. 86r.

<sup>61</sup> PN. 1490, f. 144v.

<sup>62</sup> PN. 1491, f. 83v.

<sup>63</sup> PN. 1491, f. 91r.

nasterio de Santo Domingo, Juana Martínez, por el que ésta arrendó *“un palacio e corral con servidumbre de pozo e corral e cozyna ques de las casas de su morada”*<sup>64</sup>.

Como se puede observar, en los contratos de compra-venta de inmuebles no se indica ni se describe las dependencias de las viviendas, pero cuando se trata del arrendamiento de algunas estancias, puesto que se genera una servidumbre, si encontramos más información, es el caso del alquiler de palacios que conlleva el uso de la cocina, corral y pozo como se constata en el arrendamiento que otorgó Fernando Gadalmez en el año 1502 en el que se dice: *“un palacio e una cozina con un corral e un pozo de unas casas”*<sup>65</sup>.

Todas las viviendas jerezanas disponían de una cocina que podía encontrarse en la planta baja o en la superior, e incluso, en algunos casos disponían de dos, cuando parte del edificio era vendido, albergando a dos unidades familiares. Sin embargo, cuando se arrendaba un palacio o un portal para utilizarlo como dormitorio, almacén o tienda llevaba implícito la servidumbre de la cocina y el pozo. En este último caso, el usufructo de la cocina presupone que el inquilino podía hacer uso del hogar y probablemente de algunos enseres que había en esa dependencia para la elaboración de sus alimentos, aunque la documentación no deja claro este último aspecto. Al margen de esta cuestión, no hay duda de que el inquilino que hacía uso de la cocina debía aportar el combustible, madera o carbón.

¿Qué objetos podemos encontrar en las cocinas jerezanas? Como es sabido el proceso de elaboración de los alimentos se realizaba a través de tres formas diferentes: fritos, cocidos y asados. Cada una de esas preparaciones requería

---

<sup>64</sup> PN. 1491, f. 137r.

<sup>65</sup> Jueves, 10 de marzo de 1502. AMJ. PN. 1502, f. s.n.



la utilización de piezas de menaje específicas. Esas necesidades primarias como comer y beber, generan una serie de objetos que suelen hallarse en casi todas las viviendas en mayor o menor medida y de diversas calidades, de acuerdo a la economía familiar, lo que, sin duda, puede considerarse como un elemento diferenciador de la sociedad jerezana.

## SARTÉN

(Del lat. *sartāgo*, *-īnis*). Recipiente de cocina, generalmente de metal, de forma circular, poco hondo y con mango largo, que sirve para guisar.

Para freír se utilizaba aceite de oliva, del que Jerez de la Frontera era un productor de cierta importancia, sobretodo finalizada la guerra de Granada<sup>66</sup>. Esta ciudad contaba en su término con una importante superficie dedicada a ese cultivo y con numerosas industrias de transformación y almacenamiento que solían ubicarse en el interior de la ciudad. La pieza que se utilizaba era la sartén, generalmente de hierro aunque los inventarios que la menciona no suelen especificar el material de fabricación<sup>67</sup>. Solo la hemos hallado en el siguiente registro: “*Yten una sarten de fierro*”<sup>68</sup>. Sin embargo, en otras localidades de la bahía de Cádiz,

---

<sup>66</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, “Poder, paisaje, estructura de la propiedad y sistemas de explotación: las tierras de olivar en Jerez de la Frontera durante el siglo XV y el primer cuarto del XVI”, *I Congreso de Cultura del Olivo*, Jaén, 2005, 177-197.

<sup>67</sup> “*e una sarten*”. Inventario de los bienes de Alfonso Fernández de Cuéllar (P.N. 1490, fs. 17v-18r), inventario de Alfonso Fernández de Esparragosa (P.N. 1490, fs. 35r-36r), inventario de Pedro García, vaquero (P.N. 1490, fs. 44v-46r), inventario de Juan de la Fuente, carretero (P.N. 1490, f. 103r-v), inventario de Gonzalo de Caprés (P.N. 1490, fs. 186r-187r) y inventario de María de Espino, mujer del regidor de El Puerto de Santa María, Francisco Catalán (P.N. 1490, fs. 423r-425r), en el inventario de Sancho de Cuenca (P.N. 1506, fs. 359r-360r) y en la carta de dote que otorgó Juan García (P.N. 1506, f. 74r).

<sup>68</sup> Inventario *post mortem* de doña María. P. N. 1492, fs. 72r-73r.

como El Puerto de Santa María, las noticias son más abundantes<sup>69</sup>, lo que nos permite afirmar que las sartenes se realizaban en ese tipo de metal, aunque no podemos descartar otro material<sup>70</sup>. No se trata de objetos fabricados en la zona, sino procedentes de otras áreas de la geografía peninsular como Vizcaya: “Yten una sarten nueva de Vizcaya”<sup>71</sup>.

Las referencias al estado de conservación son escasas<sup>72</sup> y nulas las que expresan el tamaño que, en otras zonas de la Corona de Castilla se indica mediante el empleo de adjetivos: grandes, medianas y pequeñas, o en relación a su peso en libras<sup>73</sup>. Así mismo son muy escasos los datos sobre su precio, ya que solo se menciona en la carta de reconocimiento de dote que otorgó Lorente Fernández a su mujer, Isabel Fernández, entre los bienes aportados: “Iten una sarten e un candelero” que en su conjunto se valoró en 78 maravedíes<sup>74</sup>.

## OLLAS, CAZUELAS Y CALDERAS

(Del lat. *olla*). Vasija redonda de barro o metal, que comúnmente forma barriga, con cuello y boca anchos y con una o dos asas, la cual sirve para cocer alimentos, calentar agua, etc. (DRAE, s.v)

---

<sup>69</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006, p. 101.

<sup>70</sup> En los inventarios murcianos se documentan sartenes de arambre (Del lat. *aerāmen*, cobre). JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media (Cultura material a través de los Textos)*, Murcia, 2009, pp. 14-17.

<sup>71</sup> Inventario de los bienes de Alonso González, realizado el miércoles, 18 de julio de 1492 (P.N. 1492, fs. 97r-100r).

<sup>72</sup> En el inventario de los bienes que dejó Leonor López a su muerte se registra: “Mas una sarten vieja” (P.N. 1492, fs. 84v-85r).

<sup>73</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas.*, pp.14-17.

<sup>74</sup> P.N. 1506, fs. 576v-577r.

(De *cazo*, del lat. *cattia*). Vasija, por lo común redonda y de barro, más ancha que honda, que sirve para guisar y otros usos (DRAE, s.v).

(Del lat. *caldaría*). Recipiente de metal, grande y semi-esférico, que sirve comúnmente para poner a calentar o cocer algo dentro de él (DRAE, s.v).

La cocción de los alimentos se realiza en ollas, cazuelas y calderas. Todas ellas ofrecen una tipología diferenciadora en cuanto a tamaño, material de elaboración e incluso de formas, así como el estado de conservación.

Las ollas eran generalmente de barro de la tierra<sup>75</sup>, aunque también las hubo de metal, de cobre. Se trata de una pieza que no está documentada en todos los inventarios *post mortem* que se conservan, pero en aquellos en que se menciona registran más de una, como ocurre con la relación de los bienes que dejó Gonzalo de Caprés: “*Mas tres ollas*”<sup>76</sup> y en los del portero del cabildo, Pedro Sánchez: “*e cinco ollas*”<sup>77</sup>. En ningún caso de los citados se hace mención a si tenían tapadera o cobertura, solo en la de cobre que poseía Doña María: “*Yten una olla de cobre mediana con su cobertura e cuchara de cobre*”<sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> En las Actas Capitulares de 1490, f. 245v, se hace referencia a la existencia de barreros en las inmediaciones de la ciudad. Así lo expuso el regidor Gómez Patiño en la sesión concejil del viernes, 9 de julio: “*que en la salida del exido de la puerta del Real desta çibdad, a la Torrezilla, estan fechos foyos para sacar e se saca dellos barro junto con los caminos reales desta çibdad, de cuya cabsa los dichos caminos reales se dañan e non pueden pasar por ellos los vezynos de Xerez... mandaron... fazer prender a los que de alli sacarren barro*”. Sin embargo, se utilizaron barros de diversos núcleos de población de la provincia de Cádiz como Sanlúcar de Barrameda, Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, etc. Mayor información sobre los barros, sus mezclas, en generales, sobre las ordenanzas que regían para los cantareros y ollereros pueden verse la *Recopilación de las ordenanzas del concejo de Xerez de la Frontera. Siglos XV-XVI*. Edición y estudio de María Antonia Carmona Ruiz y Emilio Martín Gutiérrez, Almería, 2010.

<sup>76</sup> P.N. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>77</sup> P.N. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>78</sup> P.N. 1492, fs. 72r-73r.

Las cazuelas debieron de utilizarse para la elaboración de determinados preparados alimenticios en los que el proceso final debió de combinar dos fases, la de freír y la de cocer. Estas piezas eran de barro con una cubierta vidriada en su interior, y quizá, también, algunas de ellas en su cara exterior y a diferencia de objetos de cocina o de presentación de alimentos denominados de Málaga o de obra de Málaga. No hay duda de que Málaga fue durante la Baja Edad Media el centro productor y exportador de cerámica más importante de la España musulmana. Sin embargo, debido a la decadencia que experimentó el reino nazarí de Granada durante los siglos XIV y XV, los alfareros malagueños se dispersaron por el Levante –reinos de Murcia y de Valencia– y hacia Andalucía occidental –Sevilla– entre otros lugares de la geografía peninsular<sup>79</sup>. Pedro López Elum, a través de los protocolos notariales de Valencia, testimonia la equivalencia entre las expresiones *opus Maleche/a* o *Malica* y loza dorada, es decir, que desde el siglo XIV se fabricó en Valencia loza dorada según la obra malagueña<sup>80</sup>. José Gestoso, también puso de manifiesto que desde el siglo XIV se fabricaba en Triana cerámica dorada que se menciona como de Málaga durante todo el siglo XV y primera mitad del siguiente<sup>81</sup>.

La loza dorada que se registra en los inventarios jerezanos se le denomina de Málaga y creo que su lugar de origen era el reino de Valencia, a tenor de otras noticias recogidas en protocolos notariales de El Puerto de Santa María. Era muy frecuente que barcos procedentes de Valencia arribaran en la citada localidad gaditana cargados de grandes ti-

---

<sup>79</sup> LEOPOLDO TORRES BALBÁS: "De cerámica hispano-musulmana", en *Obra dispersa. I. al-Andalus*, vol. 2, Madrid, 1981, pp. 149-150

<sup>80</sup> PEDRO LÓPEZ ELUM, *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna (1285-1335)*, Valencia, 1984.

<sup>81</sup> JOSÉ GESTOSO PÉREZ, *Historia de los barro vidriados sevillanos. Desde sus orígenes hasta nuestros días*, Sevilla, 1995, p. 285.

najas llenas de menaje de hogar. Un testimonio de ello lo hallamos en el protocolo de Fernando de Carmona y más concretamente el fechado el sábado 12 de junio de 1484 en el que se recoge:

*Este dicho día yo Fernando de Carmona, escribano publico desta villa, a pedimiento de Alonso Sanchez de la Cuerda, vezino della, fue a la ribera desta villa, cerca de los pilares que estan en el ryo della a dar fe e testimonio de çiertas tinajas de loça de Valencia que el dicho Alonso Sanchez diz que le enviaban en encomienda, e por quanto venían menguadas para lo tomar por testimonio*<sup>82</sup>.

No obstante, no descartamos que algunas piezas de loza dorada procedieran de alfares sevillanos por los testimonios arqueológicos que disponemos, mientras que, cuando no se especifica en los registros el origen ni el tipo de cerámica, entendemos que debía de tratar de una producción local.

Las cazuelas que documentamos, por su funcionalidad, no eran de loza dorada sino de barro vidriado. Así se puede deducir de las siguientes entradas: “*Mas tres ollas e dos caçuelas e un lebrillo chico*”<sup>83</sup>, “*e dos casuelas*”<sup>84</sup> y “*e çinco ollas e dos caçuelas*”<sup>85</sup>. En un solo caso se mencionan dos cazuelas de azófar: “*Dos casuelas de açofar*”<sup>86</sup>.

La pieza que era utilizada para la cocción de alimentos y que al mismo tiempo dispone de un mayor número de registros es la caldera, fabricada de hierro o de cobre<sup>87</sup>, se co-

<sup>82</sup> P.N. 1483-84, f. 222v. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María...*, pp. 103-104.

<sup>83</sup> Inventario de Gonzalo de Capres (P.N. 1490, fs. 186r-187r).

<sup>84</sup> Inventario de María de Espino (P.N. 1490, fs. 423r-425r).

<sup>85</sup> Inventario de Pedro Sánchez (P.N. 1490, fs. 429v-430r).

<sup>86</sup> Inventario de María de Espino (P.N. 1490, fs. 423r-425r).

<sup>87</sup> De todos los inventario consultados solo uno registra una entrada de este material, el de Alonso González: “*Yten çinco calderas de cobre, grandes y pequeñas, usadas*” (P.N. 1492, fs. 97r-100r).

locaba sobre unos trébedes o se colgaba de unas llares fijos en la chimenea. Los registros permiten observar, que de acuerdo a su diámetro y capacidad, eran clasificadas en grandes<sup>88</sup>, medianas<sup>89</sup> y pequeñas<sup>90</sup>, características que están relacionadas con su peso<sup>91</sup>. Las informaciones que ofrecen los textos sobre el precio de estas piezas son muy pobres, solo se menciona en la relación de los bienes dotales que recibió Fernando López en casamiento con Juana Martínez, en los que se recoge una caldera mediana de cobre valorada en 170 maravedíes<sup>92</sup> y en los que aportó Catalina Martínez en casamiento con Juan Martínez de Porras, en cuya carta de dote se cita textualmente “una caldera de cobre”, tasada en 204 maravedíes<sup>93</sup>. Así mismo, en la documentación jerezana encontramos referencias a la fabricación de calderas de madera<sup>94</sup> pero con un fin muy distinto, para transportar agua a las obras y para mezclas, aunque para este último fin también se empleaban espuestas de cuero.

---

<sup>88</sup> De estas medidas se citan calderas en los siguientes inventarios: en el del carretero Juan de la Fuente (P.N. 1490, f. 103r-v), en el de María de Espino (P.N. 1490, fs. 423r-425r), en el de Diego Sánchez del Hierro (P.N. 1492, fs. 26v-27v), en el de doña María (P.N. 1492, fs. 7r-73r) y en los bienes dotales que recibió Juan García (P.N. 1506, f. 74v).

<sup>89</sup> En el inventario de María de Espino (P.N. 1490, fs. 423r-425r) y en el de doña María (P.N. 1492, fs. 72r-73r). Así como en los bienes dotales que aportó al matrimonio Juana Martínez (P.N. 1506, f. 694r-v).

<sup>90</sup> Inventario del carretero Juan de la Fuente (P.N. 1490, f. 103r-v), en el de Gonzalo de Capres (P.N. 1490, fs. 186r-187r), en el de María de Espino (P.N. 1490, fs. 423r-425r) y en el de Diego Sánchez del Hierro (P.N. 1492, fs. 26v-27v).

<sup>91</sup> Los inventarios jerezanos no permiten establecer la relación tamaño-peso, pero creo que debió de variar poco con respecto a otras zonas de la Corona castellana. En Murcia se clasificaban como grandes aquellas cuyo peso era igual o superior a 9 libras y las pequeñas entre 3 y 5. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas.*, p. 22.

<sup>92</sup> P.N. 1506, f. 694v.

<sup>93</sup> P.N. 1506, f. 211v.

<sup>94</sup> Para la obra de la fuente Gerónima se utilizaron 18 calderas de madera. A.C. 1485, f. 20v.



*Natividad de la Virgen*, del Maestro de la Vida de la Virgen.  
(Galería Nacional de Londres).

## PAILA Y PAILÓN

(Del lat. *patella*, padilla). Vasija grande de metal, redonda y poco profunda (DRAE, s.v).

(Del aum. desus. de *paila*).

También era muy usual encontrar en las cocinas jerezanas pailones y pailas. Se trata de grandes piezas de metal,

redondas, que eran utilizadas para calentar agua y para la elaboración de ciertos alimentos. La diferencia entre ambas utensilios estriba en su profundidad y tamaño. Los pailones eran más profundos que las pailas. En general, aunque ambos objetos se caracterizan por sus grandes dimensiones, también las hubo de formato pequeño: “Yten una payla nueua, pequeña”<sup>95</sup>, “e una payleta chiquita”<sup>96</sup> y “Un paylon pequeño, viejo”<sup>97</sup>. La capacidad de estas piezas se mide por la cantidad de cántaros que podían contener como se puede observar en el inventario de los bienes que dejó Leonor López: “Mas una payla, usada, que cabe un cantaro de agua”<sup>98</sup>.

## PARRILLAS Y ASADORES

(De *parra*). Utensilio de hierro en forma de rejilla para poner al fuego lo que se ha de asar o tostar (DRAE, s.v).

Varilla puntiaguda en que se clava y se pone al fuego lo que se quiere asar.

Los numerosos de registros de estas piezas de metal son un indicio de lo extendido que estaba entre la población de Jerez de la Frontera el consumo de carne y pescado a la brasa. Ambas piezas aparecen en casi todos los inventario. El primer utensilio, la parrilla, era muy sencillo, una especie de rejilla de hierro para poner al fuego los productos que se querían asar o tostar. Este tipo era el más usual, aunque se dió otro tipo denominado, según la carta de dote de Ca-

---

<sup>95</sup> Inventario de Pedro García (P.N. 1490, fs. 44v-46r.

<sup>96</sup> Inventario de María de Espino (P.N. 1490, fs. 423r-425r).

<sup>97</sup> Inventario de Diego Sánchez del Hierro (P.N. 1492, fs. 26v-27v).

<sup>98</sup> P.N. 1492, fs. 84v-85r.



talina Martínez, parrilla de trébedes que suponemos que se diferenciaría del anterior por disponer de unos piés y, quizá, por su tamaño<sup>99</sup>. En general, las fuentes textuales son parcas en información, limitándose a recoger esa pieza de una manera vaga, *unas parrillas*, y solo en una ocasión se especifica el estado de conservación: “*Unas parrillas viejas*”<sup>100</sup>. En contadas ocasiones se hace mención a su precio, tal como se recoge en el inventario de bienes dotales que recibió Juan Martínez, entre los se hace referencia a dos pares de parrillas y a una paleta, el conjunto fue valorado en 102 maravedíes<sup>101</sup>.

Los asadores también tienen una buena representación en los protocolos jerezanos. Se trata de un utensilio de metal, generalmente de hierro, consistente en una barrilla de diferente grosor y longitud donde se insertaban los alimentos que se querían asar y que eran colocados sobre un contenedor de fuego o sobre unos soportes.

Estos utensilios suelen encontrarse en todos los hogares en un número considerable. Por ejemplo, en el registro de bienes del vaquero Pedro García se citan 9<sup>102</sup>, en el de Gonzalo de Caprés<sup>103</sup> y en el de María de Espino 5<sup>104</sup>, en el de doña María 4<sup>105</sup> y en el de Alonso González, 10<sup>106</sup> y en el de Sancho de Cuenca 3<sup>107</sup>.

---

<sup>99</sup> P.N. 1507, fs. 211v-212r.

<sup>100</sup> Inventario de Leonor López (P.N. 1492, fs. 84v-85r).

<sup>101</sup> P.N. 1506, f. 574r-v.

<sup>102</sup> P.N. 1490, fs. 44v-46r.

<sup>103</sup> P.N. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>104</sup> P.N. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>105</sup> P.N. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>106</sup> P.N. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>107</sup> P.N. 1506, fs. 359r-360r.

A pesar de que los asadores son utensilios muy comunes hay muy pocas referencias a su precio, solamente se tasan en la carta de reconocimiento de dote otorgada por Juan Martínez: “Yten dos asadores, diez y syete maravedis”<sup>108</sup>.

En el inventario de bienes de Diego Sánchez del Hierro, fechado el miércoles 30 de mayo de 1492, encontramos un útil asociado al asador: “Un fachal con un asador”<sup>109</sup>. El término *fachal*, habría que entenderlo bien como una hacha de cierto tamaño que serviría para cortar leña o bien como un depósito de combustible –ramaje, madera, etc.– o quizás, como una conjunción de ambos significado.

#### SOPORTES: TRÉBEDES

(Del lat. *tripēs*, -*ēdis*, que tiene tres pies). Aro o triángulo de hierro con tres pies, que sirve para poner al fuego sartenes, peroles, etc. (DRAE, s.v).

Los trébedes forman parte del ajuar de los bienes muebles de casi todas las viviendas jerezanas. Se trata de un aro o triángulo de hierro con tres pies, que sirve para poner al fuego sartenes, ollas, cazuelas, calderas, etc.

Los hubo de diversos tamaños que estaban en relación con la superficie de la base que debía soportar. Sin embargo, los registros contenidos en los inventarios no aportan ningún tipo de información, a lo sumo especifican el estado de conservación como se contiene en el de Pedro García: “Yten dos pares de trevedes viejas”<sup>110</sup> y en el de Leonor López: “Mas unas trevedes viejas”<sup>111</sup>.

---

<sup>108</sup> P.N. 1506, f. 574r-v.

<sup>109</sup> PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>110</sup> P.N. 1490, fs. 44v-46r.

<sup>111</sup> P.N. 1492, fs. 84v-85r.



Trébedes de hierro.

## PETO

Para rajar la leña que se consumía en las cocinas, entre otros instrumentos, se utilizaban cuñas de madera o de hierro. Esta pieza también podía hallarse en otras dependencias situadas dentro o fuera de la vivienda. Fuera de la misma, se encontraría en las sarmenteras o leñeras, situadas generalmente en el patio. Esta pieza solo se documenta en dos inventarios: en el de Alfonso Fernández de Esparragosa: “*e un peto de rajar vyejo*”<sup>112</sup> y en el de Alonso González: “*Yten un peto para rajar leña*”<sup>113</sup>.

## OTROS UTENSILIOS DE COCINA

### MORTERO

(Del lat. *mortariūm*). Utensilio de madera, piedra o metal, a manera de vaso, que sirve para machacar en él especias, semillas, drogas, etc. (DRAE, s.v).

<sup>112</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r.

<sup>113</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

Para la preparación de los alimentos era necesario la utilización de ciertos objetos como los morteros. Esta pieza debió de estar presente en todas las cocinas jerezanas, aunque los registros no son muy abundantes. Las fuentes documentales permiten comprobar que los hubo de cerámica<sup>114</sup> y de metal<sup>115</sup> y todos ellos con su correspondiente mano de madera<sup>116</sup> o de metal, aunque los más frecuentes debieron de ser los denominados de barro como el que se recoge en el inventario de Sancho de Cuenca: “*un mortero de barro con su mano de palo*”<sup>117</sup>.

#### PALETA

(Del dim. de *pala*). Instrumento de hierro o acero inoxidable compuesto por un platillo redondo con agujeros y un astil largo, que se emplea en la cocina, principalmente para sacar los fritos de la sartén (DRAE, s.v).

Este instrumento de hierro compuesto por un platillo redondo con agujeros o cuadrilongo sin agujeros y un astil largo se empleaba en la cocina, principalmente para sacar los fritos de la sartén, aunque también pudo utilizarse para otras operaciones culinarias. En otros lugares de la Corona de Castilla se le denomina rasera<sup>118</sup>. Esta pieza suele ir asociada a las sartenes como lo testimonían, entre otros inventarios, el de Pedro García: “*Yten una sarten e dos paletas vye-*

---

<sup>114</sup> En el inventario de María de Espino se mencionan dos monteros, uno de cerámica verde y el otro de azófar (P.N. 1490, fs. 423r-425r).

<sup>115</sup> Según los registros el metal utilizado en la fabricación de los morteros era el azófar: “*Yten un mortero de açofar con su mano, usado*” (P.N. 1292, fs. 97r-100r).

<sup>116</sup> La mano de madera se documenta en el inventario de los bienes doña María: “*Yten mas dos monteros con una mano de palo*” (P.N. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>117</sup> P.N. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>118</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas.*, p. 35.

jas" y en el inventario de Sancho de Cuenca: "Una sarten y una paleta de fierro"<sup>119</sup>.

Hubo paletas de varios tamaños aunque esta característica no suele destacarse en los textos.

#### CEDAZOS, HARNEROS Y ZARANDAS

CEDAZO (Del lat. *saetacĕum*, cribo de seda). Instrumento compuesto de un aro y de una tela, por lo común de cerdas, más o menos clara, que cierra la parte inferior. Sirve para separar las partes sutiles de las gruesas de algunas cosas, como la harina, el suero, etc (DRAE, s.v).

HARNERO (Del lat. [*cribrum*], *farinariūm*). Especie de criba (DRAE, s.v).

ZARANDA (Del ár. hisp. *sarand*, y este del persa *sarand*, cedazo). Cedazo rectangular con fondo de red de tomiza, que se emplea en los lagares para separar los escobajos de la casca (DRAE, s.v).

Es usual encontrar en los inventarios jerezanos referencias a cedazos y harneros. Según Covarrubias, los primeros se utilizaban para cernir la harina, mientras que los segundos se empleaban para limpiar el trigo, la cebada y la paja<sup>120</sup>. Ambos tenían en común que su marco era de madera y que eran de forma redondeada, pero las cerda de su tela<sup>121</sup> eran de diferente grosor, dependiendo del producto a cribar. La función específica que desempeña cada uno de estos objetos, justifica que en la mayoría de los hogares jerezanos contaran con los dos instrumentos: "dos çedaços e

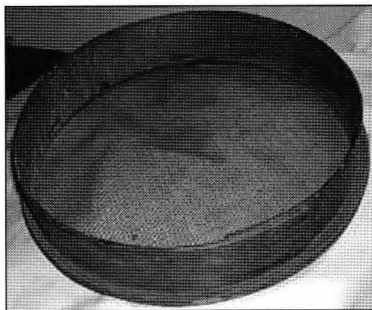
---

<sup>119</sup> P.N. 1506, fs. 359r-360r.

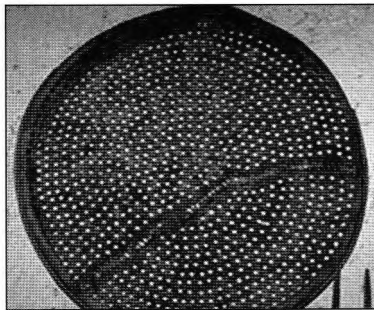
<sup>120</sup> SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS OROZCO, *Tesorero de la lengua castellana o española*, edición de Felipe C. R. Maldonado, revisada por Manuel Camarero, Madrid, 1995, pág. 292,a y 622a.

<sup>121</sup> En el inventario de doña María se especifica que la tela de los tres cedazos que tenía era de seda.

*un farnero*"<sup>122</sup>, "*un farnero... un çedaço*"<sup>123</sup>, "*Un harrnero*" y "*Un çedaço*"<sup>124</sup>, "*Un farnero viejo*" y "*Dos çedaços*"<sup>125</sup>, "*Yten tres çedaços, los dos de seda e el uno de sedas*" y "*Yten un farnero*"<sup>126</sup>, "*Dos çedaços y un harnero*"<sup>127</sup> y "*Mas dos çedaços y un farnero, sesenta y ocho maravedis*"<sup>128</sup>. En esta última entrada, de una manera global, ofrece algunos datos que se aproximan a su precio, así como en la relación de bienes dotales que recibió Juan Martínez en casamiento: "*Yten dos çedaços, quarenta maravedis*"<sup>129</sup>.



Cedazo.



Harnero.

La zaranda tiene muy poca representación en los textos jerezanos. Esta pieza pertenece al grupo de las cribas, aunque a diferencia de las anteriores, se caracteriza por su forma rectangular y el mayor grosor de sus cerdas. Solo se

<sup>122</sup> Inventario de Pedro García PN. 1490, fs. 44v-46r.

<sup>123</sup> Inventario de Juan de la Fuente PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>124</sup> Carta de dote de Gracia Rodríguez. PN. 1491, fs. 117v-118r.

<sup>125</sup> Inventario de Diego Sánchez del Hierro. PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>126</sup> Inventario de doña María. PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>127</sup> Inventario de Sancho de Cuenca. PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>128</sup> Carta de dote de Catalina Martínez. PN. 1507, fs. 211v-212r.

<sup>129</sup> PN. 1506, f. 574r-v.

documenta en los bienes que dejó a su muerte Alfonso Fernández de Cuéllar: “Mas un çaranda vyeja”<sup>130</sup>.



Zaranda.

#### ARTESAS y DORNILLOS

ARTESA (De or. inc.). Cajón cuadrilongo, por lo común de madera, que por sus cuatro lados va angostando hacia el fondo. Sirve para amasar el pan y para otros usos (DRAE, s.v).

DORNAJO (Del dim. de *duerna*). Especie de artesa, pequeña y redonda, que sirve para dar de comer a los cerdos, para fregar o para otros usos (DRAE, s.v).

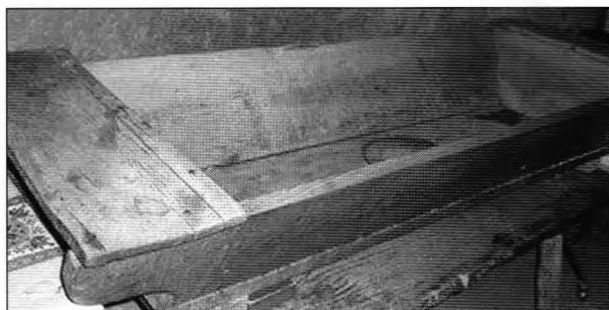
Se trata de dos piezas muy similares en su forma. La función de las primeras está bien definida en los textos, se utilizaba para amasar el pan en las casas<sup>131</sup>, mientras que la de los dornillos o dornajos no se mencionan, pero creo que, por el orden en que se registran los bienes, estaban ubicados en la cocina y eran empleados, entre otros quehaceres, para

<sup>130</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>131</sup> Se mencionan artesas en los siguientes inventarios: Juan de la Fuente (PN. 1490, f. 103r-v), La Parrada (PN. 1491, f. 23r), Alonso González (PN. 1492, fs. 97r-100r) y Sancho de Cuenca (PN. 1506, fs. 359r-360r).

fregar y problamente para otras tareas relacionadas con la elaboración de alimentos y de lejía<sup>132</sup>.

Ambas piezas se fabricaban de madera aunque no se especifica el tipo, pero debió de utilizarse madera de la zona con la que se confeccionaron un cierto número de los objetos de cocina y fundamentalmente los distintos muebles que se mencionan en los inventarios, es decir: alcornoque, nogal y pino.



Artesa para la elaboración del pan.



Dornajo de madera.

---

<sup>132</sup> Se cita dornajos en los siguientes inventarios: Pedro Sánchez (PN. 1490, fs. 429v-430r), La Parrada (PN. 1491, f. 23r) y Alonso González (PN. 1492, fs. 97r-100r).



TABLA DE PAN

(Del lat. *tabūla*).



Morisco con tabla de pan  
(Siglo XVI)

El proceso de elaboración del pan tenía dos etapas, una interna, la de amasar, que se realizaba en la cocina de la vivienda y otra externa, la cocción, en un horno público. El transporte de la masa para su proceso final se efectuaba mediante una tabla de pan, también denominada de horno, donde se colocaba la masa fragmentada en unidades y cubierta con un paño. La información que ofrece los inventarios es muy escasa, se limita a una simple mención: “Yten una tabla de pan”<sup>133</sup> o “Una tabla de llevar pan al forno”<sup>134</sup>.

Lo normal era que cada hogar dispusiera de una<sup>135</sup>.

En cuanto a su valor, solo disponemos de la cifra que aporta la carta de dote de Catalina Martínez, otorgada en el año 1507: “Más una tabla para pan, veynte y çinco maravedis”<sup>136</sup>.

Se trata de una pieza que no sufrió variaciones a lo largo de los siglos, al menos hasta comienzos del siglo XX en que todavía era frecuente que se amasara en las casas, sobretodo en el medio rural.

<sup>133</sup> P.N. 1490, fs. 44v-64r, fs. 423r-425r y P.N. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>134</sup> P.N. 1492, fs. 84v-85r.

<sup>135</sup> De todos los inventarios que hemos consultado, solo en uno caso se mencionan dos tablas de pan: “Yten dos tablas para llevar pan al forno” (P.N. 1490, fs. 429v-430r).

<sup>136</sup> PN. 1507, fs. 211v-212r.

### MOLINO DE MANO

Durante el siglo XV la molienda de cereales se realizaba en los molinos situados en la margen izquierda del río Guadalete, en término de la villa del Puerto de Santa María<sup>137</sup>. Sin embargo, se testimonian molinos de mano o piedras de moler en algunos inventarios<sup>138</sup>, lo que es indicio de que su uso en las labores cotidianas de la población jerezana era frecuente. Se trata de un instrumento muy simple formado por dos piedras, una que sirve de base y la otra con la que se golpea las semillas.

Los textos no son muy explícitos pero sí informan de algunos de los productos que se molían en estos artefactos como semillas de cereales y yeros –semilla de la vaina del algarrobo–, tal es el caso que nos ofrece el inventario del vaquero Pedro García: “Yten dos pyedras de moler, la una faryna e la otra yeros”<sup>139</sup>.

### TAJADOR

(Del lat. *taliāre*, cortar.). Plato de madera con tajadera que se emplea en las matanzas, para picar la carne (DRAE, s.v).

En las cocinas jerezanas contaban con ciertos instrumentos que servían para cortar y picar la carne o cualquier otro

---

<sup>137</sup> El cruce del río Guadalete para realizar la molienda se hacía a través de las barcas que poseían los portuenses, no así el tránsito de pasajeros que tenían que usar la barca del Portal, cuya renta pertenecía a los propios del concejo de Jerez. El incumplimiento de estos acuerdos fue motivo de numerosos conflictos entre ambos núcleos de población. Juan ABELLÁN PÉREZ: “Las relaciones entre la ciudad de Jerez de la Frontera y la villa de El Puerto en época de los Reyes Católicos: “Las barcas del Guadalete”, en *Historia de El Puerto* (en prensa).

<sup>138</sup> El herrador Alonso González poseía tres piedras nuevas para moler: “en piedra de mano” (PN.1492, fs. 97r-100r), y a su vez, informa que tenía en su tienda otras piedras de moler nuevas, pero que no eran de su propiedad sino de el vizcaíno Miguel.

<sup>139</sup> PN. 1490, fs. 44v-46r.

producto sólido; uno de ellos era los tajadores, también conocidos como platos trincheros. Solían tener forma redonda, con pie<sup>140</sup> o sin el, y al que acompañaba una tajadera o cuchilla curva. Sin embargo, también los había planos<sup>141</sup>.

El material de fabricación más usado eran las maderas duras como el nogal, aunque también los hubo de barro vidriado. En Jerez se documentan los dos tipos. El segundo, quizá, procedente de los alfares valencianos se difundió desde el siglo XIV por todo el territorio peninsular. Así lo constata M. Olivar Daydí en los inventarios de Valencia y Cataluña: “*talladoretts de terra de Manizes*” y “*un tallador de Mèllica*”<sup>142</sup> y desde el punto de vista arqueológico, entre otros, Miquel Roselló Mezquida y Josep Vicent Lerma en el Vall Vell de Valencia<sup>143</sup>. Sin embargo, no tenemos constancia de que se halla descubierto ningún tajador de cerámica en las excavaciones arqueológicas realizadas hasta la fecha en esta zona de la bahía gaditana. De ser así podríamos comparar esa pieza con la de madera, que en la actualidad se siguen utilizando en algunas zonas de la península Ibérica como en Extremadura.

Esta pieza, además, según las miniaturas bajomedievales, era frecuente que estuviera presente en el servicio de mesa.

<sup>140</sup> En los inventarios jerezanos no se hace mención a si algunos de los tajadores que registran tenían pie. Sin embargo, en la documentación murciana sí. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p.37.

<sup>141</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, p. 116.

<sup>142</sup> M. OLIVAR DAYDÍ, *La vajilla de Madera y la cerámica de uso de Valencia y Cataluña durante el siglo XIV (según los inventarios de la época)*, Valencia, 1950.

<sup>143</sup> MIQUEL ROSELLÓ MEZQUIDA Y JOSEP VICENT LERMA: “El Val Vell de Valencia: un registro cerámico excepcional de los siglos XIII-XIV”, en *Arqueología y Territorio Medieval*, 6 (1999), p. 307.



Tajador de madera.

Tajadores de madera se registran en los siguientes inventarios *post mortem*: en el del sastre Alfonso Fernández de Cuéllar: “Yten mas dos tajadores de palo”<sup>144</sup>, en el del carretero Juan de la Fuente: “e tres tajadores de palo”<sup>145</sup>, en la relación de bienes dotales de Gracia Rodríguez: “Dos tajadores de palo”<sup>146</sup>, en el inventario de Leonor López: “Mas dos tajadores de palo viejos”<sup>147</sup> y en el de Sancho de Cuenca: “y tres tajadores de palo”<sup>148</sup>; de barro, solo, en el Juan de la Fuentes: “quatro tajadores de barro”<sup>149</sup>.

En líneas generales, lo normal es que los hogares jerezanos dispongan de más de uno. Sin embargo, las fuentes documentales jerezanas no ofrecen información sobre sus

---

<sup>144</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>145</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>146</sup> PN. 1491, fs. 117v-118r.

<sup>147</sup> PN. 1492, fs. 84v-85r.

<sup>148</sup> PN. 1506, fs. 359-360r.

<sup>149</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

características ni sobre su valor; no obstante, por otros estudios realizados en otras zonas geográficas de la Corona castellana en la misma época conocemos que hubo tajadores de diversos tamaños y que uno de loza denominado pequeño solía costar en torno a los 10 maravedíes y, un lote formado por uno grande y otro pequeño, unos 18 maravedíes<sup>150</sup>.

### HATACA

(Del and. *fattáqa*, `instrumento para deshacer'<sup>151</sup>). Cierta cucharón o cuchara grande de palo (DRAE, s.v).

Creo que es la primera vez que este instrumento se documenta en los textos medievales españoles, con el significado de cucharón de madera. Solo hemos hallado dos referencias, una en el inventario de Juan de la Fuente: "*e una fataca*"<sup>152</sup> y la otra en el de Sancho de Cuenca: "*e una fataca*"<sup>153</sup>.

Creo que se siguió utilizando este término andalusí para distinguir ésta pieza de madera de los cucharones que se fabricaba de metal, pero en cualquier caso, aunque las referencias textuales son escasas, debieron de estar presente en todos los hogares jerezanos.

### LEBRILLO

(De or. inc.). Vasija de barro vidriado, de plata u otro metal, más ancha por el borde que por el fondo, y que sirve para lavar ropa, para baños de pies y otros usos (DRAE, s.v).

---

<sup>150</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p.38.

<sup>151</sup> FEDERICO CORRIENTE, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberromance*, Madrid, 1999, p. 320.

<sup>152</sup> P.N. 1490, f. 103r-v.

<sup>153</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

Una pieza frecuente en las cocinas bajomedievales es el lebrillo. Los hubo de varios tamaños y colores, generalmente con una cubierta vítrea. Este objeto cumplía varias funciones que estaban en relación con su diámetro y profundidad: lavado de vajilla, ropa, contenedor de diversos productos, etc. De acuerdo a su tamaño, los registros los clasifican en grandes<sup>154</sup>, medianos<sup>155</sup>, pequeños<sup>156</sup> y chicos<sup>157</sup> y el color era verde<sup>158</sup> o blanco, predominando el primero, aunque no debieron faltar piezas de otros colores<sup>159</sup>.

En ningún caso se hace referencia a su procedencia, en consecuencia, nos queda la duda de si eran fabricados en los alfares locales o en otras áreas geográficas de la Península con las que Jerez mantuvo contactos comerciales.



Lebrillo de cerámica vidriada en verde. Siglos XV-XVI.  
(Procedencia desconocida).

---

<sup>154</sup> P.N. 1490, fs. 17v-18r., f. 103r-v., P.N. 1491, fs. 117v-118r., P.N. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>155</sup> P.N. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>156</sup> P.N. 1490, f. 103r-v., y P.N. 1492, fs. 84v-85r.

<sup>157</sup> P.N. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>158</sup> Los lebrillos verdes se registran en 9 ocasiones y los blancos 3.

<sup>159</sup> Dentro de la misma área geográfica, en el marco de la bahía gaditana, en El Puerto de Santa María se documentan lebrillos colorados. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, p. 103.

La información que ofrecen los inventarios *post mortem* y las cartas de dote es pobre como se puede observar en los siguientes registros:

*"Yten mas dos lebryllos verdes, uno grande e otro mediano"*<sup>160</sup>.

*"Yten dos lebryllos viejos, el uno verde e el otro blanco"*<sup>161</sup>.

*"e dos lebryllos grandes e un pequeño"*<sup>162</sup>.

*"e un lebrillo"* y *"e un lebrillo chico"*<sup>163</sup>.

*"Más un lebrillo verde"* y *"Más dos lebrillos verdes"*<sup>164</sup>.

*"Dos lebrillos grandes"*<sup>165</sup>.

*"Un lebrillo grande verde"*<sup>166</sup>.

*"Yten dos lebrillos verdes, usados"*<sup>167</sup>.

*"Un lebrillo verde"* y *"Dos lebrillos blancos pequeños"*<sup>168</sup>.

*"Yten quatro lebrillos de barro, uno blanco e tres verdes, usados"*<sup>169</sup>.

*"Más dos lebrillos pequeños"*<sup>170</sup>.

---

<sup>160</sup> Inventario de Alfonso Fernández de Cuéllar. PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>161</sup> Inventario del vaquero Pedro García. PN. 1490, fs. 44v-46r.

<sup>162</sup> Inventario del carretero Juan de la Fuente. PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>163</sup> Inventario de Gonzalo de Capres. PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>164</sup> Inventario de la Parrada. PN. 1491, f. 23r.

<sup>165</sup> Bienes dotales de Gracia Rodríguez. PN. 1491, fs. 117v-188r.

<sup>166</sup> Inventario de Diego Sánchez del Hierro. PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>167</sup> Inventario de doña María. PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>168</sup> Inventario de Leonor López. PN. 1492, fs. 84v-85r.

<sup>169</sup> Inventario de Alonso González, herrador. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>170</sup> Inventario de Sancho de Cuenca. PN. 1506, fs. 359r-360r.

## MEDIDAS Y PESAS

Junto a los bienes que estaban agrupados en la cocina se mencionan varias medidas de capacidad fabricadas en madera o metal como el medio almud<sup>171</sup>, la media fanega<sup>172</sup> y la media arroba<sup>173</sup>. La correlación de las medidas de capacidad para esta época, en el marco castellano, sería la siguiente:

1 fanega= 2 almudes= 12 celemines= 2 cuartos= 4 cuartillas

De tal manera que aproximadamente, en el marco de Castilla, la media fanega equivalía a un almud (27,75 litros), medio almud a una arroba (13,87 litros) y media arroba a un cuarto de almud (6,83 litros).

Sin embargo, en la sesión concejil del viernes 31 de enero de 1494, se dijo que todos los patrones de las medidas que se utilizaban en Jerez eran falsos y que la causa de ello era que estaban fabricados en madera y no en cobre. Se acordó que se hicieran de ese metal para evitar el fraude<sup>174</sup>. Este acuerdo no llegó a cumplirse en ese año ni en el siguiente, sino en 1496, año en que se decidió envíar a pedir el patrón de las medidas que Sevilla utilizaba para medir pan, trigo y cebada, y para ello, el concejo nombró diputado para traerlas al regidor Alvar López, y éste a su vez a Pedro Alfonso el Roxo. De tal manera que desde el año 1496 comenzó a usarse la media fanega, una medida de tres almudes, un

---

<sup>171</sup> Se documentan medios almudes de madera en el inventario del vaquero Pedro García (PN. 1490, fs. 44v-46r), en el del carretero Juan de la Fuente (PN. 1490, f. 103r-v), en el de Diego Sánchez del Hierro (PN. 1492, fs. 26v-27v., y f. 32v) y en el de doña María (PN. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>172</sup> Inventario de doña María. PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>173</sup> En la carta que otorgó Juan Martínez de los bienes que recibió como dote de su mujer se contiene una media arroba de latón valorada en 100 maravedíes PN. 1506, f. 574r-v.

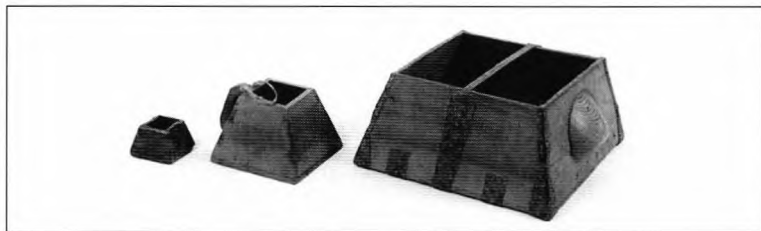
<sup>174</sup> PN. 1494, f. 63r.



almud y medio almud<sup>175</sup>. En la sesión concejil del lunes, 9 de mayo de ese año, Alvar López volvía a insistir en el mismo asunto:

*El dicho Alvar Lopes, veynte y quatro, dixo a los dichos señores quel como diputado por Xeres fizo traer de la çibdad de Sevilla a esta çibdad una media fanega de madera de haya para medir pan, trigo e çevada, e una medida de cuartilla de tres almudes de madera de haya e un almud e un medio almud, todo de madera de haya ferrado e señalado todo de la marca e señal de las presonas que tienen la fiedad de las medidas de Sevilla, segund lo troxo por fe de escrivano publico Pero Alfonso el Roxo<sup>176</sup>.*

Pero, cotejadas con los padrones que se usaban en Jerez, se comprobó que la media fanega local estaba crecida en una almocada de pan, por tanto había una diferencia entre ambos patrones. La razón de esta cuestión, según Alvar López, era debido al material de fabricación, a la madera, que al enjubase abría las juntas de las medidas, creciendo o disminuyendo. Por ello, su propuesta, aun aceptando las medidas de Sevilla, estas debían de hacerse de cobre y para tal fin había dado orden de que las hiciera al calderero Benito González.



Medidas de áridos castellanas.

<sup>175</sup> AC. 1496, f. 105v.

<sup>176</sup> AC. 1496, fs. 114v-115r.

Así mismo, se mencionan en los inventarios instrumentos para pesar, aunque no se menciona el tipo de medidor. Pero creo que, como ocurre con otros instrumentos, se mantuvo la tradición romana de la balanza que iba desde aquellas que contaban con uno o dos platillos, hasta la romana, que utilizaba el principio de la palanca.

Con los datos que disponemos de los pesos es imposible insertarlos en un grupo concreto de los citados, pero, a pesar de todo ello, creo que, en algunos casos, como el que se registra en el inventario de Gonzalo de Capres, que se trataba de una balanza de dos platillos: "*un peso con sus pesas*"<sup>177</sup>. No obstante, la relación de bienes que dejó el herrador Alonso González, aporta datos muy significativos como por ejemplo la existencia de pesos de diferentes tamaños, uno grande y otro pequeño, ambos de cobre, y un tercero que se califica "*esportillas*" que eran utilizados para pesar "*cosas de fierro e otras cosas que son menester*"<sup>178</sup>.

La romana no se menciona en los inventarios, pero era utilizada según nos certifican las Actas Capitulares de 1483, en las que se establece que los pesos de las romanas sean justos<sup>179</sup>.

---

<sup>177</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>178</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>179</sup> AC. 1483, f. 117v.



#### 4. SERVICIO Y PRESENTACIÓN DE ALIMENTOS

Los protocolos notariales de la ciudad de Jerez de la Frontera testimonian que para la colación de los alimentos se utilizaba una mesa sobre la que se colocaba un mantel de lino o de estopa y sobre él la vajilla que variaba según el hogar en función del poder adquisitivo de cada unidad familiar. Generalmente se trata de piezas de loza procedentes de diversas áreas de la geografía peninsular, aunque también debieron emplearse cerámicas de producción local más bastas. Las piezas foráneas venían de Valencia y de Sevilla<sup>180</sup>. Se trata de loza dorada, profusamente decorada, conocida como labor u obra de Málaga. Sin embargo, no todas las piezas de la vajilla fueron fabricadas en barro, las hubo de madera, denominadas de palo, y de metal.

---

<sup>180</sup> Sobre la cerámica sevillana del siglo XV pueden verse los siguientes trabajos: ALFONSO PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, *Cerámica de Triana. Colección Carraza*, Sevilla: Fundación El Monte, 1996, ALFONSO PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ et alii: "Cerámica de la Edad Moderna (1450-1632)", en MIGUEL ÁNGEL TABALES RODRÍGUEZ (Dir., y coord), *El Real Monasterio de San Clemente. Una propuesta arqueológica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación El Monte, 1997, pp. 130-157, ALFONSO PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ y PILAR LAFUENTE, "Ceramics from Western Andalucía (1200-1650)", en *Spanish medieval ceramics in Spain and the British Isles*. BAR Internacional Series 610, Oxford, 1995, pp. 217-244, y R. HUARTE, P. LAFUENTE y P. SOMÉ: "Cerámicas medievales del Cuartel del Carmen", en MIGUEL ÁNGEL TABALES RODRÍGUEZ et alii, *Análisis Arqueológico. El Cuartel del Carmen de Sevilla*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2002, pp.180-193.

La información que ofrecen los inventarios y las cartas de dote y arras es muy ilustrativa, por cuanto nos permiten conocer la diversidad de piezas que componían la vajilla de mesa que, en su mayor parte, debió de tratarse de loza dorada, de elevado precio si se compara con otras piezas más toscas con las que convivieron, procedentes de alfares populares.

## PLATOS

(Del lat. *plattus*, *platus*, plano). Recipiente bajo y redondo, con una concavidad en medio y borde comúnmente plano alrededor, empleado en las mesas para servir los alimentos y comer en él y para otros usos (DRAE, s.v).

Esta pieza se utilizaba para servir los alimentos sólidos y semilíquidos. Es la que más se documenta en los inventarios, y su número varía de una unidad familiar a otra, en función del número de individuos que la constituían. El material de fabricación es diverso, aunque predominan los platos de cerámica. Las calidades y técnicas de elaboración de estos son varias, ya que van de los más rudimentarios, denominados de barro<sup>181</sup>, y recubiertos de una capa de vidriado en su interior, a los llamados barros de Sevilla<sup>182</sup> y de Málaga<sup>183</sup>, procedentes de los alfares valencianos y se-

<sup>181</sup> En algunos inventarios y cartas de dote se hace mención a platos fabricados en barro sin ninguna otra acotación, lo que nos hace pensar que, quizá, se tratara de piezas cerámicas de fabricación local. Con ese apelativo hallamos platos en el inventario de doña María: "*Yten otras doze escudillas y platos de barro, viejos*" (PN. 1492, fs. 72r-73r) y en el inventario de Alonso González: "*Yten otra çierta labor de barro, platos e escudillas de serçio de casa, usados*" (PN. 1492, fs. 97r-100r). En ambos casos, se recogen otras entradas previa a estas en las que se especifica la procedencia de estas piezas, lo que, sin duda, marca una diferencia de calidad.

<sup>182</sup> En el inventario de bienes de doña María se menciona: "*Yten doze platos de barro sevillanos*" (PN. 1492, fd. 72r-73r).

<sup>183</sup> Algunos inventarios de bienes suelen hacer referencia a diversos tipos de piezas de cerámica englobadas bajo el término "labor de Málaga". Así se recoge

villanos. En ambos casos de trata de objetos de cerámica vidriada o de loza dorada, ricamente decorados, aunque se dieron otras técnicas de fabricación que, pese a que no están documentadas textualmente, existe constancia arqueológica de ella, como es el caso del plato de cuerda seca total que apareció en la plaza del Banco de Jerez. Sin embargo, a partir del último tercio del siglo XV y comienzos de XVI comienzan a registrarse en los inventarios platos de metal, de peltre<sup>184</sup> y de estaño procedentes de Flandes<sup>185</sup>.

Los textos jerezanos, cuando se refieren a esta pieza, suelen hacer una diferenciación con respecto a la forma, distinguiendo entre “hondillos” y “llanicos”<sup>186</sup>, según el tipo

---

en la relación de bienes que dejó a su muerte Isabel Gutiérrez, esposa de Juan Pacheco: “*Yten una canastilla de vendimiar llena de labor de Malaga*” (PN. 1490, f. 295r-v) y en la de Alfonso González: “*Yten una tinaja de Valençia nueva llena de labor de Malaga*” y “*Yten un tintero de Valençia con çierta labor de platos e escudillas nuevos*” (PN. 1492, fs. 87r-100r).

<sup>184</sup> Aleación de cinc, plomo y estaño. Se documentan platos de peltre en varios inventarios: en el inventario de los bienes de Pedro Sánchez, portero del cabildo, otorgado en Jerez el martes 9 de septiembre de 1490: “*e mas seys platos de piltre*” (PN. 1490, fs. 429v-430r), en el de Doña María, fechado el miércoles 20 de junio de 1492: “*Yten dos platos de peltre medianos*” (PN. 1492, fs. 72r-73r), en el de Alfonso González, fechado el miércoles 18 de julio de 1492: “*Yten ocho platos de peltre usados*” (P.N. 1492, fs. 97r-100r), en el de Sancho de Cuenca, 17 de abril de 1506: “*Çinco platos y un salero de peltre*” (PN. 1506, fs. 359r-360r), en los bienes que recibió Juan Martínez en dote de su mujer: “*e un plato de peltre*” (PN. 1506, f. 574r-v) y en la relación de bienes dotales que obtuvo Fernando López en casamiento con Juana Martínez, el 22 de septiembre de 1506: “*Yten dos platos de peltre e un salero en çiento e dos maravedis*” (pn. 1506, f. 694r-v).

<sup>185</sup> Así consta en el inventario que realizó Marina García el miércoles 18 de julio de 1492 de los bienes que dejó su esposo, el herrador Alfonso González: “*Yten quinze platos destaño de Flandes, nuevos, grandes e medianos*” (PN. 1492, fs. 97r-100r). Sin referencia a lugar de procedencia, recoge platos de estaño la relación de bienes que recibió Juan Martínez en dote: “*Yten otro plato destaño en treynta e quatro maravedis*” (PN. 1506, f. 575r-v).

<sup>186</sup> Esta diferenciación la hallamos en el inventario de bienes que quedaron al fallecimiento de María de Espino, mujer del regidor de El Puerto de Santa María, Francisco Catalán, fechado el viernes 5 de noviembre de 1490: “*dos platos hondillos, dos platos llanitos e tres escodillas de Malaga*” PN. 1490, fs. 423r-425r.

de alimento que debían contener. Así mismo, la documentación distingue diferentes tamaños: grandes, medianos y pequeños sin que exista una relación respecto al material de fabricación. El número de piezas por hogar varía de uno a otro. Por ejemplo, en la relación de bienes de Gonzalo Capres, alcalde ordinario del concejo jerezano, se registran "*Mas diez platos*"<sup>187</sup>, en el María de Espino 8: "*dos platos hondillos, dos llanicos... quatro platos de Malaga*"<sup>188</sup>, igual cantidad hallamos en el inventario de bienes que quedaron de Pedro Sánchez, portero del cabildo: "*ocho platos de labor de Malaga*"<sup>189</sup>. La mayor cantidad de platos se registra en el inventario de doña María, en que se recogen las siguientes entradas: "*Yten dos platos de peltre medianos*", "*Yten doze platos de barro sevillanos*" "*... y platos de barro viejos*"<sup>190</sup> y en de Alfonso González: "*Yten quinze platos destaño de Flandes nuevos, grandes e medianos*" y "*Yten ocho platos de peltre usados*"<sup>191</sup>.

## PLATEL

(Del fr. ant. *Platel*). Especie de plato o bandeja (DRAE, s.v).

Las fuentes documentales que mencionan esta pieza son algo confusas, pues unas veces dan a entender de que cumple la misma función que los platos y probablemente fuese así, según se desprende de un registro del inventario de María de Espino: "*... seys platelicos llanos en que se ponen lo cortado*". Sin embargo, en función del tamaño, los denominados pequeños cumplían la función de platos, mientras

<sup>187</sup> Otorgado por su Inés Benítez. PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>188</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>189</sup> Inventario otorgado por su esposa Constanza Martín. PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>190</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>191</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

que los grandes eran utilizados como bandejas en las que se depositan los alimentos que se llevan a la mesa para que se sirvieran los comensales. Desconocemos las características técnicas y tipológicas. Las fuentes escritas informan de los materiales en que se fabricaban los plateles. Los hubo de barro<sup>192</sup>, de metal<sup>193</sup> y de madera<sup>194</sup>.

## ESCUDELLAS

(Del lat. *scutella*). Vasija ancha y de forma de una media esfera, que se usa comúnmente para servir en ella la sopa y el caldo. (DRAE, s.v).

En la relación de bienes que dejó Alfonso González, se registra la siguiente entrada: “*Yten otra çierta labor de barro, platos y escudillas de seruiçio de casa, usados*”<sup>195</sup>. Se trata de una pieza de uso individual frente a las conquetas, especie de cuencos grandes que eran utilizados para llevar la sopa a la mesa. Es evidente que la sopa se servía en escudillas individuales y que aquella se ingería directamente sin la utilización de cucharas, ya que en ningún caso se registran con esa finalidad, sino como cucharón para la preparación de la comida. En ciertas zonas de la Bahía de Cádiz esta pieza esta bien documentada como se testimonia en los inventarios portuenses de esta época<sup>196</sup> y en otros espacios de la Corona de Castilla como en Murcia<sup>197</sup>, lo que no ocurre en los Jerez de la Frontera donde solo se mencionan en tres

---

<sup>192</sup> Entre los bienes que quedaron de Pedro Sánchez se mencionan “*diez plateles de barro*”. PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>193</sup> El metal que se documenta es el peltre. PN. 1490, fs. 423r-425r y fs. 429v-430r.

<sup>194</sup> “*otros tres plateles de palo*”. PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>195</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>196</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María*, pp. 104-105.

<sup>197</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas.*, pp. 47-50.



ocasiones: en el inventario de de María de Espino: "... tres escudillas de Malaga"<sup>198</sup>, en el de Doña María: "Yten doze escudillas" y "Yten otras doze escudillas ... de barro, viejos"<sup>199</sup> y en el de Alfonso González que contiene mayor número de registros y de piezas de diverso material: "Yten seys escudillas destaño nuevas", "Yten un tintero de Valençia con çierta labor de platos e escudillas, nuevos" y "Yten otra çierta labor de barro, platos e escudillas de serviçio de casa, usados"<sup>200</sup>. Estos datos permiten comprobar la existencia de escudillas de barro realizadas en alfares locales y otras de exportación realizadas según la técnica de Málaga y de estaño. Las fuentes no distinguen tipologías, aunque no dudamos que las hubo de diversas formas, a tenor de la información contenida en un documento notarial que recoge una serie de objetos cerámicos procedentes del reino de Valencia, en el que se menciona la llegada, vía marítima, a El Puerto de Santa María de escudillas de dos picos<sup>201</sup>, también conocidas como escudillas de dos asas o de orejas<sup>202</sup>. Este tipo se mantuvo durante todo el siglo XVI, entre los cristianos viejos y los nuevos<sup>203</sup>, pero también debieron de utilizarse formas más sencillas que podían contar, con o sin falda o pie.

<sup>198</sup> PN. 1490, fs.423r-425r.

<sup>199</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>200</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>201</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María*, p. 104.

<sup>202</sup> Durante el reinado de los Reyes Católicos era muy usual este tipo de escudillas que permitía coger el cuenco sin quemarse. En el inventario de bienes de Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla, se registran las siguientes entradas: "*Diez e seys escudillas redondas la una quebrada*" y "*Doze platos delgados, quatro escudillas de orejuelas*". ALFONSO FRANCO SILVA: "La Fortuna de Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil Mayor de Sevilla y Señor de Orgaz (1483)", en *Archivo Hispalense*, 71 (1988), pp. 37-67.

<sup>203</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ: "El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del reino de Granada", en prensa.

## ALMOFÍA

(Del and. *almuxfiyyah*, oculta).

F. Corriente explica este término como alusión al hecho de que la pieza estuviera esmaltada. Así mismo, recoge el vocablo *almofía* como `jofaina´, `escudilla´ y `cazuela´<sup>204</sup>. El *Diccionario da Real Academia Galega* (RAG) define el vocablo *almofia* como un recipiente en forma de “cunca, de gran diámetro e poca profundidade, que se usa geralmente para lavarse”, significado en que coincide Covarrubias que define el término como una escudillas grande, tendida y no honda. Hay por tanto una identificación entre almofía y jofaina. Sin embargo, las formas de cada una de estos objetos cerámicos difieren, ya que las jofainas suelen tener mayor profundidad que las almofías, caracterizadas por su poca profundidad; creo que habría que relacionarla con algún tipo de cazuela. Es más, en las inventarios de bienes que registran almofías, estas siempre se agrupan junto a otras piezas con las que están relacionadas como platos, tajadores, etc. En algunos lugares de la geografía peninsular, como ocurre en Extremadura, se mantiene en la actualidad la voz almofía para referirse a una cazuela de barro para servir determinados preparados alimenticios.

En este último sentido es como debemos entender el significado de las almofías que, de otro lado, me parece excesivo el número de estos objetos que registran algunos inventarios como para atribuirle una función de limpieza de manos. Así ocurre en el inventarios que otorgó Alfonso Fernández como guardador de Alfonso, hijo del sastre Alfonso Fernández de Cuéllar, su suegro: “Yten mas çinco almofyas de Malaga”<sup>205</sup> y el que realizó Francisco Catalán a la muerte de su mujer, María de Espino: “Quatro platos de Malaga y una

---

<sup>204</sup> FEDERICO CORRIENTE, *Diccionario de arabismos*, p. 198.

<sup>205</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

*almofia grande y quatro pequeñas*"<sup>206</sup>. Hay por tanto, una relación similar a la que se da entre las conquetas y las escudillas.

Todas las piezas registradas eran de loza dorada procedente de los alfares valencianos.

## TAZAS

(Del and. *tássa*, este del ár. *tassah* o *tast*, y este del persa *tašt*, cuenco). Vasija pequeña, por lo común de loza o de metal y con asa, empleada generalmente para tomar líquidos (DRAE, s.v).

Se trata de una pieza que tiene poca representación en los inventarios jerezanos. Se fabricaron de diversos materiales: loza dorada u obra de Málaga<sup>207</sup>, vidrio<sup>208</sup> y metal<sup>209</sup>. La documentación jerezana no permite conocer la función que desempeñaba esta pieza, pero a tenor de los datos que ofrecen los Libros de Propios del concejo murciano, las tazas se utilizadas para beber vino<sup>210</sup>, y de acuerdo a su tamaño

<sup>206</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>207</sup> En el inventario de los bienes que quedaron a la muerte el portero del cabildo, Pedro Sánchez, se menciona: "*Yten diez taças e ocho platos de labor de Malaga*" (PN. 1490, fs. 423r-425r) y en el de Sancho de Cuenca: "*y seys taças de Malaga*" (PN. 1506, fs. 359r-360r).

<sup>208</sup> En el inventario de los bienes que quedaron tras la muerte de Marina Sánchez se registra: "*una taça grande e otra pequeña, todo de vidrio*" (PN. 1490, fs. 364v-365r).

<sup>209</sup> El metal que se utiliza para la fabricación de tazas es la plata. Se trata de una pieza de un valor elevado que llega a utilizarse como prenda en los empeños. La información que disponemos es exigua, ya que solo se menciona en el inventario de Alonso González: "*Yten una taça de plata de fasta un marco*" (PN. 1492, fs. 97r-100r). El marco de plata equivalía a media libra o 230 gr.

<sup>210</sup> En el Libro de Propios de 1469/70 se anota el pago al judío Ibrahim Xefrid de 10 tazas de vidrio, 2 grandes y 8 pequeñas, por un importe de 75 maravedíes. Al año siguiente se le volvió a comprar la misma cantidad de tazas, las grandes a 10 maravedíes y las pequeñas a 5. Así mismo, en el año 1471/72 se vuelve a registrar la compra y pago de 12 tazas de vidrio para servir vino, de las cuales 4 son consideradas como grandes y 8 como pequeñas, valorada la

se clasifican en grandes y pequeñas. El número de piezas por hogar está en relación al material de fabricación. Son escasas la de plata y las de vidrio; sin embargo, la de cerámica eran abundantes. Así nos consta por el inventario de Pedro Sánchez que disponía de 10 de loza dorada, por el de Sancho de Cuenca que dejó a su muerte 6 de la misma técnica y por el de Gonzalo de Capres que, aunque no se especifica el material, menciona la cifra de 25 entre tazas y altamías<sup>211</sup>.

## ALTAMÍA

(Quizá del ár. hisp. *ħaltamíyya*, adj. de *ħaltam*, cacharro de cerámica; cf. port. *altamia*, jofaina). Desus. Especie de taza (DRAE s.v).

Se trata de una pieza que no es usual encontrarla en los inventarios de bienes de época de Reyes Católico. Sin embargo, en Jerez de la Frontera tiene representación, citándose en algunas relaciones. Como ocurre con las almofías se identifica como jofaina, pero a tenor de las informaciones de disponemos, creo que su función sería similar a las de las escudillas y tazas, es decir, como contenedores de líquidos o semilíquidos que se servían a los comensales; puesto que, parece excesivo el número de piezas que se registran en los hogares para que cumplieran otra función<sup>212</sup>. En el

---

unidad de las primeras en 10 maravedíes y las segundas a 5; en el año 1479/80, en el apartado de gastos, se menciona el pago que hizo el mayor-domo del cabildo en concepto de 3 tazas grandes y 8 pequeñas de vidrio para dar de beber a los miembros del concejo en la festividad de San Juan Bautista. En casi todos los registros de los Libros de Propios de los años siguientes se relacionan las tazas de vidrio con la bebida de vino. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las casas murcianas...*, págs. 51-52.

<sup>211</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>212</sup> MARÍA MOLINER, *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1983, Tomo I, pag. 148b, recoge que en León se da al término altamía el significado de cazuela de barro vidriado.

inventario del carretero Juan de la Fuente se mencionan, junto a otros utensilios de cocina y de servicio de mesa, “una dozena de faltamyas”<sup>213</sup>, en el de Gonzalo de Capres: “Mas de veynte e çinco taças e faltamias”<sup>214</sup>, en el de Pedro Sánchez “Yten quinze faltamias e diez plateles de barro”<sup>215</sup> y en el de Leonor López: “Mas media docena de tajadores y faltamia”<sup>216</sup>.

Los textos tampoco dan noticias de sus características técnicas, solo en un caso se dice que era “blanca”, lo que sin duda, hace referencia a que se trataba de una pieza de cerámica vidriada.

## COPA

(Del lat. *cuppa*). Vaso con pie para beber (DRAE s.v).

Esta pieza apenas tiene representación en las fuentes documentales jerezanas. Solo se menciona una vez en el inventario de Sancho de Cuenca: “una copa de vidro con su vasera”<sup>217</sup>.

## VASO

(Del lat. *vasum*). Recipiente de metal, vidrio u otra materia, por lo común de forma cilíndrica, que sirve para beber (DRAE s.v).

No se registra en la documentación jerezana, pero hay constancia arqueológica de su existencia. Quizá, como ocurre en los inventarios *post mortem* murcianos en los que tam-

---

<sup>213</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>214</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>215</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>216</sup> PN. 1492, fs. 84v-85r.

<sup>217</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

poco aparece el término vaso, halla que relacionarlo con el de barril o barrilejo de vidrio con el que tiene cierta similitud.

## PICHEL

(Del prov. o fr. *pichier*). Vaso alto y redondo, ordinariamente de estaño, algo más ancho del suelo que de la boca y con su tapa engoznada en el remate del asa (DRAE s.v).

Este tipo de vaso de metal está bien documentado en toda el área gaditana. No hay constancia de su fabricación en otro tipo de material<sup>218</sup> que no sea el peltre<sup>219</sup> o el estaño<sup>220</sup> y los hubo de varios tamaños que los textos agrupan en grandes y pequeños. Una peculiaridad es que, salvo en el hogar del matrimonio formado por el herrero Alfonso González y Marina García de Espino<sup>221</sup>, en los restantes no se documenta más de una pieza.

## FRUTEROS

Plato hecho a propósito para servir la fruta (DRAE, s.v).

Los textos consultados no registran ningún frutero, aunque si hacen referencia a ellos como pinturas sobre tela con

---

<sup>218</sup> La mayoría de los inventarios y cartas de dote aunque no recogen el material de fabricación, por otras informaciones sabemos que solo se hicieron de metal. Algunos ejemplos de esa falta de datos los encontramos en el inventario de los bienes de Gonzalo de Capres: "*Mas un pichel*" (PN. 1490, fs. 186r-187r), en el de María de Espino: "*un pichel*" (PN. 1490, fs. 423r-425r), en la relación de bienes que aportó al matrimonio Gracia Martínez: "*Un pichel*" (PN. 1491, fs. 117v-118r) y en el inventario de Sancho de Cuenca: "*un pichel*" (PN. 1506, fs. 359r-360r).

<sup>219</sup> Se registran pichelos de peltre en el inventario de doña María: "*Yten un pichel de peltre*" y en el de Alfonso González: "*Yten otros seys pichelos pequeños e grandes de peltre, usados*" (PN. 1492, fs. 97r-1005).

<sup>220</sup> Referencias a pichelos de estaño solo las encontramos en el inventario de Alfonso González: "*Yten dos pichelos destaño, uno grande e otro pequeño*" (PN. 1492, fs. 97r-1005).

<sup>221</sup> Se menciona, entre grandes y pequeños, de peltre y de estaño, hasta 8 piezas.

una finalidad decorativa, así nos consta en el inventario *post mortem* de Juan de la Fuente: “Yten mas un frutero pintado e una almofada que tengo enpeñada en tres reales”<sup>222</sup>. Sin embargo, los materiales procedentes de la excavación arqueológica realizada en la C/ Manuel María González, 4 de Jerez de la Frontera ha permitido recuperar una amplia tipología de material de vidrio relacionado con la alimentación (fuentes, cuencos, vasos, etc.), y entre las piezas recuperadas un frutero de vidrio soplado con decoración a molde en el reverso.

#### OTRAS PIEZAS DEL SERVICIO DE MESA

En las mesas medievales jerezanas encontramos otras piezas como saleros, cucharas, cuchillos y tenedores.

Todos ellos tienen representación en los textos, pero los saleros son los que más. Generalmente se fabrican de metal, bien de peltre<sup>223</sup> o de estaño<sup>224</sup>. Su número por hogar era escaso, uno o dos<sup>225</sup>, salvo en el caso de Alonso González que disponía de ocho. En cuanto a forma y tamaño los documentos no ofrecen ningún tipo de información.

Las cucharas no se mencionan en la mayoría de las relaciones de bienes, lo que puede interpretarse como que eran un utensilio poco frecuente; no obstante, encontramos una referencia en el inventario *post mortem* de Sancho de Cuenca en el que se recogen “doze cucharas” sin especificar el mate-

<sup>222</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>223</sup> Alonso González tenía dos (P.N. 1492, fs. 97r-100r) y Sancho de Cuenca uno (PN. 1506, fs. 359r-360r).

<sup>224</sup> De ese metal eran los dos que tenía doña María y 4 de Alonso González.

<sup>225</sup> En la carta de dote de Gracia Rodríguez se registra uno (PN. 1491, fs. 117v-118r), en el inventario de doña María dos (PN. 1492, fs. 72r-73r) y en carta de dote de Juana Martínez uno (PN. 1506, f. 694r-v).

rial de fabricación aunque, como ocurre en otras áreas geográficas de la Corona de Castilla, aquellas solían ser de madera<sup>226</sup>.

Algo similar ocurre con los cuchillos de mesa que solo se mencionan en una ocasión, en el inventario de doña María<sup>227</sup> y en relación a un tenedor: “Yten un cochillo de mesa con su tenedor”<sup>228</sup>. Debíó de tratarse de piezas de cierto tamaño utilizadas para trincar carnes. La ciudad de Jerez no contó a lo largo del siglo XV con una amplia nómina de cuchilleros, ya que son muy pocos los que se mencionan en los textos y nunca en relación a su oficio como ocurre con Pedro Gómez, cuchillero, cuyo nombre aparece citado en las Actas Capitulares de 1484, con fiador en el cambio de Abraham<sup>229</sup>.

---

<sup>226</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, pp. 62-63.

<sup>227</sup> El inventario de esta señora, por su mal estado de conservación, no permite conocer sus apellidos; no obstante, tanto por la importancia de su relación de bienes, que es la más completa de cuantas se conserva, como por el tratamiento de doña, así como por los testigos que estuvieron presentes, Francisco de Villacreces y Lázaro, criado del alcaide Esteban de Villacreces, posiblemente Doña María perteneciera al linaje de los Villacreces.

<sup>228</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>229</sup> AC. 1484, f. 96v.





## 5. ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Los recipientes para transportar, almacenar y conservar productos alimenticios sólidos, líquidos y semilíquidos están presentes, en mayor o en menor medida, en los hogares medievales. Se trata de una serie de piezas u objetos que fueron fabricados en los más diversos materiales: cerámica, vidrio, metal, fibras vegetales y cuero, pero, sin duda, los que alcanzan mayor representación son los de barro, elaborados con diversas técnicas.

### CONTENEDORES DE CERÁMICA

Las piezas de material cerámico son las que tienen mayor número de registros en los inventarios *post mortem* y en las cartas de bienes dotales. Los objetos que se documentan en los textos medievales jerezanos son:

#### TINAJAS, TINAJUELAS Y TINAJÓN

(Del lat. *tinacŭla*, de *tina*). Vasija grande de barro cocido, y a veces vidriado, mucho más ancha por el medio que por el fondo y por la boca, y que encajada

en un pie o aro, o empotrada en el suelo, sirve ordinariamente para guardar agua, aceite u otros líquidos (DRAE s.v).

Vasija tosca de barro cocido parecida a la mitad inferior de una tinaja (DRAE s.v).

Este tipo de contenedor cerámico es el más utilizado en Jerez. Todos los hogares disponían de varias tinajas dedicadas a guardar un producto específico, lo que condiciona que se dieran algunas diferencias formales.

La documentación jerezana permite hacer una primera clasificación entre las tinajas de fabricación local<sup>230</sup> y las procedentes de otros lugares, bien sea de Sevilla o de Valencia<sup>231</sup>, aunque según los textos las primeras fueron las más abundantes. De acuerdo a su capacidad se les denomina grandes y pequeñas. Sin embargo, es imposible determinar el volumen que corresponde a cada uno de los tamaños; solo podemos establecer, según el inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Juan de la Fuente, que una tinaja de 30 arrobas era considerada con grande: *“e una tinaja grande de treynta arrobas”*<sup>232</sup>; por tanto, a partir de esa cantidad todos las que se mencionan habría que considerarlas como tales, pero qué ocurre con aquellas cuyo contenido es inferior a esa cifra, es decir, las tinajas que se registran con una capacidad que oscila entre las 15

---

<sup>230</sup> Las actividades económicas derivadas de la elaboración de aceite y de vino originó una gran demanda de tinajas y, en consecuencia, el establecimiento de tinajeros. Así se recoge en las Actas Capitulares de 1468 en la que Juan, tinajero, solicitó del concejo que se le diera licencia para edificar una vivienda donde pudiera hacer tinajas. AMJ. AC. 1460, f. 163r. Sesión: jueves, 1 de septiembre.

<sup>231</sup> El inventario de Alonso González registra una tinaja de Valencia llena de labor de Málaga. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>232</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

y 28 arrobas. Quizá, aquellas que se aproximan a las 30 arrobas haya que considerarlas como grandes y las 20 hacia abajo como pequeñas, tal y como se recoge en el inventario *post mortem* de Alfonso Fernández de Esparragosa “*Mas una tynaja pequeña e una cobertura, que avra veynte arrobas*”<sup>233</sup>, pero, en este último caso, dónde estaría el límite respecto a las tinajuelas, que a su vez, presentan la misma problemática, ya que los textos las clasifican de igual modo: mayores y pequeñas. Problemática parecida la encontramos al intentar poner el límite entre las tinajas grandes y los tinajones<sup>234</sup>. Lo cierto es, que hoy, de acuerdo a las informaciones de disponemos, no estamos en disposición de resolver este dilema.

Al margen de la capacidad de estas piezas de cerámica, una característica que les era común fue la de disponer de una boca ancha que permitiera introducir un recipiente para sacar parte de su contenido, especialmente en las contenedoras de líquidos y semilíquidos, que en algunos casos disponían de coberturas o capuces de tela o de cuero que preserva su contenido de la acción de la luz o del aire<sup>235</sup>, mientras que otros productos a los que no les afectaba, bastaba con una simple tapadera o losa que los protegiera del polvo y de los insectos<sup>236</sup>.

---

<sup>233</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r.

<sup>234</sup> Solo se menciona en una ocasión como contenedor de agua. PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>235</sup> Se cita en el inventario de Alfonso Fernández de Esparragosa. PN. 1490, fs. 35r-36r.

<sup>236</sup> Se mencionan tapaderas o tapaderos de tinajas en los siguientes inventarios: Juan de la Fuente (PN: 1490, fs. 44v-46r), Gonzalo de Capres (PN. 1490, fs. 186r-187r), María de Espino (PN. 1490, fs. 423r- 425r), Pedro Sánchez (PN. 1490, fs. 429v-430r) y en la carta de dote de Catalina Martínez (PN. 1507, fs. 211v-212r).

En las tinajas se almacenaban fundamentalmente líquidos: agua<sup>237</sup>, vino<sup>238</sup> y aceite<sup>239</sup>, pero también otros productos sólidos como trigo<sup>240</sup> o pasas<sup>241</sup>.

Las tinajuelas eran, por lo general, de barro vidriado de color blanco o verde<sup>242</sup>, y tenían una capacidad inferior a las 10 arrobas. Contenía los mismos productos que se mencionan en las tinajas: agua, vino, aceite y pasas, a los que se añaden sal<sup>243</sup> y alcaparras<sup>244</sup>.

### JARRAS Y JARRETAS

Del ár. hisp. *ǧarra*, y este del ár. clás. *ǧarrah*). Vasija de barro, porcelana, loza, cristal, etc., con cuello y boca anchos y una o dos asas (DRAE, s.v).

Las jarra tienen escasa representación en los inventarios *post mortem*, ya que solo se cita en uno de ellos, el de Gonzalo de Capres en el que se registra "una jarra

<sup>237</sup> Inventarios y cartas de dote en lo que se mencionan tinajas contenedoras de agua: Alfonso Fernández de Cuéllar (PN. 1490, fs. 17v-18r), Gonzalo de Capres (PN. 1490, fs. 186r-187r), María de Espino (PN. 1490, fs. 423r-425r), La Parrada (PN. 1491, f. 23r), Gracia Rodríguez (PN. 1491, fs. 117v-118r), Diego Sánchez del Hierro (PN. 1492, fs. 26v-27v), Leonor López (PN. 1492, fs. 84v-85r), Alonso González (PN. 1492, fs. 97r-100r), Sancho de Cuenca (PN. 506, fs. 359r-360r)

<sup>238</sup> Inventarios donde se registran tinajas con vino: Alfonso Fernández de Esparragosa (PN. 1490, fs. 35r-36r), Pedro García (PN. 1490, fs. 44v-46r), Doña María (PN. 1492, fs. 72r-73r), Alonso González (PN. 1492, fs. 97r-100r),

<sup>239</sup> Tinajas para aceite: Doña María (PN. 1492, fs. 72r-73r),

<sup>240</sup> Así consta en el inventario de Pedro Sánchez: "Yten mas otra tynaja de treyntra arrovas, poco mas o menos, que puede tener quatro o çinco fanegas de trigo". PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>241</sup> Inventario de Pedro Sánchez (PN. 1490, fs. 429v-430r) e inventario de La Parrada (PN. 1491, f. 23r).

<sup>242</sup> Inventario de Diego Sánchez. PN. 1492, f. 32v.

<sup>243</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r y PN. 1506, fs. 359r-360.

<sup>244</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

*sevillana*"<sup>245</sup>. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la jarretas, de las que disponemos de un buen número de registros que nos aclaran su función. En su totalidad se trata de contenedores de vino: "*Yten ocho jarretas para tener vino, vazias, usadas*"<sup>246</sup>. Los inventarios que contienen este tipo de bienes registran un número de piezas que va de dos hasta ocho como es el caso anterior<sup>247</sup>.

### JARRO

(De *jarra*). Vasija de barro, loza, vidrio o metal, a manera de jarra y con solo un asa (DRAE, s.v).

Solo se documenta en el inventario de Alfonso Fernández de Cuéllar: "*Yten mas un garro de Malaga*"<sup>248</sup>.

### REDOMA

(Del ár. hisp. *raṭúma*, y este del ár. clás. *raṭúm*, estrecha de vulva). Vasija de vidrio ancha en su fondo que va estrechándose hacia la boca (DRAE s.v).

Este recipiente o botella de cuello largo, generalmente, se fabricaba de vidrio soplado y se utilizaba como contenedores de líquidos<sup>249</sup>. Con esta función encontramos algunas

---

<sup>245</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>246</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>247</sup> Cuatro jarretas tenía Alfonso Fernández de Esparragosa (PN. 1490, fs. 35r-36r), cuatro Pedro García (PN. 1490, fs. 44v-46r), igual cantidad Gonzalo de Capres (PN. 1490, fs. 186r-187r), cinco Pedro Sánchez (PN. 1490, fs. 429v-430r), dos La Parrada (PN. 1491, f. 23r) y tres doña María (PN. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>248</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r.

<sup>249</sup> Algunos inventarios *post mortem* de El Puerto de Santa María informan de redomas de cristal que contenía agua de rosas y agua de azahar. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, pag. 110. Lo mismo ocurre en los inventarios murcianos de la misma época en los que se testimonian redomas que contenía agua de rosas, aguanafa y vino. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media...*, pág. 58.

representaciones en la pintura de los siglos XV y XVI como una pieza que formaba parte del servicio de mesa. Sin embargo, también hay noticias textuales que informan de su fabricación en barro vidriado o sin vidriar que manteniendo la forma de botellas, tenían mayores proporciones que aquellas y se utilizaban como contenedores de agua y de vino.



Los datos con los que contamos para Jerez son muy imprecisos, ya que en ningún momento nos informan del material de fabricación ni de su tamaño. Solo podemos intuir, en aquellos casos en que las redomas se relacionan junto a otras piezas de las que no tenemos duda de que se fabricaban en vidrio, que también lo serían aquellas; no obstante, de todas las redomas que se documentan, en un solo caso se dice que contenía agua<sup>250</sup> y en otro que se trataba de una redoma grande que estaba asociada a una banqueta<sup>251</sup>. Todo ello no hace pensar que la mayor parte de las redomas que registran en Jerez serían de barro.

Los inventarios *post mortem* jerezano, como se ha dicho en otra ocasión, ofrecen muy pocas valoraciones de bienes

<sup>250</sup> "Dos redomas con agua e un bote verde, dos platos hondillos, dos llanitos e tres escodillas de Málaga" (PN. 1490, fs. 423r-425r).

<sup>251</sup> "Más una redoma grande con su vanqueta". PN. 1491, f. 23r.

y, de esta pieza no disponemos de ninguna apreciación económica<sup>252</sup>.

### TINTERO

En la documentación jerezano se hace referencia al término tintero, pero en un contexto que nada tiene que ver con lo que hoy se entiende por un tintero o depósito de tinta. La loza procedente de los diversos alfares valencianos suele llegar, vía marítima, al Puerto de Santa María en el interior de grandes tinajas o tinteros denominados de Valencia, e incluso, en los hogares jerezanos se guardaba la vajilla de mesa en esos mismos recipientes, pero también se utilizaban como lagar. Así se registra en algunos inventarios como el de Pedro Sánchez: “Yten mas dos tinteros, e tres lebrillos e dos tinajuelas con sal”<sup>253</sup> y en el de Alonso González: “Yten un tintero de Valençia con çierta labor de platos e escudillas, nuevos” y “Yten un tintero para lagar, usado, lanado e otro pequeño”<sup>254</sup>.

De acuerdo a estas informaciones, nos atrevemos a adelantar que los tinteros debieron de tener una forma similar a los lebrillos pero de paredes más alta y base más ancha.

### BOTE

(Del cat. *pot*, bote, tarro). Recipiente pequeño, comúnmente cilíndrico, que sirve para guardar medicinas, aceites, pomadas, tabaco, conservas, etc. (DRAE s.v).

---

<sup>252</sup> En Murcia una redoma grande de vidrio fue estimada en 25 maravedíes. J. ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media...*, pág. 58.

<sup>253</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>254</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.



Los inventarios *post mortem* de algunos jerezanos registran esta pieza, aunque en ningún caso se hace referencia a su contenido<sup>255</sup>. Se trata de un objeto de cerámica vidriada de color verde o amarillo, pero de acuerdo a testimonios que proporciona la arqueología, los hubo de loza dorada o labor de Málaga.

### BACÍN

(Del lat. mediev. *bacinus*). Recipiente de barro vidriado, alto y cilíndrico, que servía para recibir los excrementos del cuerpo humano (DRAE, s.v).

Esta pieza que podía ser de loza dorada<sup>256</sup> y de metal<sup>257</sup>, según los documentos consultados, tiene otros usos bien distintos a los asignados en el DRAE. Generalmente, los de azófar, se utilizaba para lavarse las manos como se testimonia en el inventario de María de Espino: “*un bacín de açofar para dar agua a manos*”<sup>258</sup>.

De la familia de los bacines eran las bacineras aunque estas últimas se diferenciaban de los primeros en que sus paredes eran de menor altura. Ninguno de los registros de los que tenemos constancia aclara el material de fabricación ni su función<sup>259</sup>. Ambas piezas se elaboraron de distintos tamaños.

---

<sup>255</sup> Se mencionan botes: en el María de Espino: “*Un bote verde*” y “*un bote amarillo*” (PN. 1490, fs. 423r-425r) y sin especificar sus características formales en el de Doña María: “*dos botes*” (PN. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>256</sup> De obra de Málaga tenía un bacín Alfonso Fernández de Cuéllar. PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>257</sup> Se registran bacines de azófar en el inventario de Alonso González. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>258</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>259</sup> Se citan bacineras en la carta de bienes dotales de Gracia Rodríguez (PN. 1490, fs. 117v-118r) y en el inventario de Diego Sánchez del Hierro (PN. 1492, fs. 26v-27v).

## MACETA

(Del it. *mazzetto*, mazo de flores, o más probablemente der. análogo mozár.). Recipiente de barro cocido, que suele tener un agujero en la parte inferior, y que, lleno de tierra, sirve para criar plantas.

Esta pieza de cerámica solo se menciona en una ocasión en el inventario de Gonzalo de Capres<sup>260</sup>. Su forma no debió de variar con respecto a las tradicionales que se fabrican en la actualidad.

## ORINAL

(Del lat. *urinālis*). Recipiente de vidrio, loza, barro u otros materiales, para recoger los excrementos humanos.

Solo se documenta en el inventario de doña María: "*un orinal con sus vasera*"<sup>261</sup>. La vasera sería la caja en la que se guardaba el orinal. No se hace mención a su forma, tamaño, material ni valoración.

## CONTENEDORES DE VIDRIO

Las piezas elaboradas con ese material tienen muy poca representación en los inventarios jerezanos, lo que no se corresponde con las informaciones que aportan los testimonios procedentes de las excavaciones arqueológicas, que ofrece una variada tipología de formas y tipos<sup>262</sup>. La razón

---

<sup>260</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>261</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>262</sup> Son abundantes la forma de piezas de vidrio de época islámica. Véase SUSANA FERNÁNDEZ GABALDÓN: "Vidrios islámicos de los baños árabes del Alcázar de Jerez de la Frontera (Colección Menéndez Pidal), en "II Congreso de Arqueología Medieval Española, Madrid, 1987, II, 607-616.

de esa falta de información puede ser debida a la escasa presencia de vidrieros en la ciudad durante el siglo XV, lo que justificaría que una buena parte de los objetos hallados procedieran de otros lugares. Esa situación comenzó a cambiar a principios del siglo XVI, en que se tiene constancia documental de que el concejo concedió en 1504 licencia a Pedro de Mena, vidriero, para instalar hornos de vidrio, cuya producción debía dirigirse fundamentalmente al consumo interno, pero sin impedir, abastecido el mercado local, su exportación<sup>263</sup>.

Las formas a las que hace referencia la documentación escrita son escasas y algunas de ellas ya las hemos relacionado en otros apartados de este estudio como las redomas, copas y tazas. Junto a esas piezas se menciona en el inventario de María de Espino un ampollero y un jarrón de pico, ambos de vidrio<sup>264</sup>. Sin embargo, se constata una forma poco usual en la documentación medieval cristiana, se trata de las almatrajas:

#### ALMATRAJA

(Del fr. *matras*). Vaso de vidrio o de cristal, de forma generalmente esférica y terminando en un tubo estrecho y recto, que se emplea en los laboratorios químicos (DRAE, s.v).

(Del and. *maṭrād*). Especie de vasija de cuello estrecho (CORRIENTE, *Diccionario de arabismos*, 384b).

---

<sup>263</sup> En el año 1504 se establecieron las condiciones para hacer hornos de vidrio entre el concejo, de un lado, representado por el regidor Nuño Fernández de Villavicencio y el jurado Francisco de Vera, y de otro por el maestro vidriero Pedro de Mena. Se acordó que Pedro de Mena debía de permanecer en la ciudad durante tres años que comenzarían el miércoles 24 de abril de 1504. PN. 1504, f. 20r-v.

<sup>264</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r,

Vasija de vidrio de forma esférica y cuello largo y estrecho, o de forma cónica con el cuello, corto, en el vértice del cono (MOLINER, *Diccionario de uso del español*, I, 369a).

Esta pieza va asociada en los inventarios a las redomas, y debido a su forma cónica solían disponer de una base que le diera estabilidad. Se citan en dos relaciones de bienes, en la de Gonzalo de Capres: "*Mas quatro almatraxas e una redoma*"<sup>265</sup> y en el de Sancho de Cuenca: "*y mas tres redomas y una almatraxa, todo vazyo con sus vaseras*"<sup>266</sup>.



Horno de vidrio soplado.

---

<sup>265</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>266</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r).

No hay referencias al material de fabricación aunque suponemos por otras noticias que especifican su contenido que eran de vidrio. Así se menciona en el diario del primer viaje de Colón, el martes, 18 de diciembre de 1492: “y una almatraja de agua de azahar”<sup>267</sup>. Todos los recipientes que contenía este líquido siempre van asociados a contenedores de cristal.

## LOS CONTENEDORES DE FIBRA VEGETAL Y METAL

Los contenedores y transportadores de fibra vegetal tienen variada representación entre los bienes de los jerezanos.

### ACETRE

(Del ár. hisp. *assátl*, este del ár. clás. *saṭl*, y este del lat. *siṭŭla*). Caldero pequeño con que se saca agua de las tinajas o pozos (DRAE, s.v).

Esta pieza, aunque puede contener pequeñas cantidades de vino, aceite, alcaparras u otro cualquier producto, no podemos considerarlo como tal, sino, más bien, como un utensilio para transvasar un líquido de un recipiente a otro<sup>268</sup>.

### ALTABAQUE

(Del ár. hisp. *ṭabáq*, y este del ár. clás. *ṭabaq*, plato). Cestillo o canastillo de mimbre (DRAE, s.v).

---

<sup>267</sup> Colección de los viajes y descubrimientos, que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV. Coord. Martín Fernández de Navarrete, Madrid, 1825, p. 97.

<sup>268</sup> Se documentan acetres en el inventario de María de Espino (PN. 1490, fs. 423r-425r) y en el del portero del cabildo Pedro Sánchez (PN. 1490, fs. 429v-430r).

Tiene poca representación en los inventarios *post mortem* de los jerezanos. Solo se documenta en dos ocasiones<sup>269</sup>. Se trata de un canastillo plano que en el reino de Granada se utilizaba para tener perfumes y aderezos<sup>270</sup>, pero en los territorios de la Corona de Castilla tuvo otras funciones como frutero o como costurero entre otras<sup>271</sup>. En Jerez los altabaques se realizaban de palma, aunque también podían confeccionarse de otras fibras vegetales como esparto.

### ANGARILLAS

(Del lat. *angariellae*, dim. de *angaria*, prestación de transporte). Armazón de madera, esparto, mimbre u otra materia semejante, con divisiones, que se coloca sobre las caballerías para llevar en cántaros o barriles agua u otras cosas (DRAE, s.v).



Angarillas. Fragmento del grabado de Granada de Hoefnagel.

---

<sup>269</sup> “dos altabaque” (PN. 1490, fs. 186r-187r) y “Yten dos altabaques de palma” (PN. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>270</sup> JUAN MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (Siglo XVI). Lingüística y civilización*, Madrid, 1972, p. 180.

<sup>271</sup> Véase la voz: ALTABAQUE. FELIPE MAQUÍLLO SALGADO, *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media*, Salamanca, <sup>3</sup>1998, p. 116.

Durante la Baja Edad Media, el medio más usual para transportar cualquier producto, eran las angarillas, aunque otras piezas cumplieron esa función como fue el caso de los serones que, colocada sobre el lomo de animal de carga, la dividía en dos compartimientos.

Las angarillas solo se documentan en dos inventarios: “Yten unas angarillas para traer agua, viejas”<sup>272</sup> y “unas angarillas viejas”<sup>273</sup>. Sin embargo, hay Abundantes referencias en las Actas Capitulares de 1485, en las cuales se mencionan seis angarillas “e doblados los cantaros” para la obra de la fuente Jerónima<sup>274</sup>.



Angarillas (*Das Trachtenbuch* de C. de Weiditz. BNM).

<sup>272</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

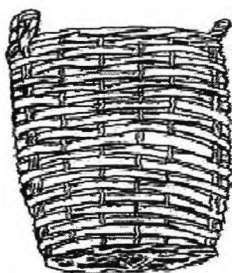
<sup>273</sup> PN. PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>274</sup> Actas Capitulares de 1485, f. 20v.

## BANASTA

(Cruce del galo *benna*, carro, cesto de mimbre, y *canasta*).  
Cesto grande formado de mimbres o listas de madera, delgadas y entretrejidas.

Esta pieza no se documenta en los inventarios *post mortem* ni en las cartas de bienes dotales, sino en las Actas Capitulares: “en la banasta de las sardinas frescas”<sup>275</sup>.



Banasta.



Banasto.



Cesta.

<sup>275</sup> Actas capitulares de 1472, f. 14r.



## CANDIOTA

Barril que sirve para llevar o tener vino u otro licor (DRAE, s.v).

Solo se menciona un ejemplar en el inventario de Alonso González: "*Una candiota de madera vazia, usada*"<sup>276</sup>. Este contenedor de madera, por su funcionalidad, se relaciona con otros como la pipa, el tonel y la cuba. Estaba formada por una serie de duelas unidas y aseguradas mediante aros de hierro o de madera, y cerrado en sus extremos con tablas. El término candiota también hace referencia a un recipiente, especie de tinaja, de barro, empegada por dentro, con una espita en la parte inferior, que sirve para tener vino<sup>277</sup>.

## CANASTA Y CANASTILLA

(De *canasto*, con la t. de *cesta*). Cesto de mimbres, ancho de boca, que suele tener dos asas (DRAE, s.v).

Los documentos jerezanos informan sobre canastas que se fabricaba de verga<sup>278</sup> o de pleita<sup>279</sup>. La hubo de diferentes tamaños<sup>280</sup> y finalidades, como colar<sup>281</sup>. Las de menor tamaño se les denominan con el término canastilla y difieren muy poco respecto a las canastas, aunque en cuanto a su

---

<sup>276</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>277</sup> M. MOLINER, *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1983, tomo I, 491,a.

<sup>278</sup> VERGA: "Palo largo y delgado". DRAE, s.v.

<sup>279</sup> PLEITA: (Del mozár. *pléhta*; este del lat. vulg. *plēcta*, entrelazamiento, y este del gr. *πλεκτή*, cuerda entretejida). Faja o tira de esparto trenzado en varios ramales, o de pita, palma, etc., que cosida con otras sirve para hacer esteras, sombreros, petacas y otras cosas (DRAE, s.v).

<sup>280</sup> En el inventario de doña Maria se recoge: "*Yten dos canastas medianas y una grande*". PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>281</sup> Con esa finalidad se menciona una canasta en el inventario de Sancho de Cuenca: "*una canasta de colar toda rota y vieja*". PN. 1506, fs. 359r-360r.

confección se puede comprobar que se utilizó, además, otra técnica, la de aros<sup>282</sup> que consistía en colocar en el borde de la pieza un remate de forma circular, obtenida de un repulgo de madera que previamente debía de domarse<sup>283</sup> para poder unir los dos extremos. Las canastas generalmente se fabricaban mediante una estructura de ramas verticales, que arrancaban de una base plana, entre las que se enlazaban otras. Las canastillas se utilizaban, entre otras funciones, para vendimiar<sup>284</sup>, pero también como contenedor de piezas pequeñas de uso doméstico: “Yten una canastilla de vendimiar llena de labor de Malaga”<sup>285</sup>.

#### CANASTILLOS

(Del lat. *canistellum*, infl. por *canasto*). Azafate<sup>286</sup> hecho con mimbres (DRAE, s.v).

Este contenedor solo se documenta en el inventario del vaquero Pedro García: “e dos canastyllos”<sup>287</sup>.

#### CESTA Y CESTILLA

(Del lat. *cista*). Recipiente tejido con mimbres, juncos, cañas, varillas de sauce u otra madera flexible, que sirve para recoger o llevar ropas, frutas y otros objetos (DRAE, s.v).

---

<sup>282</sup> “Mas tres canastas e tres canastilla de aros”. PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>283</sup> El proceso que se debía servir para la doma consistía en cocer los repulgos y cuando alcanzaba la temperatura adecuada se le daba la forma, flexionando en caliente los dos extremos hasta entrelazarlos y que al enfriarse conservara la forma de aro.

<sup>284</sup> “otra canastilla blanca de verga y dos canastillas de vendimiar”. PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>285</sup> PN. 1490, f. 295r-v.

<sup>286</sup> (Del ár. hisp. *assafát*, y este del ár. clás. *safat*, canastillo). Canastillo, bandeja o fuente con borde de poca altura, tejidos de mimbres o hechos de paja, oro, plata, latón, loza u otras materias (DRAE, s.v).

<sup>287</sup> PN. 1490, fs. 44v-46r.

Son escasos los datos que ofrecen los inventarios sobre estas piezas. Sobre el material de confección solo se apuntan cestillas blancas de verga y, en cuanto a su función, que eran empleadas para vendimiar y colar, es decir, las mismas que realizaban las canastas. Las únicas referencias se registran en el inventario de Alonso González.

### CESTO

(De *cesta*). Cesta grande y más alta que ancha, formada a veces con mimbres, tiras de caña o varas de sauce sin pulir (DRAE, s.v).

Este término solo se menciona en el inventario de doña María. “*Yten dos çestos de vendimiar grandes*”<sup>288</sup>. La función que cumple es idéntica a las piezas anteriormente expuestas.

### COSTALES

(Del lat. *cōsta*, costilla). Saco grande de tela ordinaria, en que comúnmente se transportan granos, semillas u otras cosas (DRAE, s.v).

Las referencias que encontramos en los inventarios son muy escasas, y no permiten saber con que tipo de tejido se confeccionaban los costales. A lo sumo, y muy pobremente, ofrecen algunas noticias sobre su tamaño y estado de conservación<sup>289</sup>.

---

<sup>288</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>289</sup> En el inventario de Juan de la Fuente en contiene el siguiente registro: “*Yten mas çinco costales usados*” (PN. 1490, f. 103r-v), en el de Diego Sánchez del Hierro: “*Dos costales viejos*” (PN. 1492, fs. 26v-27v) y en el de doña María: “*Yten dos costales grandes raydos*” (PN. 1492, fs. 72r-73r).

## CUBO

(De *cuba*). Recipiente de madera, metal u otra materia, por lo común de forma de cono truncado, con asa en la circunferencia mayor, que es la de encima, y fondo en la menor (DRAE, s.v).

En el apartado dedicado a las viviendas nos hemos referido a que una buena parte de las viviendas jerezanas contaban con un pozo en el patio. Para extraer el agua del interior de los pozos se utilizaban cubos de madera<sup>290</sup>, cuyo contenido se vertía en otros contenedores de cerámica y mediante carrillos se transportaba a las grandes tinajas que había en el interior de las casas.

Estos cubos, llamados de palo, eran confeccionados por los carpinteros, mientras que la guarnición de metal era labor de los herreros. En general en los cotos que establece el concejo para la venta de cubos se hace una distinción, según que aquellos se vendiesen en la ciudad o fuera de ella. Así, un cubo guarnecido destinado al consumo interno como externo venía a costar 62 maravedíes, una guarnición para fuera de los términos de Jerez la vendía el herrero al precio de 27 maravedíes y a los vecinos y moradores de la ciudad en 30<sup>291</sup>.

## ESPUERTA

(Del lat. *spōrta*). Especie de cesta de esparto, palma u otra materia, con dos asas, que sirve para llevar de una parte a otra escombros, tierra u otras cosas semejantes (DRAE, s.v).

---

<sup>290</sup> “Mas un cubo de palo” (PN. 1490, f. 295r-v), “Mas un cubo de sacar agua” (PN. 1491, f. 23r) y “Yten un cubo e un carrillo de sacar agua del pozo” (PN. 1492, fs. 97r-100r).

<sup>291</sup> Actas Capitulares de 1472, f. 28r.



Espuerta de esparto.

Es la pieza que tiene mayor representación de los contenedores de fibra vegetal que se registran en los inventarios de bienes de los jerezanos. Ciertamente eran muy usados en la construcción, pero su función era mucho más amplia. Los textos que manejamos testimonian su uso en las tahonas de la ciudad: "*una espuerta de atahona*"<sup>292</sup>. Cuando se hace referencia a ellos, generalmente, se especifica su tamaño con los adjetivos grande: "*Yten mas una espuerta de palma grande*"<sup>293</sup>, mediana y pequeña, aunque también por su capacidad: "*Yten una espuerta de media fanega*"<sup>294</sup>.

---

<sup>292</sup> Inventario de Sancho de Cuenca. PN. 1506, fs. 359r-360r.

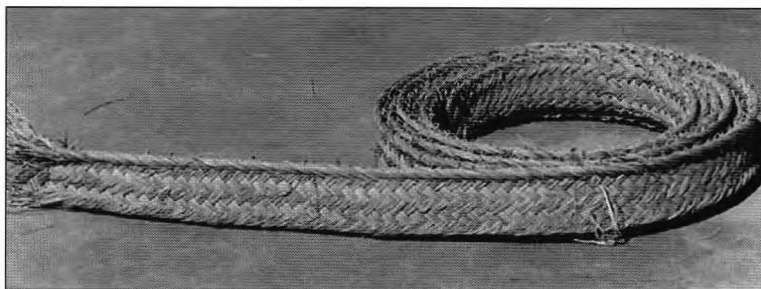
<sup>293</sup> Inventario de Juan de la Fuente. PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>294</sup> Inventario de doña María. PN. 1492, fs. 72r-73r.

Un esportón, es decir, una espuerta grande de cuatro pleitas costaba en 1472 dos maravedíes y 2 cornados y uno de cinco pleitas quince maravedíes<sup>295</sup>.

Una esportilla de esparto, es decir, una espuerta pequeña costaba cuatro maravedíes<sup>296</sup>.

En las obras, para preparar la mezcla, se utilizaban espuestas de cuero<sup>297</sup>.



Tira de pleita con las que se confeccionaban numerosos contenedores de esparto.

## ORÓN

(Del lat. *aero*). Serón grande y redondo (DRAE, s.v).

Los orones se fabricaban con anchas tiras de esparto trenzado en varios ramales que posteriormente se cosían dándoles la forma redondeada. En Murcia adquiría una forma tubular y se utilizaban para guardar el grano. Se trata

---

<sup>295</sup> Actas Capitulares de 1472, f. 20r.

<sup>296</sup> *Ibidem* nota anterior.

<sup>297</sup> Para las obras que se realizaron en la fuente Jerónima se utilizaron 18 espuestas de cuero. Actas Capitulares de 1485, f. 20v.

de amplios contenedores con gran capacidad<sup>298</sup>. Los datos que poseemos de estas piezas son escasos, ya que solo se mencionan en dos inventarios que no aportan ningún tipo de información: “*Un oron e una espuerta vieja*”<sup>299</sup> y “*Mas çinco horrones e un palo de filo*”<sup>300</sup>.

### PIPOR

(Del lat. vulg. *pipa*, flautilla). Tonel o candiota que sirve para transportar o guardar vino u otros licores (DRAE, s.v).

El inventario del herrador Alonso González testimonia esta pieza, pero amplía la función que ofrece el DRAE, ya que, en su caso, sus pipores no contenían vino ni licor, sino almendras: “*Yten çiertos pipores con fasta nueve fanegas de almendras*”<sup>301</sup>.

Esta información pone de manifiesto que los contenedores, aunque en su origen estuvieran destinados a contener determinadas sustancias, no siempre cumplen la finalidad para la que se fabricaron.

### SERA

(Del ár. hisp. *šaira*, espuerta). Espuerta grande, regularmente sin asas.

Este contenedor aunque no se menciona en los inventarios de bienes si está documentado en otro tipo de fuentes como en las Actas Capitulares; por ejemplo, en las de 1483, en las *Ordenanças pasas e botes e pan* se recoge: “*en el hazer de*

---

<sup>298</sup> En Murcia se documentan orones de hasta 48 fanegas. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 78.

<sup>299</sup> Inventario de Diego Sánchez del Hierro. PN. 1492, fs. 26v-27v.

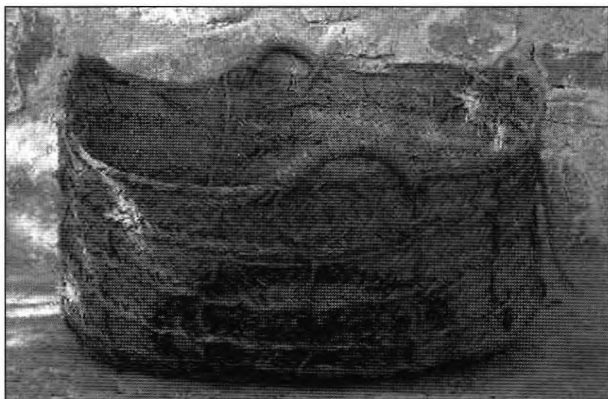
<sup>300</sup> Inventario de Diego Sánchez del Hierro. PN. 1492, f. 32v.

<sup>301</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

*las pasas y de las seras en que han de yr enseradas y los tapaderos dellas de que tamaño han de ser*<sup>302</sup>.

Según las Ordenanzas de la ciudad, las seras que se hicieran para enserar pasas se debían de hacer de buena pleita y bien cosida, de manera que no reventaran. Su capacidad no debía de ser superior a dos arrobas, a lo sumo se podía superar esa cantidad en cuatro o cinco libras. La confección de las tapaderas debía de realizarse del mismo material y con la suficiente amplitud que cubriera toda la superficie de la sera. Una peculiaridad que se registra en Jerez es que siendo el esparto la fibra predominante, también debía de contener palma: *“y porque es necesario que lleven palmas las dichas seras sea a tan gran el tapadero que de tres de dos que paresca la palma”*<sup>303</sup>.

Estos contenedores se elaboraban en esparto crudo, lo que le restaba flexibilidad y para evitarlo se le entretejía palma.



Sera de esparto de mediados del siglo XX.

---

<sup>302</sup> AC. 1483, fs. 216r-v.

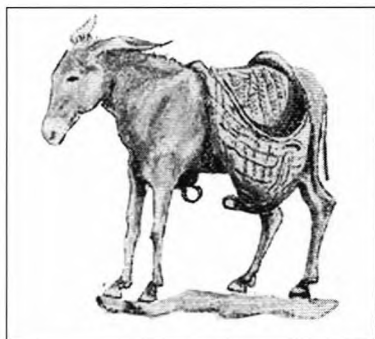
<sup>303</sup> AC. 1484, f. 117v.



## SERÓN

(Del ár. hisp. *šaira*, espuerta). Sera más larga que ancha, que sirve regularmente para carga de una caballería.

En los inventarios consultados solo se registran dos entradas de serones, en el del carretero Juan de la Fuente<sup>304</sup> y en el de Gonzalo de Capres<sup>305</sup>, pero en ningún caso dan información sobre las características de esta pieza, solo en el primero se especifica que de los dos serones que tenía, uno era viejo y el otro usado. Los inventarios y las cartas de dote no ofrecen ningún dato sobre su precio. Esa información se puede obtener de los precios que establece el cabildo, “*los cotos*”. Según esa fuente de información, un serón de esparto en pleita costaba en el año 1472, 15 maravedíes<sup>306</sup>.



Dibujo y representación de un burro con serón de esparto.

<sup>304</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>305</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>306</sup> Actas capitulares de 1474, f. 20r. Se vuelven a mencionar serones en las obras que acometió el concejo, como en la fuente Jerónima donde se emplearon 9 serones para la cal. Acta capitular de 1485, f. 20v.

Poco sabemos del uso de estos contenedores. No obstante, los Protocolos Notariales ofrecen algunas noticias. Un documento expedido en Jerez el miércoles 16 de enero de 1471 recoge que los puercos de Alfonso Sánchez, carnicero, se comieron seis serones de aceitunas que tenía Bartolome Nuñez<sup>307</sup>. En las obras también se utilizaban serones para transportar y contener materiales de construcción. Para la obra que se realizó en 1485 en la fuente Jerónima se utilizaron nueve serones para la cal<sup>308</sup>.

#### TINA

(Del lat. *tina*). 1. tinaja (vasija grande de barro). 2. Vasija de madera, de forma de media cuba. 3. Vasija grande, de forma de caldera, que sirve para el tinte de telas y para otros usos.

Se menciona dos veces en los bienes dotales que recibió en casamiento Juan Rodríguez: "*Mas una tina*"<sup>309</sup> y en el inventario del carretero, Juan de la Fuente: "*dos tynas*"<sup>310</sup>. Los textos no ofrece ningún tipo de información acerca del material de fabricación, de la forma y de su uso. No obstante, en las Actas Capitulares de 1492, en la sesión municipal del viernes 14 de septiembre, se recoge que las tinas en las que los carreteros trasportaba las uvas eran pequeñas y no se ajustaban al marco, ocasionando numerosos engaños. Para evitar el fraude los oficiales del cabildo ordenaron a los carpinteros que cumplieran las ordenanzas, fabricando este contenedor de acuerdo a su

---

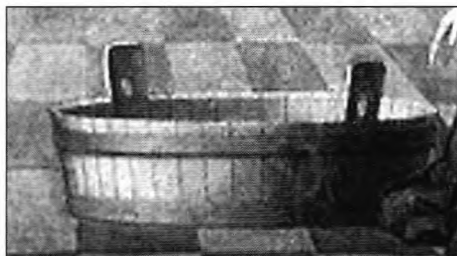
<sup>307</sup> PN. 1471, f. 174v.

<sup>308</sup> AC. 1485, f. 20v.

<sup>309</sup> PN. 1491, f. 23r.

<sup>310</sup> PN. 1490, f. 103r-v.

marco “e que fagan que sean señaladas e selladas con un sello porque sean conocidas”<sup>311</sup>.



Tina de madera: 1. Usada por los carreteros para transportar la uva al lagar.- 2. Usada para lavar.

<sup>311</sup> AC. 1492, f. 191v.



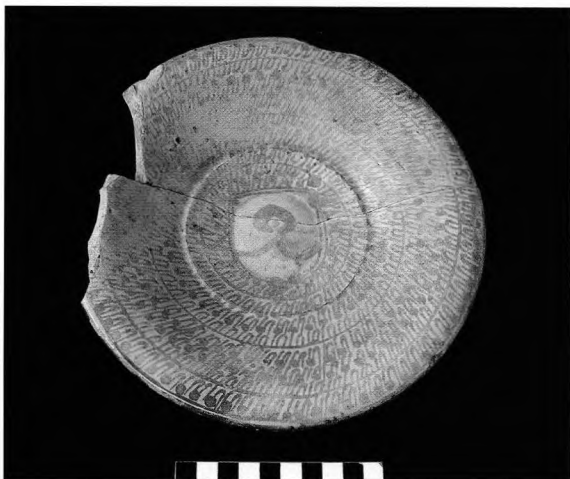
Plano de Jerez con las edificaciones por cronología (*Carta Arqueológica Municipal. Jerez. 1: El núcleo urbanos*, Rosalía González Rodríguez et alii).



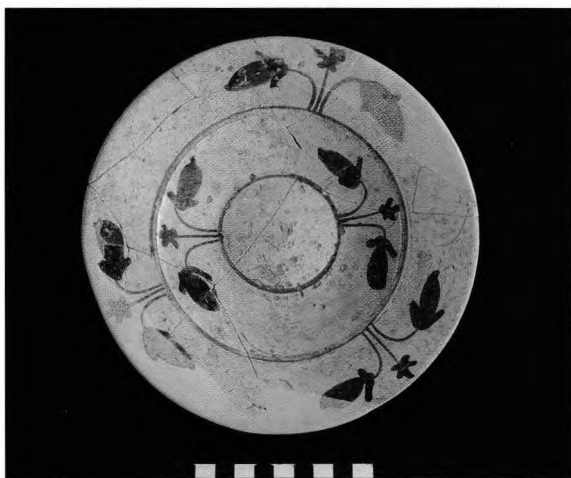
Plato de cerámica vidriada del siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera).



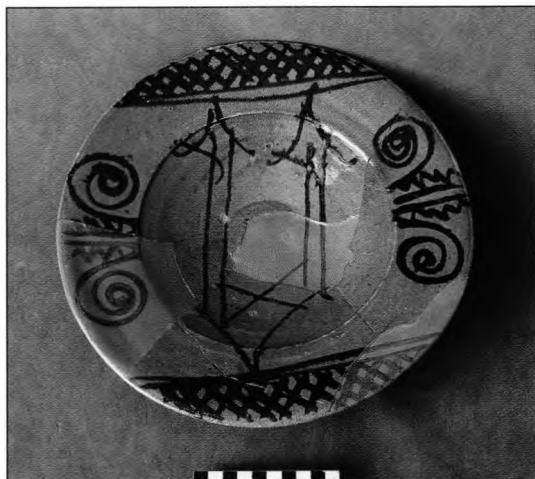
Plato de cuerda seca total. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera).



Plato de loza dorada. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Plato de loza dorada. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Plato con cubierta melada y decoración en manganeso.  
Siglo XV. (Museo Arqueológico de Jerez).



Plato con cubierta melada y decoración en manganeso. P. Lafuente Ibáñez 2003. Arenas, P. y Carrasco, I. (2003). *Conjunto San Laureano. Fase II. Anexo 2, documentación gráfica. Memoria científica* (inédita). (Lámina 9).



Loza dorada sevillana, plato. Pleguezuelo, A. (1996): *Cerámicas de Triana. Colección Carranza*. Sevilla: Fundación El Monte. Figura 71.



Escudilla de orejetas valenciana (Loza azul y dorada). Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera).





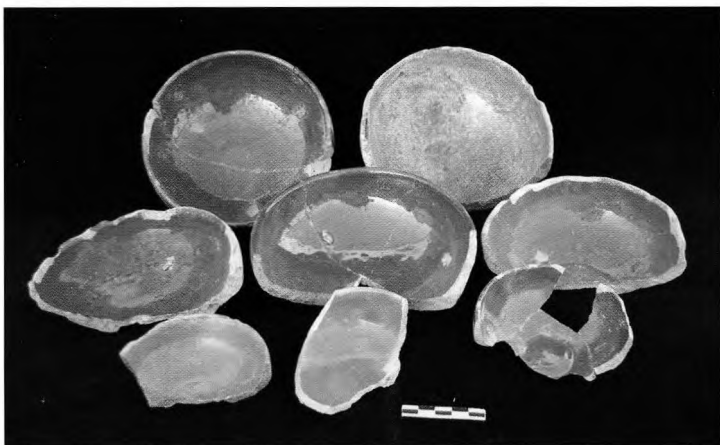
Escudillas del siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Escudillas del siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Escudillas con apéndices, loza blanca. P. Lafuente Ibáñez 2003. Arenas, P. y Carrasco, I. (2003). *Conjunto San Laureano. Fase II. Anexo 2, documentación gráfica. Memoria científica* (inédita). (Lámina 1).



Escudillas meladas. P. Lafuente Ibáñez 2003. Arenas, P. y Carrasco, I. (2003). *Conjunto San Laureano. Fase II. Anexo 2, documentación gráfica. Memoria científica* (inédita). (Lámina 8).



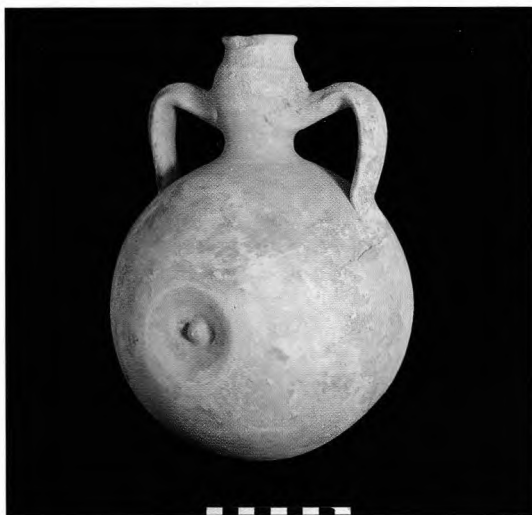
Escudillas de loza blanca lisa. P. Lafuente Ibáñez 2003. Arenas, P. y Carrasco, I. (2003). *Conjunto San Laureano. Fase II. Anexo 2, documentación gráfica. Memoria científica* (inédita). (Lámina 2).



Loza verde: jarro, plato y escudilla. Pleguezuelo, A. et al. (1997). *Cerámicas de la edad moderna (1450-1632)* En M.A. Tabales (Dir. y coord.) *El Real Monasterio de San Clemente. Una propuesta arqueológica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación El Monte. 1997, p.130-157. Lámina 28.



Jarro, bacín y alcuza con cubierta melada. Pleguezuelo, A. et al. (1997). *Cerámicas de la edad moderna (1450-1632)* En M.A. Tabales (Dir. y coord.) *El Real Monasterio de San Clemente. Una propuesta arqueológica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación El Monte. 1997, p.130-157. Lámina 27.



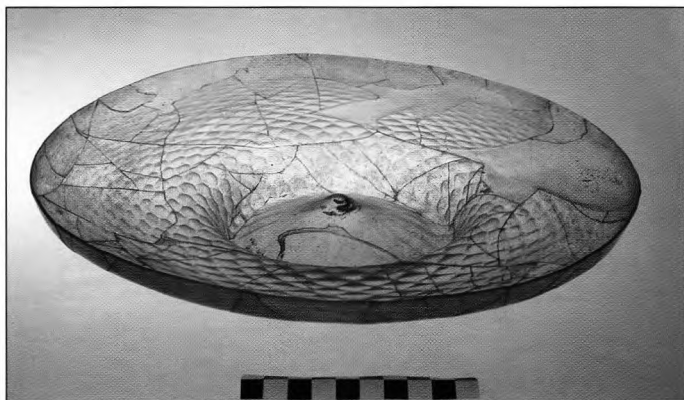
Cantimplora. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Tinaja de cerámica vidriada y decorada.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Vaso de vidrio soplado y decorado con apliques. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera).



Frutero medieval de vidrio. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Jarra de cerámica vidriada. S. XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Bote valenciano de loza dorada. 1ª mitad del siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).



Candil de pie alto de cerámica vidriada. Siglo XV.  
(Museo Arqueológico de Jerez).





Lámpara medieval de techo en vidrio soplado.  
(Museo Arqueológico de Jerez).

## 6. CALEFACCIÓN

Los jerezanos durante el invierno se protegían de las inclemencias del tiempo con diversos tipos de ropaje y a sus viviendas de diversas maneras. Todas las casas contaban con espacios que estaban recubiertos de paramentos, tanto en el suelo –esteras y alfombras– como las paredes –mantas, cortinas...– se aprovecha el calor que desprendía la combustión del carbón o de la madera en las cocinas y mediante la utilización de braseros portátiles que se desplazaba de unas estancias a otras.

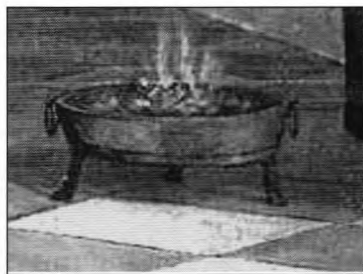
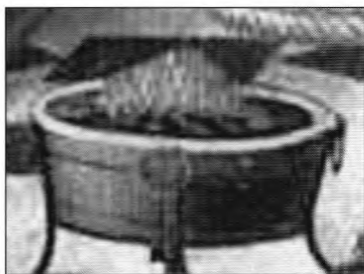
Los documentos jerezanos mencionan el brasero como el medio más usual de mitigar el frío<sup>312</sup>. Las informaciones que ofrecen los textos nos aclaran que eran fabricados de hierro<sup>313</sup> y que los hubo de diferentes tamaños. Nada indican acerca de su forma. Sin embargo, sabemos por estudios realizados sobre el ajuar de las viviendas medievales que

---

<sup>312</sup> Se registran braseros de hierro en los siguientes inventarios: en el de Pedro Sánchez: “*Yten un brasero de fierro*” (PN. 1490, fs. 429v-430r), en el de Diego Sánchez del Hierro: “*Yten un brasero de fierro mediano*” (PN. 1492, f. 32v), en el de Alonso González: “*Yten un brasero de fierro*” (PN. 1492, fs. 97r-100r) y en el de Sancho de Cuenca: “*y un brasero de fierro*” (PN. 359r-360r).

<sup>313</sup> También en ciertas zonas geográficas de la Corona de Castilla se documentaban brasero de madera. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 94.

los hubo cuadrados<sup>314</sup>, siguiendo la traci3n romana, aunque debieron de predominar los redondos. En ambos casos, consistían en una cazoleta que se apoyaba al suelo mediante tres o cuatro patas, con ruedas o sin ellas, tal y como se recoge en las algunas representaciones pict3ricas correspondientes a los siglos XV y XVI.



- 1.- *Sueño de San José*, de Juan de Borgoña (Catedral de Cuenca).
- 2.- *Natividad de la Virgen*, de Juan de Borgoña (Catedral de Toledo).
- 3.- *Natividad de la Virgen*, de Pedro Berruguete (Monasterio de Montserrat).

<sup>314</sup> Por la misma 3poca en que fueron redactados los inventarios jerezanos, en Murcia, en el de Beatriz Gonz3lez de Arr3niz se recoge: "Yten dos braseros de fierro grandes, uno cuadrado y otro redondo". JUAN ABELLÁN P3REZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 94, nota 310.

De acuerdo a las representaciones pictóricas, ya se trate de un brasero redondo o cuadrado, disponían de dos o cuatro asas para poder desplazarlo de un lugar a otro.

El tamaño de estas piezas está en relación a la cantidad de metal que contenían. En la ciudad de Murcia también se empleaba como referencia a su tamaño y, en consecuencia, a su peso, el número de flores que contenía, es decir, las veces que se repetía una ornamentación floral estándar. Así que a mayor número de aquellas mayor volumen<sup>315</sup>.

---

<sup>315</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 95.



## 7. ILUMINACIÓN

Los inventarios de bienes *post mortem* también enumeran los objetos que empleaban jerezanos para iluminar sus viviendas, así como los materiales en que eran fabricados. Sin embargo, son parcos a la hora de describir sus características formales. Se limitan a registrar: candil, candeleros, banqueta de cirios y como caso excepcional una lámpara.

### CANDIL

Es la pieza que cuenta con mayor representación, ya que se menciona en casi todos los inventarios, pero no especifican el material de fabricación ni su forma. A tenor de la información que ofrecen las excavaciones arqueológicas realizadas en Jerez, fueron frecuentes los candiles de pie alto de cerámica vidriada, aunque no se pueden descartar otras tipologías. Sin embargo, también debieron de coexistir con otros de metal de forma bien distinta. En este último caso debían de contar con un pie unido a la cazoleta cerrada en cuya superficie se abrían una boquedades, los candilejos, por donde salían las torcidas o mechas. Este tipo se documenta en el inventario de doña María: "*Yten quatro candiles con sus candilejos*"<sup>316</sup>.

---

<sup>316</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

Generalmente, cada vivienda contaba al menos con un ejemplar<sup>317</sup>.

## CANDELERO

Junto con los candiles es la pieza más documentada y, a diferencia de aquellos, la información es más exhaustiva. Sabemos que este objeto cuya finalidad era la de sostener una candela de cera, consistía en un cilindro hueco unido a un pie por una columnilla. Debieron de fabricarse de diversos materiales: cerámica, madera y metal, pero los textos solo mencionan los de metal, bien de azófar como es el caso que se recoge en el inventario de doña María: "*Yten dos candeleros de açofar*"<sup>318</sup>, o bien de latón como se registra en la carta de los bienes dotales que recibió en casamiento Juan Martínez: "*Yten un candelero e un plato de peltre e un candelero de laton çiento e setenta maravedis*"<sup>319</sup>.

A tenor de la abundante legislación concejil sobre la fabricación de velas de sebo y de cera, este sistema de iluminación era el más extendido. Las ordenanzas jerezanas describen minuciasamente todo el proceso de elaboración<sup>320</sup>,

<sup>317</sup> Así nos consta en el inventario de Juan de la Fuente: "*Yten mas un candil viejo*" (PN. 1490, f. 103r-v), en el inventario de Isabel Gutiérrez: "*un candil*" (PN. 1490, f. 295r-v), en el inventario de Pedro Sánchez: "*un candil*" (PN. 1490, fs. 429v-430r). Pero también se documentan hogares que disponían de un número mayor, como se contiene en la carta de los bienes dotales que recibió Juan García, en la que además ofrece una valoración de los mismos: "*Yten mas unos candiles, çinquenta maravedis*" (PN. 1506, f. 74v.), en el inventario de Sancho de Cuenca: "*Mas tres candiles*" (PN. 1506, fs. 359r-360r) y entre los bienes que recibió Juan Martínez en concepto de dote: "*Yten dos candiles, çuarenta maravedis*" (PN. 1506, f. 574r-v).

<sup>318</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>319</sup> PN. 1506, f. 574r-v.

<sup>320</sup> Véase *Recopilación de las Ordenanzas del concejo de Xerez de la Frontera. Siglos XV-XVI*, estudio y edición de María Antonia Carmona Ruiz y Emilio Martín Gutiérrez, Almería, 2010, pp. 288-298.

con unas normas muy estrictas encaminadas a evitar los fraudes. Así consta, entre otros registros, el que se inserta en las Actas Capitulares de 1494, sesión del viernes 31 de enero, en dicha sesión se trata que los candeleros y cereros que vendían candelas y hachas de cera hacían muchos engaños. Para impedir que así ocurriera los oficiales del cabildo nombraron a los regidores Juan de Herrera y Juan Riquel que junto con el jurado Pedro Camacho inspeccionaran las obras, tomando de cada casa una pieza. El resultado de las visitas permitió comprobar que todas las medidas que se utilizaban para la fabricación de las candelas eran falsas, debido a que se utilizaban patrones de madera y no de cobre. El concejo ordenó que se hicieran de ese metal<sup>321</sup>.

A diferencia de lo que ocurre con los candiles, el número de candeleros por hogar es mayor: cuatro candeleros tenía el matrimonio formado por Alonso González y Marina García de Espino<sup>322</sup> y dos Sancho de Cuenca<sup>323</sup>. Solo se registra un caso con un candelero<sup>324</sup>.

Los candeleros eran portátiles, pero algunos de ellos cumplían una función específica como se testimonia en el inventario de Diego Sánchez de Hierro: "*Un candelero de mesa*"<sup>325</sup>. Así mismo en el mencionado inventario se registra una banqueta de cirios.

En una ocasión se cita una banqueta de cirios. Este sistema de sujeción de los cirios también se documenta en los

---

<sup>321</sup> AC. 1494, f. 63r.

<sup>322</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>323</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>324</sup> Carta de bienes dotales que recibió Lorente Fernández en casamiento con Isabel Fernández: "*Yten una sarten e un candelero en sesenta e ocho maravedís*". PN. 1506, fs. 576v-577r.

<sup>325</sup> PN. 192, fs. 26v-27v.



inventarios *post mortem* de El Puerto de Santa María<sup>326</sup> y debió de consistir en una pieza de madera a semejanza de un candelabro<sup>327</sup>.

## LÁMPARA

También se documenta la existencia de lámparas fabricadas en vidrio que se suspendían o colgaban del techo utilizando las asas de la pieza. Debió de tratarse de un objeto caro y escaso, al menos hasta comienzos del siglo XVI, fecha en la que se tiene constancia de la edificación de hornos de vidrio, cuya producción debía de dirigirse a cubrir la demanda de la población jerezana.

Su funcionamiento era muy simple, el recipiente o cazoleta se rellenaba de agua y aceite o simplemente del segundo producto, sobre el que flotaba una mecha inserta en un pequeño trozo de corcho.

En los inventarios que hemos estudiado solo aparecen citadas lámparas en dos ocasiones, en la primera el texto que la contiene es parco y se limita a recoger una lámpara<sup>328</sup> sin dar ningún tipo de información, sin embargo, la segunda es algo más explícita; "*una lampara de las ymagenes*"<sup>329</sup>, pero en ningún caso ofrecen datos sobre el material de fabricación.

---

<sup>326</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, p. 111.

<sup>327</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>328</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>329</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

## 8. APEROS AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA DE TRANSFORMACIÓN

La mayor parte de los vecinos de Jerez hicieron de la agricultura su modo de vida, incluso, aquellos que ejercían diversas actividades profesionales poseían tierras en los distintos pagos de la ciudad. Así consta en los inventarios *post mortem*, lo que justifica que en ellos se mencionen una variada tipología de aperos agrícolas.

Para la preparación de la tierra y la siembra se utilizaban arados, azadas<sup>330</sup>, azadones<sup>331</sup> y palas. El arado que se utilizó en Jerez fue el de tradición romana, pero en ninguna de las relaciones de bienes consultadas se menciona en su conjunto, solo algunas de las piezas como las rejas: “*Yten çiertas rejas e apeos de labor que estan en el campo*”<sup>332</sup>. Las dos piezas siguientes –azada y azadón– se empleaban para cavar la tierra, mientras que sus variantes de menor ta-

---

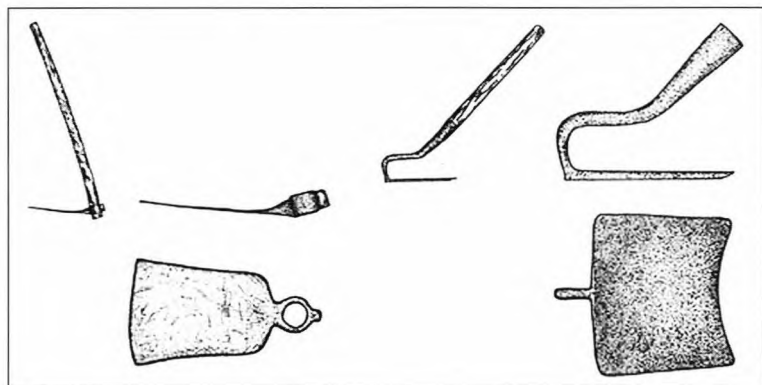
<sup>330</sup> Ninguno de los inventarios ofrece características de este instrumento, se limitan a mencionarlo y recoger el número de piezas que tenían: un azada se menciona en las siguientes relaciones de bienes: PN. 1490, fs. 17v-18r, PN. 1490, fs. 186r-187r, PN. 1491, f. 23r y PN. 1506, fs. 359r-360r; dos en PN. 1492, fs. 72r-73r y PN. 1492, fs. 97r-100r,

<sup>331</sup> Se cita en ejemplar en el PN. 1490, fs. 35r-36r, PN. 1490, fs. 186r-187r, PN. 1492, fs. 72r-73r y PN. 1506, fs. 359r-360; cuatro en el PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>332</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

maño, las azuelas<sup>333</sup> y los escardillos<sup>334</sup>, se utilizan para remover superficialmente la tierra, o quizá, sería más apropiado decir, para limpiar los cultivos de malas hierbas.

Las palas se documentan muy poco en los inventarios medievales jerezanos. Se citan en 2 relaciones de bienes, y de ellas solo en una ocasión se alude al material de fabricación: hierro<sup>335</sup>.



Azada y legón (Dibujos tomados de J. L. Mingote, *Tecnología agrícola medieval en España*).

Del instrumental empleado en el mantenimiento y cuidado de los cultivos es muy escasa la información que ofrecen los inventarios, ya que solo se mencionan las hoces y las hachas como piezas utilizadas en la poda. La hoz, solo

<sup>333</sup> Se mencionan dos azuelas en el inventario de Alonso González. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>334</sup> *Ibidem* nota anterior.

<sup>335</sup> *Ibidem* nota anterior.

se cita entre los bienes de Alfonso Fernández de Cuellar, junto a otros objetos relacionados con las labores agrícolas: “Yten mas una açada e una hoçe de podar e una hacha”<sup>336</sup>. A diferencia de las hoces, las hachas están muy bien documentadas, aunque esas piezas aparecen con una doble vinculación, como instrumento agrícola: “Yten quatro azadones e dos açadas e dos fachas de fierro usadas”, “Yten dos fachas e dos açuelas e otras çiertas cosas que esta en el seruiçio de la labor del campo”<sup>337</sup> y “una açada vieja y un açadon viejo y una hachuela”<sup>338</sup> y como pieza de cocina: “e çinco açadores, una hacha quebrada, e dos casuelas”<sup>339</sup>. Los textos ofrecen dos tipologías: hachas compuestas de una gruesa hoja de hierro, con filo algo convexo, ojo para enastarla, y a veces con peto, mientras que las hachuelas<sup>340</sup> disponían en uno de sus extremo de una hoja cortante y en otro de un pico, pero en ambos casos las hubo de varios formatos, distinguiéndose entre grandes y pequeñas.

Para la recogida de ciertos productos agrícolas se utilizaban rastrillos y rastrillejas. Los primeros estaban compuestos de un mango largo y delgado cruzado en uno de sus extremos por un travesaño armado de púas de madera a manera de dientes, mientras que las rastrillas y rastrillejas tenían el mango en una de las caras estrechas del travesaño. Otra diferencia entre ambas piezas fue que las rastrillejas podían tener una doble fila de dientes, en cuyo caso se les denomina “de dos ordenes”<sup>341</sup>.

---

<sup>336</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>337</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>338</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>339</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>340</sup> Se mencionan hachuelas en el inventario de doña María: “Yten dos hachuelas, una grande e otra pequeña”. PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>341</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

Una de las industrias de transformación más importante que se dio en Jerez fue la elaboración del vino. Muchos de los hogares de esta ciudad disponían de un lagar para la producción de vino destinado al consumo familiar y, cubiertas esas necesidades, el resto se ponía a la venta. Sin embargo, no todas las viviendas contaron con el mismo tipo de maquinaria para el presando de la uva. Algunas de las familias que producían vino para su consumo solían utilizar lagaretas o tinas de madera en las que se vertía la uva para su posterior pisado<sup>342</sup>, pero lo más frecuente era el empleo de lagares con husillo, puerta y tintero –tinaja de boca amplia donde se depositaba el mosto<sup>343</sup>–. Los inventarios ofrecen algunos ejemplos sobre su estado de conservación. Así se testimonia en la relación de bienes de Doña María, quien tenía en su casa un lagar “e husyllo e aparejo bueno”<sup>344</sup> o en el de Pedro García que, por el contrario, estaba incompleto: “Yten un lagar syn puerta e syn husyllo”<sup>345</sup>.



<sup>342</sup> Lagaretas se documenta en el inventario del herrador Alonso González: “Yten un lagar e una lagarieta pequeña de madera para pisar uva”. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>343</sup> Según el inventario de Alonso González, el mosto también se depositaba en pilones, aunque no se especifica como eran ni de que material estaban fabricados. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>344</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>345</sup> PN. 1490, fs. 44v-46r.

Otro instrumento que se documenta en los hogares jerezanos es la alquitara (de ár. *al-qitāra*, 'la que destila, el alambique'). Se trata del método de destilación tradicional más antiguo. Este artefacto estaba formado por un recipiente que contenía un líquido y un conducto que arrancaba del recipiente y continuaba por un serpetín por donde salía el producto destilado<sup>346</sup>. El recipiente o cazuela solía ser de cobre o bronce (arambre), mientras que el serpetín era de plomo<sup>347</sup>.

No sabemos el precio de uno de estos instrumentos nuevos. No obstante, como es sabido, cuando un individuo fallece, el cónyuge superviviente debía de realizar el inventario de los bienes existentes en la vivienda, pero también era frecuente que el fallecido estipulara en su testamento la venta de algunos de esos bienes para el pago de su entierro o, incluso, por diversos motivos aquellos se vendieran en almoneda pública. En uno y en otro caso, nos informan del valor de lo vendido según su estado de conservación. De acuerdo a esos registros y a la valoración de los bienes contenidos en algunas cartas de dote disponemos de cierta información. En el inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Marina Sánchez se menciona la venta de una alquitara al judío Mosén Cohen por el precio de 85 maravedíes<sup>348</sup>. En otras localidades de la bahía de Cádiz esta pieza alcanza un precio muy similar como se testimonia en el inventario de bienes de Marina González, vecina de El Puerto de Santa María, de los que se vendió una alquitara en 80

---

<sup>346</sup> En el marco de la bahía de Cádiz se testimonian alquitara de doble serpetín o dos ramas. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, p. 116.

<sup>347</sup> Alonso González tenía dos alquitaras de plomo: "*Yten dos alcataras de plomo, una nueva e otra usada*". PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>348</sup> PN. 1490, fs. 364v-365r.

maravedíes<sup>349</sup>, cifra muy similar a los que se registran en la ciudad de Murcia en la misma época, que oscilan entre los 75 y 80 maravedíes<sup>350</sup>.

---

<sup>349</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, p. 116.

<sup>350</sup> En Murcia se le denomina alambique. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 146.

## 9. OTROS UTENSILIOS

Los inventarios jerezanos registran otros enseres que suelen estar presente en algunas viviendas, aunque se mencionan muy poco. Quizá las escaleras son las que más registros ofrecen, pero ninguna de sus características, simplemente se limitan a mencionarlas: "*Mas una escalera*"<sup>351</sup>. No obstante, sabemos por inventarios de otras zonas de la Corona de Castilla que las hubo de diferentes tipos y tamaños<sup>352</sup>. En Murcia se documentan las denominadas de gato, confeccionadas con cabos de fibra vegetal y peldaños de madera y en función del número de aquellos dependía su tamaño<sup>353</sup>, aunque no debió de ser la única forma.

Frente a las escaleras que cuentan con cierta representación en los inventarios *post mortem*, otros objetos apenas si se mencionan. Sin embargo debieron de estar presentes en

---

<sup>351</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r. Entradas similares las hallamos en el inventarios de Pedro García: "*Yten dos escaleras*" (PN. 1490, fs. 44v-46r) y en el Diego Sánchez: "*Mas una escalera vieja*" (PN. 1492, f. 32v).

<sup>352</sup> En el inventario de bienes de doña María se especifica: "*Yten una escalera mediada*". PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>353</sup> JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 129.



muchos hogares jerezanos como ocurre con las escobillas para limpiar la ropa<sup>354</sup> o los espejos<sup>355</sup>.

En otras ocasiones, y muy esporádicamente, cuando los bienes que se registran corresponden a una casa-tienda, es decir, aquellos espacios donde se conjuga la morada y la práctica de un oficio o una tienda, suelen recoger todos los utensilios relacionados con la actividad profesional. Así consta en el inventario de bienes del herrador Alonso González que tenía su domicilio en una casa de su propiedad, situada en la colación de San Miguel y una casa-tienda "*donde faze su ofiçio*", por lo que inventarían todas las herramientas de su oficio: birgonias –yunque de puntas opuestas–, martillos, mazos, rastros, palas, palancas, etc., y cajas para tener herrajes<sup>356</sup>.

---

<sup>354</sup> PN. 1490, fs. 364v-365r.

<sup>355</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>356</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

## 10. MOBILIARIO

El mobiliario de las viviendas jerezanas respondía a las necesidades prácticas de la vida cotidiana como comer, dormir o almacenar. Por los generales se trata de muebles sencillos y pesados, móviles y plegables en los que estaba ausente cualquier tipo de relieve, ya que a lo sumo podían contar con algunos de sus elementos torneados; sin embargo, era frecuente que a algunos de los muebles se les aplicara una decoración vistosa y llamativa mediante la utilización de colores vivos e, incluso, con motivos geométricos, aunque no faltan noticias de ciertos muebles que eran recubiertos por pieles curtidas y tejidos de diversos colores y, todos ellos, con herrajes de hierro o cobre.

Las fuentes documentales, pese a que son parcas en información, nos permiten afirmar que el estilo que imperó en Jerez de la Frontera durante el reinado de Isabel I de Castilla y, en general en toda la Bahía gaditana, fue el tardo-gótico que en España adquiere personalidad propia por la influencia de la estética musulmana, que lo distancia de resto de Europa y muy especialmente de la Italia renacentista. Esa yuxtaposición de elementos occidentales y musulmanes se va perfilando en España desde el último tercio del siglo XV para dar origen al estilo mudéjar.

Pero creo excesivo por mi parte afirmar que el único estilo que imperó en el mobiliario de las viviendas jerezanas fuese el mudéjar. No podemos olvidar que Jerez de la Frontera era esencialmente una ciudad sustentada en una economía agrícola-ganadera y con una población con fuertes contrastes socio-económicos que no permitían a una buena parte de los vecinos adquirir unos muebles de elevado costo; pero, también es cierto que no pudieron sustraerse a las influencias que ejercía sobre ellos el vecino reino nazarí de Granada, cuyas costumbres y modos de vida les eran bien conocidos, haciendo suyas algunas de ellas. De otro lado, tampoco se puede olvidar que las relaciones comerciales que en esta época mantuvo la comarca xericiense con las ciudades italianas, a través de la presencia de comerciantes genoveses y florentinos en esta zona, fue un factor que, quizás, contribuyó a que algunas viviendas contaran con algún mueble renacentista importado o que, quizás, por indicación de algún miembro de esas comunidades se fabricara en Jerez.

¿Qué tipos muebles encontramos en las viviendas jerezanas? Es evidente que aquellos varían de un hogar a otro en función de poder adquisitivo de sus moradores. Algunas relaciones de bienes suelen agruparlos tomando como criterio el material de fabricación y en consecuencia mezclan diferentes funcionalidades. Así ocurre en el inventario que otorgó Inés de Ortega, viuda de Sancho de Cuenca el 17 de abril de 1506 en el que se recoge bajo el epigrafe “madera” los siguientes objetos:

*Una caxa grande, una mesa de cadena y quatro syllas, un arqueta pintada y otra pequeña, y cinco marçapanes pintados, y seys tablas e dos bancas, y un almario viejo mucho, e esto todo raydo, y una cuna vieja, y un telar en que yo texo y dos peynes*

*para texer, una artesa vieja, una tabla de pan, y un medio almud y unas angarilla viejas*<sup>357</sup>.

## MESA

Este mueble está presente en todas las viviendas jerezanas, aunque en ningún inventario de los consultados se especifica el lugar donde estaban situadas. No obstante, la opinión más generalizada entre los estudiosos de los inventarios *post mortem* coincide en situarla en la cocina, pero dependiendo de nivel económico del propietario su número podía variar<sup>358</sup>, en cuyo caso las mesas eran de diferentes tamaños y las más pequeñas se ubicaban en otros palacios o habitaciones de la vivienda que solían cumplir funciones múltiples.

El tipo de mesa que predomina en Jerez de la Frontera es el denominado de cadena. Se trata de un modelo del que sabemos muy poco de sus características<sup>359</sup>. Sobre el significado “cadena” se han dado diferentes interpretaciones. M. I. Alvaro Zamora en su estudio sobre inventarios de casas moriscas de Villafeliche piensa que se trata de una mesa rectangular de cuatro patas unidas entre sí en forma transversal por chambranas corridas que las sujetan con disposición en forma de H o mediante cuatro fijadores que los atan por

---

<sup>357</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>358</sup> En el inventario de bienes que otorgó Juana Rodríguez que había recibido de Cristóbal Mateos de Alcalá, depositario que fue de los bienes de su suegra, el domingo 30 de enero de 1491, se registran 5 mesas: “*Mas dos mesas grandes y tres pequeñas*” (PN. 1491, f. 23r). En las relación de bienes que quedaron de Leonor López se citan: “*Mas dos mesytas pequeñas*” (PN. 1492, fs. 84v-85r).

<sup>359</sup> En otras zonas de Andalucía como se Sevilla y Jaén el tipo de mesa que predomina es el de cadena. Véase Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA: “Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos de Jaén (1511)” en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La Sociedad Medieval Andaluza: Grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 206-207, y Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ: “El ajuar de la casa campesina sevillana e fines de la Edad Media”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La Sociedad Medieval Andaluza: Grupos no privilegiados*, pp. 214-215.

su base las patas. De tal manera que el término cadenas tendría una correspondencia con esas chambranas o fijadores<sup>360</sup>. Sin embargo, M. Borrero define este mueble como una mesa plegable. Los inventarios de bienes *post mortem* jerezanos no contribuyen a aclarar las características de este mueble, pero sí otro tipo de documentación. En un protocolo notarial, fechado el miércoles 9 de agosto de 1501, se recoge que el carpintero Diego Gómez estaba haciéndole “*çierta obra de madera*” al jurado Juan Melgarejo y que le restaba por entregar “*una mesa de cadena con sus faxas e tres bisagras e sus atarçees e con sus bancos*”<sup>361</sup>. En este fragmento del texto se mencionan tres elementos que forman parte de la estructura: fajas, bisagras y bancos y uno que hace referencia a la decoración: *atarçees* (del and. *attarsi*, ‘incrustación’<sup>362</sup>). La taracea o incrustación de diversos materiales, maderas nobles, hueso y metal sobre una superficie de madera, era una práctica decorativa muy usual en el reino nazarí de Granada desde el siglo XIV. Este tipo de decoración se extendió por el resto de los reinos peninsulares a finales del siglo XV, siendo frecuente encontrar muebles de este tipo en los inventarios de bienes de personas que gozaban de una cierta posición económica. Algunos ejemplos los podemos hallar en los inventarios de Garcilaso de la Vega que se conservan en el Archivo de Protocolos de Toledo:

*“Quatro mesas las tres de nogal e otra de atarçees con sus vancos”*<sup>363</sup>.

<sup>360</sup> María Isabel ALVARO ZAMORA: “Inventario de dos casas de moriscos de Villafeliche en 1609: su condición social, localización de las viviendas, tipología y distribución interior, y ajuar”, en *ARTigrama*, 2 (1985), p. 105.

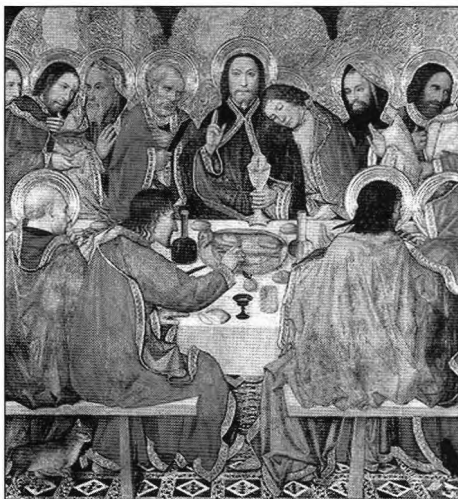
<sup>361</sup> PN. 1501, f. 356r.

<sup>362</sup> FEDERICO CORRIENTE, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberromance*, Madrid, 1999, p. 453, b.

<sup>363</sup> “Documentos de Garcilaso, en el Archivo de Protocolos de Toledo”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIII (1918), p. 523.

“Otra mesa redonda de atarçees entre tallada con nogal”<sup>364</sup>.

A estas mesas denominadas de cadena están asociados los bancos. Así nos consta en el inventario que otorgó Alfonso Fernández, carpintero, como guardador de su cuñado Alfonso, hijo de Alfonso Fernández de Cuéllar<sup>365</sup>. En ningún caso se hace referencia en los documentos a las patas ¿Cuál sería el sistema que soportaba el tablero? Creo que, como ocurre en la estructura de las camas, las tablas que cumplían la función de somier, descansan sobre dos bancos<sup>366</sup>, e igualmente ocurriría con estas mesas<sup>367</sup>, a las que se asocian bancas y sillas.



La última cena de Jaume Huguet.  
(Museo de Arte de Cataluña).

---

<sup>364</sup> Ibidem nota anterior.

<sup>365</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>366</sup> Sobre las acepciones del término “cadena” puede verse FERNANDO GARCÍA SALINERO, *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*, Madrid, 1968, p. 66, núm. 354.

<sup>367</sup> Serían parecidas a las mesas de campaña españolas del siglo XVI. LUIS FEDUCHI, *Estilos del mueble español*, Barcelona, 1969, pág. 123, fig. 155.

Se trata de un mueble de pequeñas dimensiones, cuyo tablero no debió de sobrepasar un metro de longitud. En la mayor parte de los registros se les califica de pequeñas como se puede comprobar en la relación de los bienes que dejó Diego Sánchez del Hierro: "*Una mesa de cadena vieja*" y "*otra mesa pequeña de cadena, vieja*"<sup>368</sup> o en la de Alfonso González: "*Una mesa de cadena pequeña, nueua*"<sup>369</sup>.

Algunos registros permiten conocer otro tipo de mesa, las llamadas de pies como se puede comprobar en el inventario de bienes que dejó a su muerte Gonzalo de Capres: "*Mas dos mesas, una de cadena y otra de pies*"<sup>370</sup>. Este registro deja claro dos modelos de mesas que se diferencian por la existencia o no de pies. Estas últimas tienen representación en la documentación jerezana. Las más frecuentes eran las de cuatro pies como la que poseía Pedro Fernández de Jerez: "*Yten una mesa de quatro pies*"<sup>371</sup>.

Otro tipo de mesa que se registra en algunos inventarios es el llamado de servidumbre. Los textos no ofrecen ningún referencia a sus características; sin embargo, debió de tratarse de un mueble de grandes dimensiones porque a el se asocian bancas que llegan alcanzar 2,5 metros de longitud como se puede comprobar en el inventario que otorgó Catalina García, tras el fallecimiento de su esposo, Alfonso Fernández de Esparragosa, el lunes 8 de marzo de 1490: "*Mas otra mesa de seruindunbre e una banca de tres varas*"<sup>372</sup>. Así mismo, no debió de ser infrecuente, que otros muebles cumplieran la función de mesa como se testimonia en la carta de dote que recoge los bienes que aportó al matrimo-

<sup>368</sup> PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>369</sup> PN.1492, fs. 97r-100r.

<sup>370</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>371</sup> PN. 1492, f. 32v.

<sup>372</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r.

nio Catalina Martínez: “Mas otra banca mesa, sesenta e ocho maravedis”<sup>373</sup>.

Los inventarios *post mortem* no ofrecen ninguna información del precio de este mueble. Algunos datos los hallamos en otro tipo de fuentes como las cartas de dote. Así se refleja en la relación bienes que recibió Juan Martínez de la dote de su mujer: “Yten una mesa çiento e dos maravedis”<sup>374</sup> o en los de Lorente Fernández: “Yten una mesa de cadena en doscientos maravedis”<sup>375</sup>.

## ASIENTOS

El análisis de las fuentes documentales permite comprobar que numerosas piezas del mobiliario jerezano cumplían diversas funciones, sirviendo a la vez de contenedor y de asiento. Un buen ejemplo de ellos lo constituyen las arcas. Sin embargo, el asiento propiamente dicho presenta diversas formas.

La estructura más simple la ofrecen los bancos y bancas que podían alcanzar diversas longitudes, permitiendo el asiento de una o varias personas. Los textos hacen una diferencia, distinguiendo entre los bancos y bancas de mesa<sup>376</sup>, a lo que ya nos hemos referido, y los bancos de

---

<sup>373</sup> PN. 1507, f. 211v.

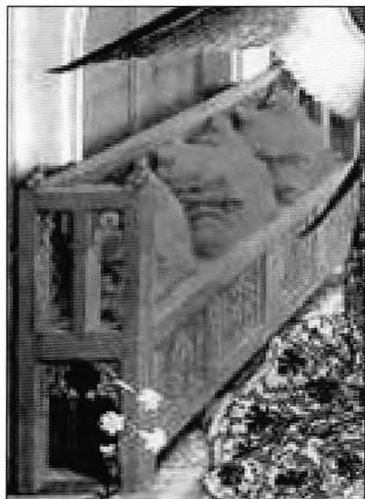
<sup>374</sup> PN. 1506, f. 574 r-v.

<sup>375</sup> PN. 1506, fs. 576v-577r.

<sup>376</sup> Referencias a bancos y bancas de mesa las hallamos en todos los inventarios como en el de Alfonso Fernández de Cuéllar: “una mesa de cadena con su banco” (PN. 1490, fs. 17v-18r), en el de Juan de Fuentes: “Yten mas una mesa grande con sus bancos e otra pequeña” (PN. 1490, f. 103r-v), en el de doña María: “Yten una mesa de cadena con su banco” (PN. 1492, fs. 72r-73r), en el de Alonso González: “Una mesa de cadena pequeña, nueva, con su banco” y “Yten una mesa grande con sus bancos, usada” (PN. 1492, fs. 97r-100r) y en la carta de dote de Catalina Martínez: “Mas otra banca mesa, sesenta e ochos maravedis” (PN. 1507, fs. 211v-212r).



“asentar”<sup>377</sup>. Así mismo, entre ambos muebles, existían diferencias formales, ya que las bancas carecía de repaldo y se asemejaba a una mesa baja y estrecha; sin embargo, los bancos, aunque podían carecer de repaldo, no es lo frecuente.



Representación pictórica de un banco.

Los bancos y las bancas tenían formas similares, eran rectangulares, aunque las segundas también se fabricaban redondas<sup>378</sup> y carecían de cajones, limitando su función al asiento. Las más usuales eran muy sencillas, limitándose a tablero estrechos que se apoyaba sobre cuatro pies.

---

<sup>377</sup> Los bancos, aunque suelen asociarse a las mesas, podían no estarlo como lo testimonia el inventario de los bienes de Diego Sánchez del Hierro: “*Un banco de asentar viejo*”. PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>378</sup> En Murcia se documentan bancas redondas en el inventario de Gonzalo Fernández. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas murcianas...*, p. 121.



Banco de antecama.  
*Nacimiento de la Virgen*, de Pedro Berruguete.



Bancos de antecama.  
*San Cosme*, de Pedro Berruguete.

Junto a estos muebles de asiento encontramos otras piezas de menor tamaño de uso individual denominados banquetas y banquillos. Se utilizaban para múltiples funciones, para comer como es el caso de la que poseía Pedro Sánchez: “*e una banqueta en que comian*”<sup>379</sup>. También, los inventarios describen banquetas de estrado<sup>380</sup>.

Otro tipo asiento es el que los textos denominan alti-banco o arquibanco que cumplía una doble finalidad. Además de la apuntada, actuaban como contenedores. El DRAE lo define como un banco largo con respaldo o sin él y uno o más cajones a modo de arca, cuya tapadera servía de asiento. A esa descripción creo que responden los ejemplares que se registran en algunos inventarios bienes de los que analizamos aquí como en el de Francisco Catalán: “*un altybanco viejo*”<sup>381</sup>, en el de Pedro Sánchez: “*un altybanco*”<sup>382</sup> y en el de Alonso González: “*Yten un altibanco usado de madera*”<sup>383</sup>.

La diferencia de precios entre los bancos, bancas y arquibanco es muy significativa, ya que los dos primeros, según su calidad y estado de conservación, oscilaba entre los 6 y los 70 maravedís la unidad, mientras que los últimos suelen alcanzar cifras considerables que se acercan e, incluso, superan los 300 maravedís.

En el ajuar doméstico de las viviendas jerezanas de finales del siglo XV se observa, a diferencias de épocas anteriores, un aumento de las sillas. En todos los hogares que hemos documentado las hallamos presentes en un número

---

<sup>379</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>380</sup> PN. 1492, fs. 26v-27v.

<sup>381</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>382</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>383</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

variable e, incluso la utilización de silleros para guardarlas<sup>384</sup>.

Esa tendencia, va en detrimento de la utilización de almohadas de suelo, tan frecuentes en los inventarios de la primera mitad del siglo XV.

Las sillas de “asentar” o “posar” no responden a un modelo único, aunque predominan las llamadas de palo que corresponden a una estructura más simples, en las que el armazón lo constituye una serie de travesaños encajados y pegados con cola, con respaldo bajo y con un asiento de fibra vegetal o cuero.

El número sillas por vivienda varía considerablemente de una a otra. Por ejemplo, una silla tenía Alfonso Fernández de Espargarrosa<sup>385</sup> y La Parrada<sup>386</sup>, dos Gonzalo de Capres<sup>387</sup>, Diego Sánchez del Hierro<sup>388</sup>, Juan Martínez<sup>389</sup> y Juan Martínez de Porras<sup>390</sup>, cuatro Pedro García<sup>391</sup> y Sancho de Cuenca<sup>392</sup>, siete Alfonso González<sup>393</sup> y ocho Doña María<sup>394</sup>.

En una ocasión se menciona una silleta de pies<sup>395</sup>.

---

<sup>384</sup> Desconocemos como eran estos silleros pero debió de tratarse de un mueble de madera donde se colocaban las sillas de tijeras. Solo se documenta en el inventario de los bienes de Alonso González: “Yten un sillero para tener syllas, usado”. PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>385</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r.

<sup>386</sup> PN. 1491, f. 23r.

<sup>387</sup> PN. 1490, fs. 186r-187r.

<sup>388</sup> PN. 1492, fs. 26b-27v.

<sup>389</sup> Fueron valoradas en 68 maravedíes. PN. 1506, f. 574r-v.

<sup>390</sup> Una de ellas fue valorada 40 maravedíes y 34 la otra. PN. 1507, fs. 211v-212r.

<sup>391</sup> PN. 1490, fs. 44v-46r.

<sup>392</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>393</sup> PN. 1429, fs. 97r-100r.

<sup>394</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>395</sup> PN. 1490, fs. 429v-430.



Silla de palo y de costilla.  
*Jesús entre los doctores*, Maestro de Frómista.  
(Museo Diocesano de Palencia).

Otro tipo de asiento que se documenta Jerez es el llamado de costilla. Sebastián Covarrubias afirma que recibe el nombre de costilla porque estaba formada por palillos, a modo de costillas<sup>396</sup>. Según José G. Moya este tipo de asiento sería el más extendido en la Baja Edad Media<sup>397</sup>, aunque alcanzó mayor desarrollo durante el siglo XVI como se puede comprobar en numerosas obras literarias del Siglo de Oro. Algunos ejemplos en:

---

<sup>396</sup> SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1995, p. 362b.

<sup>397</sup> JOSÉ G. MOYA VALGAÑÓN: "Un inventario del castillo de Cornago en 1497", en *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 16 (1990), p. 87.

Lope de Vega en *El cuerdo en su casa*<sup>398</sup> hace referencia a este tipo de sillas:

*Yo no tengo aquellas sillas,  
porque de costillas son,  
y un peso de sin razón  
súfrenle mal las cosillas.*

También Mateo Alemán en *Guzmán de Alfarache*<sup>399</sup> recoge este mueble:

*Puso la mesa; dile una pechuga de un capón; brindéla  
y hizo la razón. Era la silla de costillas. Cogióme en medio,  
de que recibí un mal golpe, y sucediera peor porque se me  
cayó la daga desnuda de la cinta y, dando con el pomo en  
el suelo, quedó arriba la punta y se hincó por un brazo de  
la silla, que fue milagro no matarme.*

En Jerez se documenta en el inventario de Pedro Sánchez<sup>400</sup>. En igual proporción se mencionan las cadiras<sup>401</sup> (del lat. *cathedra*) que se definen, como una silla con respaldo, a veces con brazos, provista de cuatro patas y de uso individual. Se diferencia de las sillas de palo en que su respaldo es más alto y estrecho<sup>402</sup>.

Otros tipos asiento se menciona en el inventario de María de Espino: “una *sylla* de *cadira*, e dos *sylletas* de *torno* e *asypreste*”<sup>403</sup>. Los textos no permiten definir este mueble,

---

<sup>398</sup> B.A.E., XLI, p. 461a.

<sup>399</sup> MATEO ALEMÁN, *Guzmán de Alfarache*, edición de Benito Brancaforte, Madrid, 1996, p. 217.

<sup>400</sup> “e una *sylla* de *costillas quebrada*”. PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>401</sup> PN. 1490, fs. 364v-365.

<sup>402</sup> DON JUAN JOSÉ AMENGUAL, *Nuevo diccionario mallorquín-castellano-latín*, Palma, 1858, tomo I, p. 308.

<sup>403</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r. Este tipo de asiento también se registra en los inventarios *post mortem* de El Puerto de Santa María. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media...*, p. 114.

que creo que debió de tratarse de una cadira, labrada y revestida de tela o cuero.

## LA CAMA

Los textos jerezanos no ofrecen una descripción de la totalidad de los espacios de las viviendas ni de su funcionalidad, a los sumo informan de la existencia de cocinas, de palacios, bodegas, etc., pero sin precisar su número. Los inventarios de bienes, del tipo de sean: *post mortem*, dote o secuestro de bienes, se limitan a registrar la totalidad de los enseres que había de puertas a dentro de la casa, sin agruparlos por dependencias. Lo que nos hace pensar si las estancias no tuvieron un uso múltiple, y entre ellas, la de utilizarse como dormitorio de todos los miembros de la unidad familiar, en el que la intimidad del matrimonio se consigue mediante el establecimiento de paramentos textiles que sujetos a un bastidor de madera, circundan el lecho o cama.

### ESTRUCTURA DE CAMA

La estructura de la cama siempre es la misma, aunque puede variar su tamaño, lo que se explica por los distintos formatos que tienen los colchones, las sábanas, mantas, colchas, etc. Se trata un mueble desmontable compuestos por dos bancos<sup>404</sup> que actúan de largeros, sobre los que

---

<sup>404</sup> En algunos inventarios no se menciona el término banco y, en su lugar, se menciona el de bancas, con la misma finalidad, como se puede comprobar en el inventario que otorgó Catalina Martínez a la muerte de su esposo, en el que se recogen las siguientes entradas: “*Yten çinco bancas de cama vyejas*” y “*Yten dos bancas de cama*”. PN. 1490, f. 44v-46r. Al margen de esta identificación funcional, por el número de bancos/as se puede deducir el número de camas que habían en cada hogar. En el inventario que otorgó Antonia Martínez, mujer de Juan de la Fuente, carretero, se menciona: “*Yten mas dos bancas de antecama e dos pares de bancos*” (PN. 1490, f. 103r-v) que corresponderían a dos camas y la misma cantidad en se registran en los bienes que quedarán tras la muerte



descansan una serie de tablas<sup>405</sup>, cuyo número varía en función de sus medidas, y sobre las tablas, se colocaba un cañizo<sup>406</sup>. Esta es la estructura más común, según se desprende de los las fuentes escritas, aunque también se dio otra modalidad más sencillas que carecía de bancos y tablas, es decir, que el colchón o almadrague descansaba directamente en el suelo o sobre un estrado, colocando entre ambos una pieza un textil o un tejido de cañas.

---

de Diego Sánchez del Hierro: "*Dos bancos de cama*" (PN. 1492, fs. 26v-27r). Mayor número de estas piezas lo hallamos en el inventario que realizó Inés Benítez: "*e dos pares de bancos*" y "*Mas otro par de bancos*" (PN. 1490, fs. 186r-187r), en total, 3 pares de bancos para tres camas.

<sup>405</sup> Entre los varios ejemplos que se podría exponer, creo que es significativo el que ofrece el inventario que otorgó Constanza Martín a la muerte de su esposo, el portero del cabildo jerezano, Pedro Sánchez, en que se recoge: "*Yten mas una estera nueua e mas un almadrague e un colchón e unos dos bancos en que esta la cama fecha e unas tablas e dos delanteras*" (PN. 1490, fs. 429v-430r). El número de tablas por cama dependen de la anchura de las mismas, cuando mayor son aquellas, menor es la cantidad de tablas empleadas, llegando a reducirse a una sola, es decir, a la utilización de una sola plancha. Tal afirmación se deduce del inventario otorgado por Catalina García, en el que se mencionan "*quatro bancos de cama e dos tablas de camas*" (PN. 1490, fs. 35r-36r) que corresponden a dos camas; no obstante, en la relaciones de los bienes que quedaron a la muerte de Diego Sánchez del Hierro permiten comprobar que habían dos camas y que cada una de ellas tenía dos tablas (PN. 1490, fs. 26v-27r). El mayor registro de camas por vivienda se recoge en el inventario de los bienes de Doña María. "*Yten cinco bancas de cama*" y "*Yten mas seys bancos de cama*" (PN. 1492, fs. 72r-73r) y en el de Marina García, aunque en este último no se cita en número de bancos ni tablas, limitándose a especificar: "*Bancos e tablas de quatro camas usados*" (PN. 1492, fs. 97r-100r).

Sin embargo, en otras relaciones de bienes el número de camas con bancos se reduce a uno como se testimonia en el inventario de que otorgó Constanza Martín, mujer de Pedro Sánchez, portero de cabildo: "*e unos dos bancos en que esta fecha la cama e unas tablas*" (PN. 1490, fs. 429v-430r). En algunas ocasiones no se hace mención a las bancas, pero sí a las tablas, indicando que estas correspondían a la cama como podemos observar en el inventario que Juana Rodríguez realizó de los bienes de su suegra: "*Mas tres tablas que estan en la cama*" (PN. 1491, f. 23r).

<sup>406</sup> Referencias a cañizos las hallamos en los siguientes inventarios: 3 en el de Catalina Martínez (PN. 1490, fs. 44v-46r), 1 en el de Antonia Martínez (PN. 1490, f. 103r-v) y en la carta de dote de Gracia Rodríguez (PN. 1491, fs. 117v-118r).

### Bancos

| Año  | Núm. De Bancos | Precio / mrs |
|------|----------------|--------------|
| 1506 | 2              | 50,00        |
| 1506 | 2              | 34,00        |
| 1507 | 2              | 68,00        |

### Cañizos

| Año  | Núm. de Cañizos | Precio / mrs. |
|------|-----------------|---------------|
| 1506 | 1               | 34,00         |
| 1506 | 1               | 6?,00         |
| 1506 | 1               | 40,00         |

## MUEBLES ASOCIADOS

A la cama se asocian una serie de muebles como las bancos/as de antecama que podían cumplir diversas funciones como servir de asiento, almacenamiento o como escalón para acceder a la cama, cuando estas eran elevadas, no solo por la altura de la estructura de madera, es decir, por el estrado, sino también cuando sobre aquellas se disponían dos o más colchones. Se trata de un mueble que no está presente en todos los dormitorios, ya que, en los inventarios consultados solo se menciona en cinco ocasiones, en los inventarios que otorgaron Catalina García<sup>407</sup>, Antonia Martínez<sup>408</sup>, Leonor López<sup>409</sup> y Doña María<sup>410</sup> y en la carta dote de Isabel Macías<sup>411</sup>, en la de Juana Martínez<sup>412</sup> y en la de Catalina

<sup>407</sup> "Mas otra de antecama". PN. 1490, fs. 35r-36r.

<sup>408</sup> "Iten mas dos bancas de antecama". PN. 1490, f. 103r-v.

<sup>409</sup> "Otra banca de antecama". PN. 1492, fs. 84v-85r.

<sup>410</sup> "Iten mas un banco de antecama". PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>411</sup> "E una banca de antecama". PN. 1490, fs. 221v-222r.

<sup>412</sup> "Yten una banca grande en çient maravedis". PN. 1506, f. 694r-v.

Martínez<sup>413</sup>. Debió de tratarse de una pieza de cierta longitud, en torno a los 2 m., frente a otras de menor medida, denominadas “*bancalejas*”<sup>414</sup> o “*bancaleta*”<sup>415</sup>. Las primeras permitían el asiento de varias personas, mientras las segundas eran de uso individual y solían descansar sobre cuatro o tres pies<sup>416</sup>.

Relacionado con este último mueble se cita en una ocasión, en la carta de dote de Gracia Rodríguez, la existencia de una “*antebanqueta*”<sup>417</sup>. Con una doble función se mencionan los *altybancos* o arquibancos, es decir, asientos de tapa plana y abatible que da acceso a un hondón que puede o no estar compartimentado. Así mismo, los hubo con y sin respaldo, con brazos y sin ellos. En las camas empotradas, se solía situar en el antelecho o en los pies. En Jerez de la Frontera los hallamos en tres hogares, en el de María de Espino y Francisco Catalán: “*un altibanco viejos*”<sup>418</sup>, en el de Constanza Martín y Pedro Sánchez: “*e un altybanco*”<sup>419</sup> y en el de Marina García de Espino y Alfonso González: “*Yten un altibanco usado de madera*”<sup>420</sup>.

En esta estancia donde se ubican las camas, también podemos encontrar otras piezas del mobiliario como arcas, cofres, armarios, etc., destinadas a guardar los más diversos

<sup>413</sup> “*Mas una banca de estrado, setenta maravedis*” y “*Mas otra banca de antecama setenta e ocho maravedis*”. PN. 1507, f. 211v.

<sup>414</sup> “*Una bancaleja de antecama*”. PN. 1492, fs. 26v-27v).

<sup>415</sup> Esta pieza se documenta en la carta de dote de Juana Martínez y estaba situada junto a la cama: “*Yten una bancaleta de cama en çinquenta maravedis*”. PN. 1506, f. 694r-v.

<sup>416</sup> “*Una banqueta de asentar de tres piernas*”. PN. 1491, f. 23r.

<sup>417</sup> PN. 1491, fs. 117v-118r.

<sup>418</sup> PN. 1490, fs. 423r-425r.

<sup>419</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>420</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

enseres de la casa como ropas de vestir y de hogar, vajillas, joyas y menudencias diversas. Se trata de muebles construidos en diversos tipos de madera, generalmente de pino, alcornoque y ciprés que son la más abundante en la comarca xericiense, pero no faltan otras de mejor calidad como el nogal.

De estos, los que más se documentan son las arcas<sup>421</sup>. Las hubo de diversos tamaños: grandes<sup>422</sup>, medianas<sup>423</sup> y pequeñas<sup>424</sup>, por lo general, pesadas y toscas. Todas las arcas disponían de una tapadera plana asegurada con goznes en uno de unos extremos, mientras que en el opuesto se podía colocar un cerrojo o un candado que permitía a su propietario el control y uso del contenido. Sin embargo, en cuanto a sus dimensiones que, debieron de mantener unas proporciones, las fuentes textuales, informan de otro tipo que, respondiendo a la mencionada clasificación, se diferenciaban de aquellas por una menor altura, son las denominadas con el adjetivo “de mediada”<sup>425</sup>.

Una de las características de las arcas es que no estaban forradas. Sin embargo, en el inventario que otorgó Doña

---

<sup>421</sup> El número de arcas por hogar varía de un inventario a otro, pero lo más usual era que se contara con una o dos. Caso excepcional es el inventario de otorgó Catalina Martínez, en el que se citan “*quatro arcas viejas*”, sin especificar sus medidas (PN. 1490, fs. 44v-46r). El matrimonio formado por Constanza Martín y Pedro Sánchez tenía tres arcas y de una de ellas especifica su contenido: “*con dos sauanas e un par de manteles e unos pañuelos rotyllos*” (PN. 1490, fs. 429v-430r).

<sup>422</sup> “*una arca grande usada*” (PN. 1490, fs. 35r-36r), “*Yten dos arcas grandes de madera*” (PN. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>423</sup> “*Itten otras dos arcas de madera medianas*”. PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>424</sup> En el inventario de los bienes que quedaron a la muerte Diego Sánchez del Hierro se registra una arca pequeña (PN. 1492, fs. 26v-27r) y otra entre los bienes de Leonor López (PN. 1492, fs. 84v-85r).

<sup>425</sup> De estas características se mencionan arcas “*grandes de mediada*” en el inventario de bienes de Diego Sánchez del Hierro.

María, el miércoles 20 de junio de 1492, se cita la siguiente entrada: “*Yten dos arcas grandes de madera ques la una cofre valençiano*”<sup>426</sup>. Esta identificación de los términos arca y cofre es confusa, e imposible de fijar sus diferencias. Quizás, aquellas pudieran estar relacionadas con algunos de los elementos de su estructura como la tapadera que en las arcas son planas y en los cofre a modo de tejado a dos vertientes o curvas, con el recubrimiento interior del mueble o su aspecto exterior que en los cofre podía contener paneles tallados de tracería, pintados o forrados de tela (ensayaladas) o cuero (encoradas). Estas piezas, pienso que debieron de tratarse de unos muebles ricamente decorados, pero también pudiera hacer referencia a su lugar de origen o fabricación, ya que las relaciones comerciales entre los núcleos de población de la bahía de Cádiz y el reino de Valencia, vía marítima, fueron muy intensas en el siglo XV<sup>427</sup>.

Así mismo, es frecuente encontrar en las relaciones de bienes referencias a arcas pequeñas o arquetas que como las grandes responden a una misma técnica de fabricación pero los materiales son más nobles<sup>428</sup>.

La alta representación de tienen las arcas no se corresponde con el número de cofres que se registran en las relaciones de bienes *post mortem*, puesto que solo se menciona en dos inventarios, el de otorgó el carpintero Alfonso Fernández: “*Yten mas un cofre*”<sup>429</sup> y en el de Juana Rodríguez:

<sup>426</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>427</sup> PAULO IRADIEL: “El Puerto de Santa María, los genoveses, el Mediterráneo occidental”, en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI*, El Puerto de Santa María, pp. 5-36.

<sup>428</sup> En los inventarios hallamos las citas siguientes: “*Una arqueta pequeña [borroso] gonçes*” (PN. 1490, fs. 35r-36r), “*e una arqueta chiquita*” (PN. 1490, fs. 186r-187r), “*dos arquetas syn tapadera*” (PN. 1490, fs. 423r-425r), “*Una arqueta pequeña*” (PN. 1491, f. 23r) e “*Yten una arqueta de aquipres pequeña*” (PN. 1492, fs. 72r-73r).

<sup>429</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

*“Mas un cofre de Valençia”*<sup>430</sup>. Las medidas de este mueble debieron ser similares a las de las arcas, mientras que los formatos más pequeños reciben el nombre de cofrecillos<sup>431</sup> y de cofretes<sup>432</sup>.



*Natividad de Virgen*, del Maestro de la Vida de la Virgen.  
(Galería Nacional de Londres).

A esto contenedores de madera se suman las cajas. En los inventarios jerezanos se documentan dos tipos de acuerdo a su tamaño: grandes<sup>433</sup> y pequeñas<sup>434</sup>. Se utilizaba

---

<sup>430</sup> PN. 1491, f. 23r.

<sup>431</sup> *“Yten un cofrezillo de tener tocas, pintado”*. PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>432</sup> *“Yten mas dos cofretes”*. PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>433</sup> *“Yten mas una caxa grande”* (PN. 1490, f, 103rv) e *“Yten tres caxas de madera grandes usadas”* (PN. 1492, fs. 97r-100r)

<sup>434</sup> *“Yten mas tres caxas pequeñas”*. Ibidem nota anterior. *“quatro caxas, la una dellas pequeña”*. PN. 1490, fs. 364v-365r.

para recoger y guardar determinados herrejes y objetos: “Yten ciertas caxas para tener ferraje, vazias, usadas”<sup>435</sup>.

Otro mueble de almacenamiento que se dio en las viviendas jerezanas fue el armario que puede considerarse como una modificación de las arcas. Su base era similar a las de las arcas pero su altura era mayor, llegando a alcanzar hasta los 2 metros. Disponían de una puerta que podía ser de una o de dos hojas.



*Natividad de Virgen*, del Maestro de la Vida de la Virgen.  
(Galería Nacional de Londres).

---

<sup>435</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

Sabemos por otros inventarios de la comarca xericiense que buena parte de estas piezas mantuvieron el color de la madera, aunque no faltan datos que nos ilustran de que algunos ejemplares fueron enriquecidos mediante la aplicación de una capa de color, e, incluso, de dibujos vegetales y geométricos. Ese aspecto exterior de mueble, cuando no contaba con ningún tipo de decoración, era denominado con el adjetivo “blanco” y “pintados” en el caso contrario, como podemos observar en el siguiente registro: *“Yten dos almarios, uno pintado grande e otro pequeño blanco usado”*<sup>436</sup>. Generalmente, los inventarios de bienes, las mandas testamentarias y las cartas de dote son parcos en información y se limitan en el mejor de los casos a contabilizar el número de piezas y su estado de conservación:

*“Yten mas un almaryo viejo”*<sup>437</sup>.

*“Mas un almaryo”*<sup>438</sup>.

*“Yten mas un almario quebrado que esta por usar”*<sup>439</sup>.

*“Un almario vyejo mucho”*<sup>440</sup>.

*“Un almaryo blanco”*<sup>441</sup>.

En raras ocasiones se hace referencia a su precio. Solo en la carta que otorgó Juan Martínez de los bienes dotales que recibió con su mujer se cita: *“Yten un almario nuevo, treççyentos e setenta maravedis”*<sup>442</sup>.

Las representaciones pictóricas del siglo XV, especialmente en las pinturas flamenca, recogen en los dormitorios

---

<sup>436</sup> PN. 1492, fs. 97r-100r.

<sup>437</sup> PN. 1490, fs. 17v-18r.

<sup>438</sup> PN. 1490, fs. 35r-36r., PN. 1490, fs. 186r-187r., y PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>439</sup> PN. 1490, fs. 429v-430r.

<sup>440</sup> PN. 1506, fs. 359r-360r.

<sup>441</sup> Testamento de Catalina de Dueñas la Doncella. PN. 1506, f. 536.

<sup>442</sup> PN. 1506, f. 574r-v.



un nuevo tipo de aparador sostenido por cuatro patas largas, de mayor altura que la zona destinada a guardar objetos, provista de puertas, así cómo un estante superior de cierre que era utilizado para colocar diversos objetos.

Desconocemos si los aparadores que se documentan en Jerez de la Frontera responden a estas características. Quizá sí, porque en las relaciones de bienes se registran algunas piezas, especialmente relacionadas con el servicio de mesa, procedentes de Flandes. Esta pieza solo se menciona en dos ocasiones, en el inventario de Doña María: "*Yten un aparador grande de madera*"<sup>443</sup> y en el de Alfonso González: "*Yten un aparador usado*"<sup>444</sup>.

---

<sup>443</sup> PN. 1492, fs. 72r-73r.

<sup>444</sup> PN.1492, fs. 97r-100r.

## 11. APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1490-II-27, sábado.- *Inventario que otorgó Alfonso Fernández, carpintero, vecino de Jerez en la colaçion de San Miguel, como guardador de Alfonso, hijo de Alfonso Fernández de Cuéllar su suegro, difunto* (PN. 1490, fs. 17v-18r).

[Par]a la carta de ynventaryo que fizo e otorgo Alfonso Ferrandez, carpyntero, vezyno desta çibdad en la colaçion de Sant Miguel, asy como guardador ques de Alfonso, fyjo de Alfonso Ferrandez de Cuellar, sastre, difunto que Dios perdone. E juro, etc. Los quales byenes de que ynventaryo son los que se syguientes, Rodrigo de Carmano e Juan Bernal Despyno, e Ferrand Rodryguez e Diego de la Barrera.

Primeramente dos arançadas de vyñas que son en el pago de Mancharnudo e un lagar e un [en blanco].

Yten mas ocho tynajas, çinco grandes e tres chycas.

Yten mas un asno de color pardo.

Yten mas unas coraças e un çapaçete e una espada.

Yten mas la ropa de su cuerpo, un capuz usado e un jubon usado e un sayo usado e unas calças usadas e un bonete.

Yten mas un colchon usado e una colcha blanca usada e una almoçela.

Yten mas dos pares de manteles.

Yten un corredor de antecama.

Yten mas seys almohadas, tres labradas e tres blancas.

Yten mas ocho almohadas de suelo.

Yten mas un bancal

Yten mas una rastrylleja e un rastrillo

Yten mas una almoçela vyeja e una manta

Yten mas dos savanas vyejas

Yten mas un cofre

Yten mas dos cofretes e una arca vieja

Yten mas dos bancas e una mesa de cadena con su banco

Yten mas una tynaja de agua

Yten mas un almaryo vyejo

Yten mas una açada e una hoçe de podar e una hacha, e una sarten e un asero e unas parryllas e un pye deuanadera

Yten una caldera e un fyerro de deuanadera

Yten mas dos lebryllos verdes, un grande e otro mediano

Yten mas quatro platos de Malaga e un baçin de Malaga

Yten mas çinco almofyas de Malaga

Yten mas un garro de Malaga

Yten mas dos tajadores de palo

## 2

1490-III-8, Lunes.- *Carta de inventario que otorgó Catalina García, viuda de Alfonso Fernández de Esparragosa, vecina de Jerez* (PN. 1490, fs. 35r-36r).

Para la carta de ynventario que fyzo e otorgo Catalina García, muger de Alfonso Ferrandez [Des]parragosa, di-

funto que Dios perdone, vezyna desta çibdad en la collaçion de San [en blanco], el thenor del qual dicho ynventario es este que se sygue de los bienes que fueron e fyncaron del dicho Alfonso Ferrandez Desparrogosa, asi rayzes como muebles [borroso] de Carmona e Martin de Xerez, escrivanos.

Primeramente unas [casas] en la collaçion de Sant Miguel en la calle del Sol, nueva, que alinda con casas de Pedro Ramos.

Yten tres arañçadas de vyñas en el pago de dyzen de Monte Alegre, termino desta çibdad, que alinda con vyñas de herederos de Alfonso Garçia, que Dios aya, e de vyñas de [en blanco].

Mas dos arañçadas de vyñas en Godoy que alindan con vyñas de [en blanco].

Mas una carretada de madera de harconoque e otros palos de azeytunos.

Mas diez e ocho carretadas de cantos.

Mas una carretada de cal.

Mas quinientas tejas.

Mas quatro tynajas para vyno en que ay çiento e quarenta arrovas.

Mas una tynaja pequeña e una conberta que avra veynte arrovas.

Mas quatro garretas.

Mas un lagar con su husillo e puerta.

Mas dos almadraques raydos e un colchon e seys delanteras, tres vyejas e tres nuevas.

Mas un almoçela des[trado].

Mas dos çielos [borroso].

Mas dos corredores e un bancal usado.

Mas seys savanas destopa nuevas.

Mas tres savanas de lino nuevas

Mas çinco almohadas blancas llenas de lana.

Mas un paño de rostro.

Mas una tela de lino por texer de quinse varas.

Mas seys libras destopa e media libra de lino fylado.

Mas quatro camisiones nuevos.

Mas nueue varas de paño fyno colorado y lo otro de pardillo.

Mas dos capuzes, el uno azul e el otro pardillo.

Mas un jubon e un queçote e un bonete de granada usado.

Mas una mantenilla nueva e çinco manillas de plata e un anillo.

Mas quatro pares de manteles, los dos grandes e los dos pequeños.

Mas tres camisas, las dos çensadas e una labrada e dos tocas delgadas de lienço e otra de seda.

Mas un mantyllo e un tabardo usado.

Mas una haz de almoçela e tres almohadas de suelo nuevas.

Mas otras tres de suelo vyejas.

Mas una ballesta e un calaboço e un puñal.

Mas tres tynajuelas de agua.

Mas quatro fanegas de trygo.

Mas un açetre e un paylo e una sarten e unas trevedes.

Mas dos esteras e una arca grande usada.

Mas un almario e una arqueta pequeña [borroso] gonçes.

Mas otra mesa de seruidunbre e una banca de tres varas.

Mas otra de antecama.

Mas una banqueta de çiryos e un maçapan.

Mas una escalera e quatro bancos de cama e dos tablas de camas e una tabla de pan.

Mas un çedaço usado e un farnero.

Mas un madero de azeytuno e un peto de rajar vyejo.

Mas un açadon vyejo e una sylla para asentar.

Mas sesenta arrovas de vyno haloque.

Mas treynta arrovas de vyno que se vendieron para conplir su mortuoryo e honrras a veynte e çinco maravedis cada arrova.

Mas se vendieron veynte e syete arrovas de vyno blanco a veynte e syete maravedis cada arrova para conplir sus honrras e para pagar el pecho.

Mas otras diez e seys arrovas de vyno blanco.

Mas una çaranda vyeja e otras menudyençias de casa e unas pocas de gavillas.

Mas quatro libras de fylado de lino e estopa.

Mas un bancal e una manta.

Mas dos espuestas para haryna e otra desparto usadas.

Mas quatro pyes de azeytunos se vendieron por quatro maravedis.

### 3

1490-III-15, lunes.- *Carta de inventario de bienes que otorgó Catalina Martínez, viuda de Pedro García, vaquero* (PN. 1490, fs. 44v-46r).

Para la carta ynventario que fyzo e otorgo Catalina Martinez, muger de Pedro Garçia, vaquero, difunto que Dios aya de los byenes que fueron e fyncaron del dicho Pedro Garçia al tienpo que fallesçio, los quales son los que se siguen, e asy mismo la [borroso] liçençia a Diego Cleynte, alcallde hordinario para fazer el [borroso] por el dicho alcallde e juro en forma, etc. Testigos [borroso] de Carmona e Ferrand Rodriguez, escriuanos.

Primeramente unas casas que son en esta çibdad en la collaçion de Sant Miguell que han por lindes casas de Juan Roman, escrivano del rey, e casas de Ferrand Ruyz Cabeça de Vaca e el camino que va desta çibdat a Arcos con un pozo de agua duçe que esta en ellas con cargo de seteçientos e treynta maravedis e un par de gallinas de çienso e trybuto que se paga al bachiller Juan Lopez Nauarro.

Yten dos arançadas de vyñas camino del Vadalejo en linde de vyñas de los heredes del jurado Pedro de Vargas con ochoçientos maravedis de çienso e trybuto.

Yten nueve bueyes para carreton.

Mas tres carretones con sus aparejos.

Yten dos carretones con sus aparejos.

Yten dos pares de ruedas de carretones vyejas.

Yten otros dos pares de ruedas vyejas.

Yten un esclavo canaryo de fasta treynta años poco mas o menos.

Yten quatro almadraques usados.

Yten dos mantas usadas.

Yten quatro savanas destopa usadas.

Yten syete manteles nuevos destopa.

Yten syete savanas nuevas destopa.

Yten doze varas de hazes nuevas destopa.

Yten una colcha blanca usada.

Yten ocho almohadas blancas usadas.

Yten una almoçela destrado usada.

Yten dos tocas de muger usadas.

Yten dos paños blancos con sus cabos.

Yten un peynador labrado nuevo.

Yten seys almohades de suelo vyejas.

Yten quatro arcas usadas.

- Yten çinco bancas de cama vyejas.  
Yten tres cañizos vyejos.  
Yten ocho tablas de cama vyejas.  
Yten dos bancales vyejos.  
Yten una sarten e dos paletas vyejas.  
Yten quatro calderas vyejas.  
Yten nueue asaderos.  
Yten dos pares de trevedes vyejas.  
Yten quatro syllas de asentar vyejas.  
Yten tres mesas vyejas.  
Yten dos pyedras de moler, la una faryna e la otra yeros.  
Yten dos escaleras.  
Yten una sarmentera con çierta madera vyeja.  
Yten seys palos, otros de una choça.  
Yten dos lebryllos vyejos, el uno verde e el otro blanco.  
Yten yn tyntero vyejo.  
Yten ocho tynajas, las syete para vyno en que puede auer dozientas arrovas poco mas o menos.  
Yten quatro garretas para vyno.  
Yten çient arrovas de vyno, poco mas o menos.  
Yten doze gallinas e un gallo.  
Yten dos asnos e dos burras de dos años.  
Yten un lagar syn puerta e syn husyllo.  
Yten dos palas.  
Yten fasta mill maravedis en dineros.  
Yten ocho planteles chycos e grandes.  
Yten mas que cobro de lo que gano su marido en la guerra que todo lo que pago a los on[borroso] seys mill maravedis poco mas o menos.



[borroso] nueva destopa.

[borroso] vyejos.

Yten una tabla de pan e un medio almud vyejo.

Yten dos puertas usadas.

Yten dos canastas e dos çedaços e un farnero e dos canastylllos.

Yten dos tynajas quebradas pequeñas.

Yten dos bancas destrado usadas.

Yten dos bancas de cama.

Yten una tabla nueva.

Yten un çapaçete e una banera.

Yten dos arañçadas de tierra calma en el pago del Fontanal en linde de tierra del rey e vyñas de Juan Riquel e vyñas de Juan de Eçija e vyñas de Benito Gyl.

Yten çient arrovas de vazyja

Yten tres carretadas de cantos.

Yten una payla nueva pequeña.

Yten una estera vyeja.

Yten quatro exes usados e quatro palos de sarmentera.

Yten una tabla nueva de carreton.

4

1490-IV-22, Jueves.- *Carta de inventario que otorgó Antonia Martínez, viuda de Juan de la Fuente, carretero, difunto* (PN. 1490, f. 103r-v).

Para la carta de ynventaryo que fyzo e otorgo Antona Martinez, muger de Juan de la Fuente, carretero, que Dios aya, ante Juan Romero, alcallde hordinario de los bienes que quedaron del dicho Juan de la Fuente, carretero, son estos que se sygue:

Primeramente dos arañçadas de vyñas que son a Mancharnudo en lynde de tierra de Ana Bernal.

Yten mas quatro bueyes de çiertos colores e fieros.

Yten mas dos carretas, la una nueva e la otra vyeja con sus aparejos y dos tynas y dos serones, un vyejo y otro usado.

Yten mas tres almadrques e un colchon usados llenos de lana.

Yten mas una çercadura pintada vyeja, usada.

Yten mas dos destajos con sus çielos usados.

Yten mas quatro delanteras de cama usadas.

Yten mas una colcha de lyenço usada.

Yten mas ocho almofadas de suelo usadas.

Yten mas doze almofadas blancas de lyenço, las quatro orylladas y las quatro labradas y las quatro blancas llenas de lana.

Yten mas dos savanas de lyenço, la una dellas randada y la otra llana.

Yten mas quatro savanas destopa usadas.

Yten mas un par de manteles de lyenço de çinco varas.

Yten mas unas artes çintadas usadas.

Yten mas un capuz de mostrevyllen usado, e un sayo presado e un jubon de grana usado.

Yten mas un bonete negro viejo e un çinto pryeto viejo.

Yten mas una caxa grande e un bancal.

Yten mas dos bancas, una alta y otra baxa.

Yten mas dos bancas de antecama e dos pares de bancos.

Yten mas una mesa grande con sus bancos e otra pequeña e una tabla de pan e una sylla e un medyo almud e un tapadero de tynaja e un cañizo.

Yten mas una caldera grande e otra pequeña e unas trevedes e una sarten e dos asadores todo viejo e una tynaja grande de treynta arrovas e dos tinajuelas pequeñas e dos lebryllos grandes e un pequeño e quatro palos de

filo e tres tajadores de palo e un caryllo e una dozena de faltamyas, quatro tajadores de baro e un mortero con su mano e una fataca.

Yten mas dos paños de bancaleta.

Yten mas una espuerta de palma grande.

Yten mas dos canastyllas pequeñas.

Yten mas un candil viejo.

Yten mas dos lybras destopa y medya de lyno.

Yten mas çinco costales usados e una falda usada.

Yten mas un frutero pintado e una almofada que tengo enpeñada en tres reales.

Yten mas una alfonbra que tengo enpeñada en seysçientos maravedis.

El qual dicho ynuentario es bueno y verdadero con protestaçion que fago que sy mas byenes tovyere de los declarados cada e quando dellos se me acordare.

E despues desto se me acordaron las cosas syguientes:

Prymeramente un cabeçal de cama.

Yten mas una almofada blanca vazya.

Yten mas media dozena de pañuelos de mosa.

Testigos Bartolome Ruyz, batanero, e Rodrygo de Carmona, escriuanos.

5

1490-VII-13, martes.- *Carta inventario otorgó Inés Benítez, viuda de Gonzalo de Capres* (PN. 1490, fs. 186r-187r).

Para la liçençia que dio Juan Romero, alcalle hordinario a Ynes Benitez, muger de Gonçalo de Capres, defunto que Dios perdone, vezyna desta çibdad en la collaçion de Sant Miguel para fazer ynventario de los bienes

que quedaron del dicho su marido e suyos al tienpo que fallesçio, e juro en forma devida de derecho, etc., e luego fizo el dicho ynventario la dicha Ynes Benitez, el qual es este que se sygue:

Primeramente dos almadrake e una almoçela.

Mas dos pares de delanteras e dos destajos.

Mas una çercadura e siete almohadas.

Mas diez almohadas de suelo e dos arcas.

Mas dos mesas, una de cadena e otra de pies.

Mas un almario e dos bancas e dos pares de bancos.

Mas otro par de bancos e una arqueta chequita.

Mas una colcha e una manta e tres bancales.

Mas dos pares de manteles e una savana.

Mas un çernadero e una pierrna de savana.

Mas quatro jarretas e tres tynajas pequeñas, dos de agua.

Mas dos tablas, una grande e otra pequeña.

Mas quatro espuertas e un farnero.

Mas un çedaço e un paylon e un lebrillo.

Mas tres canastas e tres canastillas de aros.

Mas dos syllas e dos altabaques.

Mas un çesto e seys gallinas e un gallo.

Mas nueve pollas e dos pollos.

Mas quatro almatraxas e una redoma.

Mas tres ollas e dos caçuelas e un lebrillo chico.

Mas veynte e çinco taças e faltamias.

Mas diez platos e un mortero e una mano de mortero e una hartesa e dos paletas e dos aspas.

Mas çinco asadores e una cama e dos cargas de gunillas.

Mas unas parrillas e una sarten e una tynaja e una maçeta e dos tapaderos de tynaja.

Mas un candil e un pie de devanadera.

Mas dos açadas e un açadon e tres tajadores de palo.

Mas un pichel e una estera e un seron.

Mas una saya e un par de faldetas e un camison.

Mas dos arañadas de vyñas e la una que toma su dueño por el tributo.

Mas mill maravedis que deve del alquiler de la casa del año pasado.

Mas otras dos delanteras nuevas e una jarra sevillana e un peso con sus pesas.

E luego la sobredicha Ynes Benitez juro en forma devida de derecho so virtud del qual juramento dixo que ella no sabe de mas bienes de los contenidos en este ynventario e protesto que todo tienpo que ella supiere e a su poder vinieren otros bienes que los porrna en este ynventario o en otro en forma de guarda del derecho. Testigos Alfonso Ferrandez de Mendoça e Ferrando de Bejer e Rodrigo de Carmona.

6

1490-VIII-2, lunes.- *Carta de reconocimiento de dote otorgada por Martín Álvarez*, (PN. 1490, fs. 221v-222r).

Otorga Martin Alvares de Niebla, vezyno desta çibdad en la collaçion de Sant Miguell, a Gonçalo Martinez e a Leonor Maçias, su muger, vezynos desta dicha çibdad en la collaçion de Sant Miguell que estan presentes que ha reçevido e recibio de los sobredichos en dote e casamiento con Ysabel Maçias, su esposa, e hija de los sobredichos estos bienes que se siguen:

Dos colchones

E quatro savanas, las tres destopa e una de lino

E mas cinco almofadas blancas llenas de lana

E dos pares de manteles, unos destopa e otros de lino  
E dos almohadas de suelo  
E una çercadura  
E un destajo  
E una banca de antecama  
E dos blancos de cama  
E un camisón  
E una banca grande  
E un bancal  
E una manta  
E una caldera pequeña

De todos los quales dichos bienes se otorgo por contento e pagado, etc., e renunció la paga e la esebçion de la pecunia, etc., e obligose a gelos dar e [entregar] a la dicha su esposa todo tiempo e sazon quel matrimonio fuere departido por muerte e por vida o por otra razon derecha aqui en esta çibdad de Xeres so pena del doblo, etc., e diole enpeños e en nonbre de enpeños todos sus bienes rayzes e muebles para que los tenga en su poder e no sean dellos ni de parte alguna dellos desapoderada fasta que sea contenta e pagada del dicho su dote, etc., sobre lo qual otorgo carta conplida esecutoria e para lo conplir e pagar obligo asy e a sus bienes., etc. Testigos Gonçalo de Ortega, Anton Romero, Pero Ortyz, escrivanos.

7

1490-VIII-27, viernes.- *Carta de inventario otorgó Juan Pacheco de los bienes que fueron de Isabel Gutiérrez, difunta* (PN. 1490, f. 295r-v).

Para la carta de ynventario que fizo e otorgo Juan Pacheco, vezyno desta çibdad, de los bienes que fueron e fincaron de Ysabel Gutierrez, que Dios aya, que son los syguientes:

Primeramente una saya e un mantyllo e un mantyllo de luto viejo.

Mas dos pares de faldetas viejas e tres savanas e tres pares de tovajuelos.

Mas tres almohadas blancas e una gorguera e una camisa de una caldereta.

Mas unas trevedes e un candil e un colchon e dos pares de manteles de dos varas cada un par.

Mas un cubo de palo e un tabardo de luto.

Mas un bancal e mandolo dar a la Pacheca por çiertos maravedis que le devia.

Mas honze varas de estopa en una tela basta.

Yten una canastilla de vendimiar llena de labor de Malaga.

Yten un maçapan pintado.

E la dicha carta de ynventario seyendo presentada luego el dicho Juan Pacheco juro en forma de derecho, etc, que este ynventario es bueno e verdadero e que al presente no se acuerda mas bienes que de la sobredicha quedasen e protesto que sy de aquí adelante mas bienes vinieren a su notyçia de la sobredicha quel los porna en este ynventario e jurolo e prometyolo asy. Testigos Rodrigo de Carmona e Martin de Xerez, escriunos.

## 8

1490-X-5, martes.- *Inventario de los bienes que Francisco Sánchez Moreno, guardador de la persona y bienes de Pedro, hijo de Marina Sánchez, hizo de los bienes que quedaron de la difunta Marina Sánchez (PN. 1490, fs. 364v-365r).*

Para la liçençia que dio el honrrado Juan Romero, alcalde ordinario en esta dicha çibdad en lugar del honrrado e noble cavallero Juan de Robles, alcayde e corregidor e jus-

tiçia mayor en esta dicha çibdad por el rey e la reyna, nuestos señores, a Françisco Sanchez Moreno, vezyno desta dicha çibdad, guardador ques de la persona e bienes de Pedro, fijo de Marina Sanchez, para fazer ynventario de los bienes que fueron e fincaron de la dicha Marina Sanchez, e el dicho alcalde reçebio juramento del dicho Françisco Sanchez en forma devida de derecho, so virtud del qual prometyo de fazer el dicho ynventario bien e fielmente a todo su saber e entender, etc., e los bienes quel dicho Françisco Sanchez fizo ynventario son estos que se syguen:

Primeramente una manta que se vendio por a Pedro de Xerez por çiento e setenta marauedis.

Mas tres almohadas llenas de cabeças que se vendieron al dicho Pedro de Xerez por quarenta e seys maravedis.

Mas un bancal que lleuo Juan Rodriguez, albardero, por çinquenta maravedis.

Mas un colchon que conpro un ginoues por quatroçientos e çinco maravedis.

Mas tres almohadas vazyas que conpro Catalina Garcia por dos reales.

Mas dos savanas destopa viejas que conpro Ysabel de Xerez por syete reales.

Mas dos pares de tovajas que conpro la muger de Rodrigo Alfonso, sapatero, por setenta e çinco maravedis.

Mas un par de manteles viejos que se vendieron a un onbre que se llamo Pedro Sanchez que posava en el meson de la Parra por çinquenta maravedis.

Mas unas fazes viejas que se vendieron a este Pedro Sanchez por quarenta e çinco maravedis.

Mas un bancal viejo que se vendio a la muger de Rodrigo, çapatero, por veynte e quatro marauedis.

Mas una savana nueva que se vendio a la muger del dicho Rodrigo Alfonso por dozyentos e veynte maravedis.



Mas un paño de rostro que conpro Catalina Garçia que mora a Sant Miguell por veynte e çinco maravedis.

Mas una alcatara que se vendio a un judio que se llamava Mosen Cohen por ochenta e çinco marauvedis.

Mas que reçebio de la renta de la casa del dicho menor del año de ochenta e dos que avia arrendado el dicho Juan Moquto ochoçientos maravedis.

Mas unas casas que son en esta dicha çibdad en la collaçion de Santiago que ha por linderos casas de Niculas Garçia de Arcos e casa de la Peynada e la calle del rey.

E el dicho Françisco Sanchez dixo que por el presente no sabe mas bienes del dicho menor pero que cada e quando lo supiere lo verna a dezyr e poner por ynventario, etc. Testigos Rodrigo de Carmona e Pedro Hortyz, escriuanos.

9

1490-XI-5, viernes.- *Inventario de los bienes que quedaron de María de Espino, muger del regidor de El Puerto de Santa María Francisco Catalán* (PN. 1490, fs. 423r-425r).

Para la carta de ynventario que fizo e otorgo Diego Clemeyte, notario apostolico, vecino desta çibdad en la collaçion de Sant Salvador, asy como guardador de los fijos de Marina Despino, muger de Françisco Catalan, difunto que Dios perdone, con liçençia de Juan Romero, alcalle ordinario en lugar de Juan de Robles, etc., e juro, etc., de los bienes que a su poder vinieron de los sobredichos, los quales dichos escriptos en un memorial el tenor de los quales es el que se sygue:

Ynventario de las cosas que fincaron de Maria Despino que Dios aya, muger que fue de Françisco Catalan, regydor de la villa del Puerto de Santa Maria, las quales cosas

pertenesçian a Juan Guerra e a Ana Despyno, sus hijos e del dicho Françisco Catalan.

Primeramente una arañçada de olivar en la Graja en que puede aver treynta pies, en linde olivar de Alfonso Despino e de [en blanco].

Mas una mora que ha nonbre de Fatyma de hedad de veynte e tres años con una fija de año e medio que se llama Noryca, e un esclavo blanco que a nonbre Juan, de hedad de veynte años, e otro esclavo negro de hedad de dos años e medio.

Dos savanas randadas e otras dos llanas e otra que fue de con leon todas usadas.

Syete pares de manteles delgados, el uno dellos alimoniscos.

Doze varas e media de lienço delgado en un pedaço.

Otras tres varas de lienço delgado por curar.

Otras quatro savanas de dos lienços largos cada una, usadas, casy rotas.

Tres almohadas con çintas verdes e çinco labradas de punto de cabeçon a el rededor e quatro blancas llanas todas vazyas.

Una camisa con çintas labradas de prieto e blanco, las mangas de media olanda, el cuerpo de lienço basto.

Unas mangas de media ollanda syn cuerpo, viejas, llanas.

Una camisa de medya olanda descozida con sus çintas moradas con riesgos colorados e amarillos y su cabezon, todo descozido.

Lienço de un colchon vazyo, dos tovajas de lienço bretonisco con sus cabos usados.

Otros dos paños de media olanda con paños de seda, un texillo de çeda colorado syn guarniçion, una çinta de cuero vieja labrada de filo de plata, syete çintos de seda verdes para mangas de camisas texidos con labores de seda naranjadas.

Un filo de cuenta de anbar mediano, un par de corales menudos con cuentas de plata atrechos, diez e seys manillas de plata, ocho grandes e ocho pequeñas, una caxita de corno con veynte e syete piedras coloradas pequeñas para anillos.

Otro filo de corales menudos y un coralejo de [borrón] un Anus Dey y de madre de palo guarnescido de plata, tres anillos de oro, el uno con una piedra e los dos syn piedras y otro que le falta un pedaço e una piedra colorada grande de sangre.

Dos pedaços de manillas de plata e un pecabo de cuchara e unos pedaços de plata de guarniçion destasela e un cabo de plata e una vendera de azanaja guarnescida de plata e una piedra de anillo colorada y un poco de algentaria e una cadeneta de corales para niña e unas pocas de cuentas verdes de vidrio.

Un pedaço de menjui e esteraque e un poco de algalia contrafecha e un querno e una taleguilla de gengibre, dos masapanicos pintados, un servadero de dos varas, una rastrylleja de dos ordenes, una escobilla para alinpiar ropa.

Tres calderos de açofar, un clavo de girofle grande, guarnescido en plata, un baçin de açofar para dar agua a manos e una capacyca blanca de yeso dos capacysas.

Treze panezuelos de mesa viejos, un mortero de açofar con su mano, un pichel e quatro quadros e seys pletelicos llanos en que se ponen lo cortado todo de peltre, una anpollero e un jarron de pico e una taça grande e otra pequeña todo de vidrio.

Una colcha blanca vieja, rota, un tapete chequito usado, dos sargas verdes e amarillas pintadas e una sercadura verde pintada de figuras todo viejo, roto, e un bancalete de antecama e perrillos e coronas e otro amarillo de lana e prieto e anbos viejos e rotos.

Una freseda blanca buena, dos bancales, uno de amarillos e otro de amarillos e prieto a vandas, viejos.

Un almaysal viejo, unos fluecos de seda nuevos, verdes narajandos, una borla de seda negra, e un libro de latyn, dos paños pyntados de devoçion, un pequeño e otro grande, un peso de açofar mediano quebrado.

Una saya de color de pasas, vieja, usada, un tавardo negro guarnesçido con seda negra, un medio mantillo guarnesçido con seda rasa negra, unas faldetas coloradas usadas, una saya verde de bordos con cortapisa negra de terçiopelo, un pedaço de pano colorado en que puede aver una quarta e otro presado e otro verde [...].

Dos redomas con agua e un bote verde, dos platos hondillos, dos llanitos, e tres escodillas de Malaga, e una almadrague, e un colchon, e tres delanteras blancas y dos mantas.

Un mortero verde e un bote amarillo, una cadena e un canado grande.

Dos casuelas de açofar, e una sarten, un rastrillo, e çinco açadores, una hacha quebrada, e dos casuelas, una castradera de hierro, unas sylla de candira, e dos sylletas de torno e asypreste, e dos tablas de pan, e tres canastas, treze tablas de cama, e una banquetta para çirios quebrada, dos arquetas syn tapaderas, una tynaja para agua con su tapadero e otra pequeña tambien para agua [...].

Tres calderas, una grande e otra mediana e una pequeña, e una payleta chiquita, e un asetre horadado, un altybanco viejo y quatro caxas, la una dellas pequeña, un almadrague rico de mala lana.

Una estera y ocho almohadas destopa de suelo viejas, quatro coxines de pluma syn fundas, un çielo verde y una sarga amarilla e otra negra, todo viejo y roto, un tapete grande e otro luengo y estrecho, anbos rotos, y una almosea destrado vieja.

Quatro platos de Malaga, y una almofia grande y quatro pequeñas, dos tapaderos viejos, dos martyllos e dos barrenas e unos peynes de peinar lana.

Unas cuentas de savaje (sic) negras gordas, otra fesada, e unas tovajas alimaniscas bastas, una savana de que cada dos piernas, una savana pequeña de dos piernas, e unos saragueles de lino viejos, e tres camisones viejos randados, quatro panzuelos de mesa alimaniscs bastos e una faja de lienço.

Unas tovajas de lienço bastas, dos almohadas de lienço viejas vezyas.

Un paño de ras con figuras, viejos e roto.

Un asno que esta arrendado en el Puerto.

Testigos Rodrigo de Carmona, e Ferrando de Guertas e Juan de Carmona, escrivanos.

## 10

1490-XI-9, martes.- *Inventario de los bienes que tenían Constanza Martín y su marido Pedro Sánchez, portero del cabildo, en el momento de la muerte de éste* (PN. 1490, fs. 429v-430r).

Para la liçençia que dio Juan Romero, alcalde hordinario a Constanza Martin, muger de Pedro Sanchez, portero del cabildo desta çibdad, defunto, que Dios perdone, para fazer ynventario de los bienes quel dicho su marido e ella tenian al tiempo quel dicho su marido fallaçio, el qual fizo luego de los bienes que se sygue:

Primeramente unas casas en que mora la muger del dicho Pedro Sanchez, portero del cabildo que Dios aya, que han por linderos de la una parte con casa de Alfonso Ximenez, albañi, y de la otra parte la puerta nueva de San Françisco.

Yten mas otras casas que mora Pedro Ortyz, corredor, que han por linderos de la una parte Alfonso Sanchez, çerrajero, e de la otra parte casas que son de la dicha Constanza Martin e del dicho Pedro Sanchez, portero, e de la otra parte Miguell Viscayno.

Yten mas arañada e media de viñas en Barvayna que han por lindero viñas de Carrahola que Dios aya.

Yten mas otra arañada e media de viñas ques en el pago de Diego Gil el jurado que ha por linderos a Alfonso García Cortegana e de la otra parte la Fijuela.

Yten mas dos tynajas de pasas, la una de veynte e çinco arrovas e la otra de quinze, poco mas o menos, que esta la una llena e la otra media.

Yten mas otra tynaja que esta en el Portal ques de veynte e ocho arrovas, poco mas o menos, que esta media de pasas.

Yten mas otra tynaja de treynta arrovas, poco mas o menos, que puede tener quatro o çinco fanegas de trigo.

Yten mas otra tynaja de veynte e çinco arrovas, poco mas o menos.

Yten mas dos jarretas de vino e otras tres jarretas que la una dellas tyene una poca de gramuja de pasas.

Yten mas dos tinteros, e tres lebrillos e dos tynajuelas con sal.

Yten mas quatro tynajuelas en que echavan alcaparra, e tres calderas quebradas e un açetre.

Yten quinze faltamias, e diez plateles de barro, e otros tres plateles de palo e mas seys platos de piltre.

Yten diez taças, e ocho platos de labor de Malaga, e mas un almarío, e un altybanco, e una banca e una banqueta en que comian.

Yten dos tablas para llevar pan al forrno, e mas dos arcas que llevaron sus fijos del dicho Pedro Sanchez e mas dos dornillos.

Yten mas una tynajuela que tyene un poco de azeyte, e mas otra tynajuela que hera de azeyte, e una tynajuela de agua, e una faltamia blanca e una caldereta de [beuer agua].

Yten mas dos redomas.

Yten mas seys almohadas blancas llenas de lana, e çinco almohadas de suelo e tres posaderos.

Yten mas una estera nueva, e mas un almadrague, e un colchon, e unos dos bancos en que esta la cama fecha, e unas tablas e dos delanteras.

Yten una estera vieja, e una colcha, e un par de savanas e un cabezal, e un paño de blanqueta e una manta parda.

Yten un brasero de fierro, e una negra con un fijo chequito, e un arca con dos savanas, e un par de manteles e unos panuelos rotyllos.

Yten un almadrague, e una savana, e una almohada que esta en casa de su fijo Savastian e un almoçeta rota.

Yten tres asadores, e dos pares de trevedes, las unas quebradas e las otras sanas.

Yten mas un almario quebrado que esta por usar, e mas dos bancos, e çinco tapaderos de tynaja, e mas dos bancalas viejas e una banqueta de cama.

Yten mas un candil, e una paleta, e çinco ollas, e dos caçuelas e mas un poco de sal que esta en el suelo arriba.

Yten una sarmentera que tyene ganillas, e una sogas e dos sogas viejas para sacar agua del pozo.

Yten dos sylletas de tres pies, e una sylla de costillas quebrada, e un paves, e unos tyestos de tynaja e mas un arqueta quebrada.

Yten mas un paño pintado que tyene el estoria de Sagitario, e un çedaço e un harnero e dos cangilones.

Yten mas dos barriles quebrados, e unas devanaderas con su pie, e una sarten e mas unos palos en que esta la sarmentera.

E luego la dicha costança Martinez juro en forma de derecho, etc., que no se le acuerda de mas bienes de que pueda fazer ynventario e protesto que todo tiempo e sazón que a su notiçia vinieren mas bienes de los sobredichos que ella los porrna en este ynventario o en otro que con derecho deva. Testigos Manuel de Xerez, e Ferrando de Argumendo, e Marcos de la Yna e Pedro Dor[tega].

11

1491-I-30, domingo, Jerez de la Frontera.- *Juana Rodríguez otorga que había recibido los bienes que fueron de su suegra* (PN. 1491, f. 23r).

Otorga Juana Rodriguez, mujer de Bartolome Parrado, vezina de la çibdad de Cadiz que ha resçibido de Chrip-toval Matheos de Alcalá, vezyno desta dicha çibdad de Xerez que esta presente, secrestador ques de los bienes que fueron de [en blanco] la Parrada, madre del dicho Bartolome Parrado, los bienes siguientes:

- Una tinaja de quarenta arrovas
- Mas otra tinaja de treinta arrovas
- Mas otra tinaja para echar pasas
- Mas dos jarretas
- Mas un lebrillo verde
- Mas dos mesas grandes y tres pequeñas
- Mas una tyna
- Mas tres bancos
- Mas una tinaja para agua
- Mas dos esteras de Alicante
- Mas dos fazalejas de las ymagenes
- Mas dos dornillos de madera



Mas un cofre de Valençia  
Mas tres tablas que estan en la cama  
Mas una banca destrado  
Una pesa de medidas  
Quatro gallinas y un gallo  
Una tabla para el pan  
Una estera  
Una artesa de amasar  
Una banquetta de asentar de tres piernas  
Una silla de asentar  
Unos palos de una sermentera  
Mas un pilon para mosto  
Mas una redoma grande con su vanqueta  
Mas un cubo de sacar agua  
Una arqueta pequeña  
Dos medias bancas destrado  
Mas dos lebrillos verdes  
Mas una facha e un açada  
E mas una saya pryeta  
E un tabardo prieto  
E mas dos mil maravedís en dineros

E mas quinientos que la dicha Juana Rodriguez rescio del alquiler de la tyenda ques en linde de las casas de la morada que fueron del dicho Parrada.

De lo qual todo se otorgo por contenta e pagada a toda su voluntad e renusçio, etc, lo qual todo se obligo de dar e entregar el dicho Chriptoal Matheos cada e quando que le fueren pedidos e demandados puestos aqui en Xerez, so pena del doblo, etc., sobre lo qual otorgo carta conplida e se[roto] e para la conplir obligo asy e a sus bie-

nes e renusçio su fuero, etc., e renusçio las leyes, etc. Testigos Françisco Martínez de Portillo e Sevastian Gaytan, escribano de Xerez.

12

1491-VII-15, Jerez de la Frontera.- *Inventario de los bienes que recibió Francisco Martínez en dote y casamiento con Gracia Rodríguez* (PN. 1491, fs. 117v-118r).

Sepan quantos esta carta vieren como yo Françisco Martínez, conosçedor de las ovejas del fato de Gutyerre de Valverde, vezyno que so de la muy noble e muy leal çibdad de Xerez de la Frontera otorgo e conozco que he resçebido en dote e casamiento de vos Juana Garçia, mi suegra, vezyna que sodes desta dicha çibdad de Xerez, que estades presente con Graçia Rodriguez, vuestra fija, mi mujer que esta absente, e para ella para sostenimiento e mantenimiento del matrimonio de amos a dos veynte e dos mil e seteçientos maravedis de la moneda usual en los bienes siguientes:

Dos almadraques

Un colchon nuevo

Una almocela destrado de cinco varas

Tres [roto]

Quatro almohadas orilladas de orillas coloradas

Quatro almohadas con cantos blancos

Diez almohadas de lana

Una colcha

Un bancal destrado

Una manta de quatro varas

Un çielo

Un corredor

Una antebanqueta  
Dos savanas de lino randadas  
Dos savanas destopa delgada  
Otra savana  
Unas cintas orilladas  
Un par de manteles  
Dos pares de manteles  
Otro par de manteles de mesa de cadena  
Seys pañuelos  
Unos tovajones  
Un paño de cabos  
Un paño de rostro  
Quatro varas de lienço para un camison  
Un camison  
Una camisa para la novia  
Tres varas de lienço basto  
Calderas y todo el fierro que ovo menester.  
Mas la madera que ovo menester para su casa  
Un pichel y platos  
Un salero,  
Dos tajadores de palo  
Un redon  
Un çedaço  
Un harrnero  
Una espuerta y una canasta  
Dos lebrillos grandes  
Una tinaja de agua  
Loça de Valençia y verde  
Una baçinera

Un cañizo

Una estera

Lo qual todo fue apresçiado por buenas presonas en la dicha contia de los dichos veynte e dos mil e seteçientos maravedis, de los qualesdichos veynte e dos mil e seteçientos maravedis en la forma susodicha fue y so y me otorgo e tenfo de vos por bien contento y pagado y entregado a toda mi voluntad y renusçio que no pueda dezyr ni allegar ni poner por querella ni por agraviamiento ni por esebçion que lo sobredicho no fue ni paso asy lo dixere o alegare que me no vala a mi ni a otri por mi en jui-zio ni fuera del en algund tienpo ni por alguna razon que sea, y a esto en espeçial espresamente renunçio a la esebçion de la querella de los dos años que ponen las leyes del derecho en razon de la pecunia no vista ni contada ni recibida ni pagada y todas las otras leyes asy de fuero como de derecho de que en esta dicha razon me pudiese o quisyese ayudar o aprovechar que me no vala, los quales dichos veynte e dos mill y seteçientos maravedis me obligo y prometo de dar e pagar a la dicha Graçia Rodriguez, mi muger, o a quien por ella los oviere de aver todo tienpo y sazón quel matrimonio fuere departydo de entre amos a dos por muerte de cualquier de nos o por otra razon dicha aquí en esta çibdad de Xeres, bien y conplidamente syn pleito y syn contyenda y syn otro defeto ni alongamiento alguno so pena que los peche y pague y me obligo y prometo de los pechar y pagar con el doblo por pena y por postura y para conveneçia asosegada que por nonbre de ynterese con vos pongo, la qual dicha pena prometo y me obligo de le pechar y pagar espresamente sy en ella cayere y la dicha pena seyendo pagada o no que todavía de e pague estos dichos maravedis desta dicha dote al plazo e segund dicho es por los dichos maravedis do en enpeño e en nonbre de enpeños a la dicha mi muger todos mis bienes, los que oy día yo he e tengo e los que

toviere e ganare de aqui adelante para que la dicha mi muger los tenga e su poder e posysyon e no sea dellos desapoderada fasta que primeramente sea contenta e pagada desta dicha su dote, e sy lo asy no fzyzere e toviere e guardare e conplyere por esta carta pydo e do poder conplydo a qualquier alcalde o juez asy desta çibdad de Xeres como de otra qualquier çibdad o villa o lugar doquier e ante quien esta carta pareciera e fuere presentada e della pedido conplimiento para que a petición de vos la dicha mi muger o de otra por ella e en su nonbre con esta carta me prendan e manen prender [...].

## 13

1492-V-30, miércoles.- *Relación de los bienes que quedaron de Diego Sánchez del Hierro, difunto* (P.N. 1492, fols. 26v-27v).

Para la liçençia que dio Miguel Garçia, alcalde hordinario desta çibdad a Pedro Fernandez, borzyguiero, vezino desta çibdad, guardador ques de las presonas e bienes de Catalina e Ana fijas de Diego Sanchez del Fierro, defunto que Dios perdone, de los bienes que fincaron del dicho Diego Sanchez, e juro en forma de derecho, etc., e fizo luego el dicho ynventario, e los bienes que declaro en el son estos que se syguen:

Primeramente un capuz de burel nuevo.

Mas un sayo leonado çerrado nuevo.

Mas un jubon de fustan con medias mangas de paño prieto.

Un bonete prieto nuevo.

Un çinto.

Una marjoleta.

Unas calças de lienço viejas.

Otras calças de paño viejas.  
Un çinto viejo.  
Una espada.  
Un broquel.  
Una caldera grande vieja.  
Un paylon pequeño viejo.  
Una caldera pequeña vieja.  
Una mesa de cadena vieja.  
Otra mesa pequeña de cadena vieja.  
Un banco de asentar viejo.  
Una banqaleja de antecama.  
Dos çedaços.  
Un farnero viejo.  
Una sereta e dos espuertas.  
Una arca grande de mediada.  
Una arca vieja pequeña.  
Dos syllas viejas.  
Una tabla de pan.  
Un medio almud.  
Una tinaja de agua pequeña.  
Quatro tablas de cama.  
Dos bancos de cama.  
Una banqueta destrado.  
Tres almadraques viejos.  
Un bancal viejo.  
Tres destajos e un çielo viejo.  
Dos almohadas blancas.  
Quatro almohadas de suelo.  
Tres mantas viejas.

Dos costales viejos.

Un paño de cama viejo.

Dos pares de manteles viejos.

Dos medios manteles viejos.

Quatro paños con que se alinpien en la tienda e la casa.

Un candelero de mesa.

Un fachal con un asador.

Un oron e una espuerta vieja.

Dos esteras viejas e una baçinera vieja pequeña.

Tres pollas, e dos pollos e una gallina.

Una tabla de contar dineros.

Un lebrillo grande verde.

Un tinajon e una tinaja pequeña viejas de agua.

Mas çierta ferramienta que vendio a Diego Martinez Maldonado, ferrero, por quatro mill e quinientos maravedis.

Mas de çiertas ferramientas e menudençias de la tienda del dicho Diego Sanchez que monto mill e quinientos e sesenta e un maravedis e medio.

E los dichos bienes de suso contenidos e declarados e syendo escriptos e asentados en la manera que dicha es el dicho Pedro Fernandez dixo que por el presente no sabe ni se le acuerda de mas bienes de los contenidos de suso pero que protestava e protesto que todo tiempo e sazon que demas bienes supiere que los fara escrevir en el presente ynventario o en otra escriptura abtentica porque esten de magnifiesto para guarda de su derecho, de que pidio testimonio, etc.

Testigos Alfonso Paso, çapatero, e Rodrigo de Carmona, e Diego de Galdamez e Johan Navarrete, escrivanos.

14

1492-V-31, Jueves.- *Inventario de bienes de Diego Sánchez* (P.N. 1492, fols. 32v).

Paresçio Pedro Fernandez de Xerez, borguiero, vezino desta çibdad, guardador ques de las personas e bienes de Catalina e Ana, fijas de Diego Sanchez del Fierro, defunto que Dios aya, e dixo que demas e allende de los bienes de que fizo ynventario de las susodichas han venido a su noçiã estos bienes que se syguen:

Primeramente dos bernias, la una nueva e la otra vieja.

Mas un sayo de friza nuevo.

Mas dos banquillos pequeños.

Mas çinco horrones e un palo de filo.

Mas una puerta vieja.

Mas tres delanteras viejas, vazyas.

Mas una jaula vieja.

Mas dos esteras viejas.

Mas un palo viejo.

Mas un poco de fierro viejo.

Mas dos almohadas blancas viejas.

Mas una escalera vieja.

E protesto, etc., de que pidio testimonio, etc.

Testigos Diego de Galdamez, e Pedro Guillen e Andres Garçia, escrivanos.

15

1492-VI-20, miércoles.-*Inventario de bienes de Doña María* ¿? (P.N. 1492, fols. 72r-73r).

Yten mas otros quatro coxines de lienço de suelo.

Yten mas dos almozelas de vitre para estrado.



Yten una manta blanca de cama.

Yten dos arcas grandes de madera ques la una cofre valençiano.

Yten otras dos arcas de madera medianas.

Yten un aparador grande de madera.

Yten ocho syllas de asentar de palo.

Yten mas çinco bancas de cama.

Yten mas un banco de antecama.

Yten mas seys bancos de cama.

Yten mas una caña pintada, e una media fanega e un medio almud.

Yten una tabla de pan.

Yten una mesa de cadena con su banco.

Yten una mesa de quatro pies.

Yten dos esteras de suelo, grandes.

Yten un lagar e husyllo e aparejo bueno.

Yten dos çestos de vendimiar grandes.

Yten ocho tinajas grandes e pequeñas de vino e de azeyte la una.

Yten tres jarretas de vino.

Yten tres tinajuelas pequeñas para tener pasas.

Yten dos tinajuelas de agua, una blanca e otra verde.

Yten dos lebrillos verdes, usados.

Yten dos calderetas, una grande e otra mediana.

Yten una olla de cobre mediana con su cobertura e cuchara de cobre.

Yten una sarten de fierro e quatro asadores.

Yten un brasero de fierro mediano.

Yten unos fierros de moro e otros fierros con su cabo cadena para cavallo.

Yten una alcatara.

Yten dos platos de peltre medianos.

Yten dos salero destaño.

Yten una paleta de fierro.

Yten dos candeleros de açofar.

Yten un pichel de peltre.

Yten dos pares de manteles de lino nuevos, buenos.

Yten çinco pares de manteles de lino raydos.

Yten una pieça de pañuelos de mesa de lino nuevos en que ay doze pañuelos.

Yten otros seys pañuelos de lino raydos.

Yten un paño de rostro de olanda de una vara e media con cabos de grana y negros.

Yten dos libras e quatro onças de filado para una tela que esta en casa del texedor.

Yten una camisa de olanda de la dicha doña Maria, buena.

Yten dos sartas de cuentas de anbar, las unas grandes e las otras menudas de la dicha doña Maria.

Yten un almaysal pequeño.

Yten un medio manto de meni de mediado de la dicha doña Maria.

Yten dos anillos de oro que pesan dobla e media castellana anbos a dos con dos piedras malares contrafechos.

Yten tres çedaços, los dos de seda e el uno de sedas.

Yten un farnero.

Yten una espuerta de media fanega.

Yten dos canastas medianas e una grande.

Yten dos costales grandes raydos.

Yten dos marçapanes, el uno pintado e el otro blanco pequeños.

Yten una arqueta de aquipres pequeña.

Yten un cofrezyllo de tener tocas, pintado.

Yten una escalera mediana.

Yten unas angarillas para traer agua, viejas.

Yten mas tres redomas y dos botes y un orinal con sus veseras.

Yten una lançera para poner lanças.

Yten un redon e una estera vieja pequeña.

Mas dos estereras que estan delante del portal con sus soguillas viejas.

Yten dos açadas e un açadon.

Yten dos hachuelas, una grande e otra pequeña.

Yten quatro candiles con sus candilejos.

Yten una lanpara.

Yten unas parrillas.

Yten un colchon de la cuna del niño.

Yten un cochillo de mesa con su tenedor.

Yten doze platos de barro sevillanos.

Yten doze escudillas.

Yten otras doze escudillas y platos de barro viejos.

Yten mas dos morteros con una mano de palo.

Yten mas dos cadenos de fierro.

Yten una caponera para criar capones.

Yten dos altabaques de palma.

Yten mas una canastilla blanca de verga pequeña.

Yten mas una tinajuela para colar lexia en que cabe cantarillo e medio de agua.

E protesto que sy demas bienes se nonbrare o fallare que los verna a dezir e declarar e poner por ynventario cada e quando que los oviere, etc.

Testigos Francisco de Villacreces, e Lazaro, criado del alcaye Esteban de Villacreces e Juan de Carmona, escrivano.

16

1492-VII-10, martes.- *Inventario de bienes de Leonor López* (P.N. 1492, fols. 84v-85r).

Para la liçençia que dio e otorgo Miguel Martinez de Moron, alcalde hordinario, a Catalina Martinez, muger de Anton Martinez de Segovia, vezyno desta çibdad en la collaçion de Sant Miguel, para fazer ynventario de los bienes que fyncaron de Leonor Lopez, su madre, difunta que Dios perdone, al tienpo que falleçio, e fizo juramento en forma, etc.

E luego la dicha Catalina Martinez señalo por bienes de la dicha Leonor Lopez los siguientes:

Primeramente dos almadragues de mediados pequeños.

Un arca pequeña usada.

Una caldera de dos cantaros de agua, usada.

Mas una payla usada que cabe un cantaro de agua.

Una media manta vieja, usada.

Un pedaço de albornos viejo.

Una tynaja para agua que cabe una carga de agua.

Dos pares de faldillas viejas.

Un mantyllo viejo de color prieto.

Un lebrillo verde.

Dos lebrillos blancos pequeños.

Dos asadores viejos.

Unas parrillas viejas.

Mas una paleta.

Una banca de tres varas vieja.

Otra banca de antecama.

Mas quatro tablas de cama viejas.

Una tabla de llevar pan al forno.

Una canasta vieja para colar.

Mas una sarten vieja.

Mas dos mesytas pequeñas.

Mas unas trevedes viejas.

Mas media dozana de tajadores e faltamias.

Mas dos tajadores de palo viejos.

E los dichos bienes seyendo señalados en el dicho ynventario luego la dicha Catalina Martinez, protesto que todo tienpo e sazón que supiere e se le acordare demas bienes de los sudodichos de los fazer escrevir en este dicho ynventario o en otra escriptura abtentyca en manera que faga fe, etc.

Testigos Françisco Garçia de Eçija, e Alfonso Martinez, cantarero, e Rodrigo de Carmona e Pedro ortyz.

17

1492-VII-18, miércoles.- *Inventario de bienes de Alonso González* (P.N. 1492, fols. 97r-100r).

Para liçençia que dio Miguell Garçia de Cabeças, alcalde ordinario desta çibdad en lugar del liçençiado Juan de Olarte, etc., a Marina Garçia Despino, muger de Alonso Gonzalez, ferrador, defunto que Dios perdone, vezina desta çibdad en la collaçion de Sant Miguel para fazer ynventario de los bienes que fueron del dicho Alonso Gonzalez, su marido, e juro en forma de dere-

cho, etc., e luego fizo ynventario de los bienes syguientes:

Primeramente unas casas de su morada que son en la collaçion de Sant Miguel so çiertos linderos.

Yten otra casa mas ques çerca de la puerta que dizen de Sevilla so çiertos linderos, el qual tiene a renta Juan de Tudia.

Yten otra casa tienda donde faze su ofiçio de ferrador el dicho Alonso Gonzalez con una tienda de asteria incorporada en ella.

Yten dos tiendas en linde de la dicha casa tienda.

Yten syete quartas de viña ques en la isla del rio, termino desta çibdad.

Yten un pedaço de viñas, e arboleda e almendral ques en el pago de las viñas de Sant Jullan.

Yten fasta nueve cafizes de sementera quel dicho Alonso Gonzalez dexo senbrados de trigo, etc., e asy mismo çiertas semillas de garvanzos e yeros.

Yten un moro aderrojado que llaman Machofar de color blanco.

Yten una mora negra que ha nonbre Conba con un fijo suyo que ha nonbre Françisco de fasta çinco años.

Yten otro moro que llaman Mahomad de color blanco de hedad de nueve a diez años.

Yten quatro almadraques llenos de lana, usados, e asy mesmo dos colchones llenos de lana usados.

Yten otro colchon e un almadrake nuevos vazios.

Yten nueve delanteras de antecama, usadas.

Yten otras dos delanteras en pieça nuevas.

Yten tres almoçelas destrado llenas de lana, usadas, de algodón.

Yten dos alquetifas de lana usadas.

Yten una alfama de lana usada.

Yten tres bancales usados de çiertos colores.

Yten una sobremesa usada a colores de lana.

Yten diez paños de lienço pintados, usados, de çercadura de cama.

Yten tres sobrebancales que estan ante las camas sobre las bancas, de lienço pintados pintados de çiertos colores, nuevos.

Yten una alhama nuevo de lana de mantillas.

Yten seys coxines nuevos, vazios, de lana de colores.

Yten veynte e çinco varas e media de coxines de lino a colores en una pieça.

Yten seys coxines de lino a colores.

Yten una dozena de almohades de suelo usadas.

Yten nueve mantas de lana, las quatro nuevas e las çinco usadas.

Yten dos colchas blancas usadas.

Yten quatro almohadas de seda sarzahan, usadas, vazias.

Yten [en blanco] almohadas de lino labradas, vazias, nuevas.

Yten un cabeçal de syrgo de zarzahan, vazio, usado.

Yten una cabeçera de terliz, usado, lleno de lana.

Yten treze coxines blancos de lienço, llenos de lana, con sus fluecos, los syete nuevos e seys usados.

Yten un destajo de seda rasa de çiertos colores para ante la cama, nuevo.

Yten çinquenta varas de lienço delgado en dos pieças, poco mas o menos.

Yten otras sesenta varas, poco mas o menos, de lienço que costo a dos reales la vara.

Yten una colcha azul, usada.

Yten otras sesenta e nueva varas de lienço delgado en ciertos pedaços.

Yten veynte e nueve varas de pañuelos de mesa en ciertas pieças, obrados e llanos.

Yten ocho pares de manteles de lino delgado en pieça

Yten otros quatro pares de manteles destopa delgada.

Yten mas artes de cama de lino delgadas, randadas.

Yten ocho savanas de lino delgadas, randadas, nuevas.

Yten otras honze savanas de lino teredigo(sic), nuevas.

Yten otras tres savanas destopa nuevas.

Yten otras quatro savanas de lino usadas.

Yten otras doze savanas destopa usadas.

Yten quatro pares de manteles, usados, destopa.

Yten diez e ocho pañuelos de mesa, nuevos, en pieça.

Yten otro par de manteles destopa de dos varas, nuevos.

Yten nueve paños peynadores, e de rostro con sus cabos de seda e otros labrados, todos de olanda con cabos de seda e otro desylado.

Yten otros dos paños de olanda de cabos blancos de filo.

Y otros quatro paños labrados delgados.

Yten dos almayzales de seda nuevos.

Yten seys camisas para muger, las dos orilladas con orillas de seda delgadas, e las otras quatro delgadas, llanas.

Yten çinquenta e seys varas de orillas de seda de grana para guarniçion de cama.

Yten otras veynte e syete varas e media de orillas.

Yten quatro coxines de olanda en pieça.



Yten unos cabos de seda para guarniçion de un paño peynador.

Yten dos pares de mangas de seda terçiopelo, unas negras e las otras moradas, usadas.

Yten media vara de terçiopelo azul.

Yten seys tocas para muger de seda, nuevas.

Yten otras çinco tocas de lienço delgadas para muger.

Yten tres sudarios de lino, nuevos, delgados.

Yten una gorguera de seda con su cabeçon de oro.

Yten çiertas vendas de oro.

Yten unas cuentas de anbar para rezar.

Yten unos corales.

Yten una çinta de texillo con su cabo e fevilla e chatones de plata esmaltados e sobredorados.

Yten quatro manillas de plata.

Yten seys anillos de plata sobredorados.

Yten una taça de plata de fasta un marco.

Yten en çiertas monedas que avrian fasta quarenta reales de plata e dos pieças de oro falsas.

Yten tres tocas para onbre, la una tonoçi nueva, e las otras dos delgadas de lino con sus bivos.

Yten fasta libra e media de lino filado cocho delgado en çiertas madexas de a razon de veynte maravedis la onça.

Yten fasta tres libras de lino e estopa filado.

Yten fasta quatro arrovas e media de lino en pelo.

Yten un capuz e un sayo de mostreviller, usado.

Yten una saya, e un tавardo e un mantillo de fino paño de color negro, usado.

Yten dos alborrnozes moriscos, usados, negros.

Yten un jubon de seda, todo de color negro, usado.

Yten un capuz de paño fino, negro, usado.

Yten un sayo de color papal.

Yten quinze platos destaño de flandes nuevos, grandes e medianos.

Yten seys escodillas destaño nuevas.

Yten quatro salseros destaño nuevos.

Yten dos picheles destaño, uno grande e otro pequeño.

Yten dos saleros de peltre nuevos.

Yten otros seys picheles pequeños e grandes de peltre, usados.

Yten ocho platos de peltre usados.

Yten otros dos saleros e quatro candeleros, los tres nuevos e un usado.

Yten dos alcataras de plomo, una nueva e otras usada.

Yten un mortero de açofar con su mano, usado.

Yten dos baçines de açofar, el uno nuevo e el otro usado.

Yten una tinaja de Valençia nueva llena de labor de Malaga.

Yten un tintero de Valençia con çierta labor de platos e escudillas, nuevos.

Yten otra çierta labor de barro, platos e escudillas de serviçio de casa, usados.

Yten quatro paylones nuevos.

Yten çinco calderas de cobre grandes e pequeñas usadas.

Yten çinco asadores e unas parrillas e una paleta e un maço de fierro.

Yten una sarten nueva de Vizcaya.

Yten otros çinco asadores e dos pares de parrillas e un maço de fierro usado.

Yten quatro azadones e dos açadas e dos fachas de fierro usados.

Yten seys escardillos para escardar.

Yten dos fachas, e dos açuelas e otras çiertas cosas que estan en el serviçio de la labor del canpo.

Yten çiertas rejas e apeos de labor que estan en el canpo.

Yten ocho jarretas para tener vino, vazias, usadas.

Yten un tintero para lagar, usado, lanado e otro pequeño.

Yten veynte e syete tinajas para vino, grandes e medianas, vazias, e la una con vino de que gastan.

Yten quatro lebrillos de barro, uno blanco e tres verdes, usados.

Yten tres caxas de madera grandes usadas.

Yten otras tres caxas pequeñas.

Yten dos almarios, uno pintado grande e otro pequeño blanco usado.

Yten un altibanco usado de madera.

Una mesa de cadena pequeña, nueva, con su banco.

Yten una mesa grande con sus bancos, usada.

Yten siete syllas de asentar usadas.

Yten un syllero para tener syllas, usado.

Yten un aparador usado.

Yten seys bancas de cama e destrado usadas.

Bancos e tablas de quatro camas usados.

Yten una artesa para amasar e un dornillo de palo.

Yten çiertas caxas para tener ferraje, vazias, usadas.

Yten çiertos pipores con fasta nueve fanegas de almen-  
dras.

Una candieta de madera, vazia, usada.

Yten una lançera con tres lanças usadas.

Yten quatro paveses, usados.

Yten en la tienda de asteria çiertos costales de vergas  
de lança. Yten çiertos fierros para lanças.

Yten el ofiçio de ferrador con su vigornias, e martillos,  
e otras cosas de su ofiço, e çierto ferraje de ferraduras e  
clavos.

Yten un cavallo de color ruço e un asno.

Yten unas coraças, e capacete, e banera e una espada  
todo usado.

Yten un lagar e una lagarieta pequeña de madera para  
pisar huva.

Yten ocho çestos de minbre para tinar huva.

Yten quatro çestas de colar e de vendimiar, usadas.

Yten una çestilla blanca de verga, usada.

Yten una adarga para cavallo usada.

Yten una ballesta de asero con su armatoste.

Yten una arca de verga blanca, usada.

Yten fasta seys cafizes de trigo en un sylo.

Yten fasta otros seys cafizes de çevada, poco mas o  
menos.

Yten dos esteras desparto, usadas.

Yten dos tinajas pequeñas para agua.

Yten tres piedras nuevas para moler en piedra de  
mano.

Yten çiertas piedras para moler, nuevas, que estan en  
la tienda que son de Miguel, vizcayno.

Yten un cubo e un carrillo de sacar agua del pozo.

Yten çierta madera que esta en la tienda, e tablas, e madera de filo e çiertos forrones para casa grandes.

Yten un rastro de fierro, e una palanca de fierro e una pala de fierro.

Yten un peto para rajar leña.

Yten un rastrillo e una rastrilleja.

Yten honze bueyes.

Yten veynte e seys cabezas de yeguas, chicas e grandes.

Yten quinze asnos e asnas, chicos y grandes.

Yten un brasero de fierro, e unos fierros de subir paja e otros para sacar cubos de pozo.

Yten mas una media lança, e tres pesos de pesar cosas de fierro e otras cosas que son menester, los dos de cobre e el uno grande e el otro pequeño viejo, e el otro desportillas.

E protesto que sy mas bienes se le acordare e vinieren a su notiçia de los venir a escrevir e poner por ynventario o en otra escriptura poner porque esten de manifiesto cada que a su notiçia vinieren.

Testigos Domingo, criado, e Miguel Fernandez de la Çeda e Pedro Fernández, cavallerizos.

## 18

1504.- *Condiciones asentadas entre el cabildo de Jerez y el vidriero Pedro de Mena para hacer unos hornos* (PN. 1504, f. 20r-v).

Condiciones asentadas entre la ciudad de Jerez y el maestro vidriero Pedro de Mena: En el nonbre de Dios, Nuestro Señor, estas son las condiçiones que se fazen e

asientan entre esta çibdad de Xerez e por ella e en su nonbre, por virtud de su comisi3n el noble cavallero Gonzalo Gomez de Cervantes, corregidor e justiçia mayor desta çibdad, e los honrrados cavalleros Nu3o Ferrandez de Villavicencio, veynte e quatro, e el jurado Françisco de Vera, diputados della, de la una parte, e Pedro de Mena, vedriero, maestro de fazer vidro, de la otra parte, çerca del asyento e condiçiones con quel dicho Pedro de Mena asienta e faze con la dicha çibdad de Xerez e con los dichos se3ores corregidor e diputados en su nonbre para usar e fazer en esta çibdad el dicho ofiçio de vedriero, las quales condiçiones son las siguientes:

Primeramente quel dicho Pedro de Mena, vedriero se obliga por su persona e bienes de estar e resydir e usar en esta çibdad de Xerez el dicho su ofiçio de vedriero por tiempo de tres a3os conplidos primeros siguientes que comentan desde oy miercoles veynte e quatro dias del mes de abril del presente a3o en que estamos del Se3or de mill e quinientos e quatro a3os en adelante, e de fazer e formar en esta çibdad los fornos del dicho vedrio e usar e fazer en ella el dicho ofiçio de vedriero el e sus ofiçiales e criados bien e fielmente syn arte ni enga3o alguno durante el dicho tiempo de los dichos tres a3os so la pena yuso escripta.

Yten quel dicho Pedro de Mena, asy mismo se obliga desde agora en esta çibdad y a los dichos se3ores corregidor e diputados en su nonbre por sy e por sus bienes que todo el vedrio quel e sus ofiçiales e criados fizieren en esta çibdad durante el dicho tiempo de los dichos tres a3os que lo vendera e que estara en esta çibdad e en sus arrabales e terrna en ella sus fornos e tienda e casa poblada del dicho vedrio con todas las obras de vedrio que se fazen e acostunbran fazer de vedrio, copiosa e abundantamente syn falta ni mengua alguna, e los vendera a precios razonables, e sy algunas cosas de vedrio quysiere

sacar della para las llevar a vender a otras partes fuera desta çibdad que lo pueda fazer dexando primeramente abastada e abondada su casa e tienda de las dichas obras del dicho vydro para que se venda e gaste en esta çibdad, en manera que no aya en ella falta ni mengua alguna de obras de vidro e la çibdad este abastada de todo el vidro que ella e sus vezinos ovieren menester para su proveyimiento de toda manera de vasijas.

Yten que esta çibdad por le ayudar le da al dicho maestro Pedro de Mena en cada un año de los dichos tres años mill e quinientos maravedis pagados por los terçios de cada un año para ayuda a la renta e alquiler de la casa en que estuviere e morare el dicho maestro el dicho tiempo de los dichos tres años.

Yten que esta çibdad por le mas ayudar presta al dicho Pedro de Mena, vedriero, diez mill maravedis, los quales le ha de dar e da luego en dineros contados para con faga e asiente e acreçiente su ofiçio e cabdal en esta çibdad e con que faga en ella los fornos del ofiçio de vedriero e compre con ellos los aparejos e pertrechos que le fueren menester e necesarios para usar e fazer el dicho ofiçio e se aproveche dellos durante el tiempo de los dichos tres años, los quales dichos diez mill maravedis el dicho Pedro de Mena ha de tornar e pagar e restituyr a esta çibdad conplido el dicho tiempo de los dichos tres años, bien e conplidamente syn falta alguna, para lo qual todo el dicho maestro vedriero asy fazer e conplir e pagar e tener e guardar segund dicho es de suso ha de dar luego fianças bastantes a esta çibdad antel escribano de su cabildo a contentamiento del dicho señor corregidor e de los dichos cavalleros diputados.

Yten quel dicho maestro e sus ofiçiales se obliguen de mancomun a esta çibdad de fazer e tener e guardar e conplir todo lo susodicho syn falta ni mengua alguna, e de dar abasto e abondo en ella de todas las obras del dicho vidro durante el dicho tiempo de los dichos tres años, e quel

dicho maestro vedriero no se yra ni partira desta çibdad a fazer ni usar el dicho ofiçio de vedriero a otra parte alguna so pena de pagar a esta çibdad los dichos diez mill maravedis del dicho prestido con el doblo luego como lo finiere, e para ello obliguen sus presonas e bienes como por maravedis de Xerez e de sus rentas, la qual obligación se faga e otorgue ante dicho escribano del cabildo a vista e consejo de letrados segund pareciere firmada e sygnada del dicho escribano del dicho su cabildo.

E condición que sy esta çibdad no diere e pagare al dicho Pedro de Mena los dichos mill e quinientos maravedis cada un año de los dichos tres años a los plazos de suso declarados que qualquier parte dellos que le no diere se descuete de los dichos diez mill maravedis que asy agora reçibe desta çibdad.

## 19

1506-IV-17.- *Inventario que otorgo Inés de Ortega, viuda de Sancho de Cuenca* (P.N. 1506, fols. 359r-360r).

Ynventario que fizo e otorgo Ynes Destorga, muger que fue de Sancho de Cuenca, difunto que Dios perdone.

Primeramente unas casas de mi morada.

Mas quatro arançadas de olivar poco mas o menos.

Una cota morada y unas faldetas leonadas.

Un capuz, y un jubon, y un sayo de su persona que traça vestido, y mas unas calças y un bonete de su vestir.

Y mas tres saytos de mi vestir, el uno de chamelote y el otro de seda de terçopelo raydo y el otro colorado de mi traer.

Mas un sayto colorado de mi fija Ysabel de mediado y unas haldetas raydas limonadas de mi fija.



Una faxa colorada mia rayda.

Una camisa de lienço randada con seda colorada y unas mangas de olanda de mediada.

Una toca de seda, y mas un tramado y una espumilla raydo.

Una redesylla de seda morada de mi hija rayda, y mas dos cofias, y dos gorgueras de seda muy viejas y dos de lienço y esto todo raydo.

Seys almohadas de lienço raydas

Dos colchones y quatro savanas de traer todo en la cama y mas un colchonçito de la cuna en que criava ya viejo.

Mas tres delanteras raydas, y un paño de bedenes colorado y verde a medio traer y un çielo pintado raydo.

Unas artes de lienço, un par de manteles de la mesa, seys pañuelos de mesa de que se servia.

Un paño de rostro, una savanilla çintada.

Mas veynte e quatro varas de lienço y mas nueve varas de lienço mediano.

Mas una tela de lienço ondida para texer de ocho varas.

Un bancal raydo y mas quinze varas de çintas moradas y otras seys varas de coloradas.

Çinco platos, y un salero de peltre, y un pichel, y dos candeleros, y mas una alcatara, y una payla, y un pailón, y una caldera grande, y una sarten, y una paleta de fierro y tres asadores.

Mas tres candiles, y una caldereta de beuer, y mas tres redomas y una almarraxa, todo esto vazyo con sus vaseras, y una tinaja de agua y un brasero de fierro.

Madera

Una caxa grande, una mesa de cadena y quatro syllas, un arqueta pintada y otra pequeña, y çinco marçapanes pintados, y seys tablas, y dos bancas, y un almario vyejo mucho, y esto todo raydo, y una cuna vieja, y un telar en

que yo texo, y dos peynes para texer, una artesa vieja, una tabla de pan, y un medio amud y unas angarillas viejas.

Un lebrillo verde, y dos çedaços, y un harnero, y una canasta de colar toda rota y vieja, y otra canastilla blanca de verga, y dos canastillas de vendimiar, y una espuerta de atahona, y una lanpara de las ymagenes, una copa de vidro con su vasera, y un espejo, y dos libras de estopa hiladas, y una libra y media de lino hilado y por hilar, mas dos lebrillos pequeños, y ocho tinajuelas pequeñas y mayores y seys taças de Malaga, y un mortero de barro con su mano de palo, y una hataca, y mas dose cucharas y çinco almohadas de suelo.

Una tinajuela de sal, y una açada vieja, y un açadon viejo, y una hachuela y tres tajadores de palo.

Yo señor protesto de declarar y dezyr ante vuestra merced o ante otro qualquier juez que fuere todo aquello que a mi notiçia en qualquier tienpo viniere.

Mas señor en la villa de Chipiona unas casas y viñas, y otras cosas, y un asno con su albarda, y seron, y una canpanilla al pesaneço (sic), lo qual señor protesto de declarar y dezyr en sabienda que cosas son y las viñas quantas son y donde ante vuestra merced segund que dicho tengo.



# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....                         | 7  |
| 2. LA VIVIENDA JEREZANA EN EL SIGLO XV ..... | 15 |
| 3. LA COCINA.....                            | 29 |
| SARTÉN .....                                 | 32 |
| OLLAS, CAZUELAS Y CALDERAS .....             | 33 |
| PAILA Y PAILÓN.....                          | 38 |
| PARRILLAS Y ASADORES .....                   | 39 |
| SOPORTES: TRÉBEDES .....                     | 41 |
| PETO .....                                   | 42 |
| OTROS UTENSILIOS DE COCINA.....              | 42 |
| MORTERO .....                                | 42 |
| PALETA .....                                 | 43 |
| CEDAZOS, HARNEROS Y ZARANDAS .....           | 44 |
| ARTESAS Y DORNILLOS.....                     | 46 |

|   |           |
|---|-----------|
| TABLA DE PAN .....                                  | 48        |
| MOLINO DE MANO .....                                | 49        |
| TAJADOR.....  | 49        |
| HATACA .....  | 52        |
| LEBRILLO .....                                      | 52        |
| MEDIDAS Y PESAS .....                               | 55        |
| <b>4. SERVICIO Y PRESENTACIÓN DE ALIMENTOS.....</b> | <b>59</b> |
| PLATOS.....   | 60        |
| PLATEL .....  | 62        |
| ESCUDELLAS .....                                    | 63        |
| ALMOFÍA .....                                       | 65        |
| TAZAS.....  | 66        |
| ALTAMÍA .....                                       | 67        |
| COPA .....  | 68        |
| VASO .....  | 68        |
| PICHEL .....  | 69        |
| FRUTEROS.....                                       | 69        |
| OTRAS PIEZAS DE SERVICIO DE MESA.....               | 70        |
| <b>5. ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.....</b>          | <b>73</b> |
| CONTENEDORES DE CERÁMICA.....                       | 73        |
| TINAJAS, TINAJUELAS Y TINAJÓN .....                 | 73        |
| JARRAS Y JARRETAS.....                              | 76        |
| JARRO.....  | 77        |
| REDOMA .....  | 77        |

|   |     |
|---|-----|
| TINTERO.....                                | 79  |
| BOTE .....                                  | 79  |
| BACÍN .....                                 | 80  |
| MACETA .....                                | 81  |
| ORINAL.....                                 | 81  |
| CONTENEDORES DE VIDRIO .....                | 81  |
| ALMATRAJA .....                             | 82  |
| CONTENEDORES DE FIBRA VEGETAL Y METAL ..... | 84  |
| ACETRE.....                                 | 84  |
| ALTABAQUE .....                             | 84  |
| ANGARILLAS.....                             | 85  |
| BANASTA.....                                | 87  |
| CANDIOTA.....                               | 88  |
| CANASTA Y CANASTILLA .....                  | 88  |
| CANASTILLOS.....                            | 89  |
| CESTA Y CESTILLA .....                      | 90  |
| CESTO .....                                 | 90  |
| COSTALES .....                              | 90  |
| CUBO.....                                   | 91  |
| ESPUERTA .....                              | 91  |
| ORÓN.....                                   | 93  |
| PIPOR .....                                 | 94  |
| SERA.....                                   | 94  |
| SERÓN.....                                  | 96  |
| TINA.....                                   | 97  |
| <br>  |     |
| 6. CALEFACCIÓN.....                         | 113 |

|   |     |
|---|-----|
| 7. ILUMINACIÓN .....  | 117 |
| CANDIL .....  | 117 |
| CANDELERO .....   | 118 |
| LÁMPARA .....   | 120 |
| 8. APEROS AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA DE<br>TRANSFORMACIÓN ..... | 121 |
| 9. OTROS UTENSILIOS .....                                   | 127 |
| 10. MOBILIARIO.....   | 129 |
| MESA .....  | 131 |
| ASIENTO .....   | 135 |
| CAMA: SU ESTRUCTURA.....                                    | 143 |
| MUEBLES ASOCIADOS.....                                      | 145 |
| 11. APÉNDICE DOCUMENTAL .....                               | 153 |

Cuando nos referimos al término *ajuar* debemos entender como tal todos los utensilios que podemos hallar en una vivienda, pero también la ropa de hogar y de uso personal, como así consta en los inventarios *post mortem*. En definitiva, ese tipo de documento, aunque no es abundante, nos permite conocer los objetos esenciales para la vida cotidiana, los niveles económicos de los individuos que fallecían, y su análisis para la comprensión del pasado.

Esa es la finalidad de este estudio, que complementa a otros del mismo autor, como el dedicado a *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (urbanismo y vida cotidiana)* y *El Ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media: cultura material a través de los textos*. En este volumen, *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*, se analizan: las viviendas y su estructura, los objetos de cocina, servicio y presentación de alimentos, almacenamiento y transporte, la calefacción y la iluminación, los aperos agrícolas y maquinaria de transformación y el mobiliario, dejando para otra publicación la ropa de hogar y el vestido que, como podrá comprobar el lector a través de los inventarios que se incorporan en el apéndice, requieren un tratamiento aparte.



PAI HUM-165

Patrimonio,

Cultura y

Ciencias

Medievales



Universidad  
de Cádiz

Servicio de Publicaciones

ISBN 978-84-9828-330-3



9 788498 283303